Nº 29 - TOMO 426 5 DE JULIO DE 2005



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

28ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR LUIS A. HEBER
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, EL SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y LA SEÑORA PROSECRETARIA ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 5 de julio, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición del señor Senador José Korzeniak, por el término de cuarenta y cinco minutos, relativa a "El Semanario Búsqueda y sus ataques al suscrito".
Carp. Nº 225/05

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) por el que se otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el Subsidio de desempleo a los trabajadores de la ex mutualista CIMA-ESPAÑA.
Carp. Nº 208/05 - Rep. N° 61/05

3º) por el que se designa "Dra. Paulina Luisi" el Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell.
Carp. Nº 211/05 - Rep. N° 62/2005

Santiago González Barboni Secretario **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Amaro, Antía, Baráibar, Brause, Breccia, Cid, Couriel, Chiruchi, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Nicolini, Percovich, Ríos, Rodríguez, Sanguinetti, Saravia, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores Alfie, Penadés, Rubio y Topolansky.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado en la ciudad de Nueva York el 31 de mayo del año 2001.

- reiterando la solicitud de aprobación parlamentaria del "Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos", suscrito por la República el 21 de octubre de 1998.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se autoriza la concurrencia de un contingente de 50 (cincuenta) efectivos del Cuerpo de Fusileros Navales, un guardacosta, un buque logístico, una aeronave de ala fija y una aeronave de ala rotatoria de la Armada Nacional con sus correspondientes tripulaciones a la Operación ACRUX II que se llevará a cabo en la República Argentina (Zárate) entre los días 21 de agosto y 2 de setiembre de 2005.

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

- por el que se proponen algunas modificaciones a la ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, que reglamentó la disposición especial "M" de la Constitución de la República.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

- solicitando el acuerdo correspondiente a los efectos de acreditar en calidad de Embajador de la República:
  - ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor Guillermo José Pomi Barriola.
  - ante el Gobierno de la República Italiana al doctor Ramón Carlos Abin De María.
  - ante el Gobierno de la República de Ecuador al doctor Gustavo Vanerio Balbela.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- solicitando la venia correspondiente a efectos de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se denomina "Doctor Alfonso Espínola" el Hospital de la ciudad de Las Piedras.
  - por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional a la República de Chile, entre el 10 y 24 de junio de 2005.

- TENGANSE PRESENTES Y ARCHIVENSE.

El Ministerio de Salud Pública remite copia de la Ordenanza Ministerial Nº 495, de 23 de junio de 2005, referida a la integración de la Comisión Nacional Asesora en Salud Sexual y Reproductiva.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por:

- el señor Senador Isaac Alfie, relacionada a la participación del Estado uruguayo en el canal de televisión TELESUR (Nueva Televisión del Sur S.A.) de Venezuela.

- el señor Senador Jorge Saravia, en referencia a la situación funcional de la señora Beatriz Cristiani.

- el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro, relacionada con el monto de los sueldos que perciben los funcionarios de la Dirección General Impositiva.

El Poder Judicial remite información solicitada por el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro, referente a la escala de sueldos de los funcionarios del Poder Judicial.

El Ministerio de Desarrollo Social remite información solicitada por el señor Senador Eber Da Rosa, relacionada con la estructura organizativa que se ha dado dicha Cartera

respecto al interior del país.

- *LES FUERON ENTREGADAS A LOS SEÑORES SENADORES ALFIE, SARAVIA, FERNANDEZ HUIDOBRO y EBER DA ROSA RESPECTIVAMENTE.*

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado el proyecto de ley por el que se otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender el Subsidio de desempleo a los trabajadores de la ex mutualista CIMA-ESPAÑA.

La Comisión de Salud Pública eleva informado el proyecto de ley por el que se designa "Dra. Paulina Luisa" el Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

- *HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.*

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- Por el que se designa "Maestro Profesor Valeriano Renart" el Liceo Nº 3 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- Por el que se designa "Roma" la Escuela Nº 339 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

- Por el que se designa "María Julia Hernández de Ruffinatti" el Liceo Nº 2 de la ciudad de Pando, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

La Comisión de Defensa Nacional eleva las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo, a efectos de conferir los siguientes ascensos:

- al grado de General, por el Sistema de Selección, al señor Coronel don Miguel A. Dalmao, del Arma de Comunicaciones.

- al grado de Coronel del Ejército Nacional a varios señores Tenientes Coroneles.

- al grado de Coronel de la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles.

- *REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DE MAÑANA.*

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las expresiones del Edil Sergio Capelo referente a las manifestaciones realizadas por el Embajador de los Estados Unidos de América sobre el medio ambiente sudamericano.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Edila Estela Egarabídez referente al control de funcionamiento de cybers y locales con cabinas de Internet.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de las expresiones de los Ediles Jorge Bartaburu, Ramón Appratto y Héctor Beceiro relacionadas con los deudores en dólares y las amenazas de ejecuciones judiciales.

- *TENGANSE PRESENTES.*

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Mónica Xavier, Susana Dalmás, Margarita Percovich y Lucía Topolansky, y los señores Senadores José Korzeniak, Alberto Cid, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Rafael Michelini, Eduardo Lorier, Alberto Couriel, Enrique Rubio, León Lev, Carlos Baráibar, Eleuterio Fernández Huidobro y Leonardo Nicolini presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se definen normas relativas a la condición de refugiado."

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto presentado:)

"ANTE - PROYECTO DE LEY EN MATERIA DE REFUGIO

TITULO I)

ESTATUTO DEL REFUGIADO

CAPITULO I

Definición de refugiado. Cláusulas de inclusión

Artículo 1. (Derecho al refugio). Toda persona tiene derecho a recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad física, moral e intelectual, libertad o seguridad.

Artículo 2. (Cláusulas de inclusión) Será reconocido como refugiado toda persona que:

a) debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de pertenencia a determinado grupo étnico o social, género, religión, nacionalidad, u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su naciona-

lidad y no pueda o a causa de dichos temores no quiera acogerse a la protección de tal país, o que careciendo de nacionalidad y hallándose a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;

b) ha huido del país de su nacionalidad, o careciendo de nacionalidad, ha huido del país de residencia porque su vida, seguridad, o libertad resultan amenazadas por la violencia generalizada, la agresión u ocupación extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos o cualquier otra circunstancia que haya perturbado gravemente el orden público.

CAPITULO II

Cláusulas de exclusión y revocación

Artículo 3. (Cláusulas de no aplicabilidad). No tendrán derecho a gozar de la condición jurídica de refugiado en territorio uruguayo:

a) Las personas nacionales uruguayas;

b) Las personas que reciben protección o asistencia actual de un órgano u organismo de las Naciones Unidas, distinto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Cuando esta protección o asistencia haya cesado por cualquier motivo, sin que la suerte de tales personas se haya solucionado definitivamente, con arreglo a las resoluciones aprobadas sobre el particular por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esas personas tendrán el derecho a los beneficios del régimen establecido en el artículo segundo de la presente ley;

c) Las personas que gocen de la protección de las autoridades competentes en el país en que han fijado residencia, en iguales condiciones que los nacionales de ese país.

Artículo 4. (Cláusulas de exclusión). No tendrán derecho a gozar de la condición jurídica de refugiado en territorio uruguayo; las personas respecto de las cuales existen motivos fundados para considerar que:

a) han cometido un delito contra la paz, un delito de guerra o un delito contra la humanidad, tal como se hallan definidos por la normativa Internacional;

b) han cometido un grave delito común, en consonancia con los Principios de Derecho universalmente aceptados; fuera del territorio nacional y antes de ser admitidas en él como refugiados;

c) se han hecho culpables de actos contrarios a las finalidades y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 5. (Revocación). Cuando a posteriori del reconocimiento de la condición jurídica de refugiado, se constate fehacientemente, que la persona se halla comprendida en alguna de las situaciones previstas en el artículo 4, o se probara fehacientemente la falsedad de los fundamentos invocados para el reconocimiento de su condición de refugiado, se revocará de inmediato dicho reconocimiento.

Con excepción de los casos en que resulte procedente la extradición, el Ministerio del Interior podrá decretar la expulsión del citado extranjero en un plazo no menor de 30 días. La orden de expulsión no se ejecutará hasta que la decisión quede firme.

CAPITULO III

Pierden la calidad de refugiados. Cláusulas de cesación

Artículo 6. (Cláusulas de cesación). Cesa la condición de refugiado en los siguientes casos:

a) Si el refugiado se ha acogido voluntariamente a la protección del país de origen;

b) Si habiendo perdido su nacionalidad, la ha recobrado voluntariamente;

c) Si ha adquirido una nueva nacionalidad y disfruta de la protección de dicho país;

d) Si voluntariamente se ha establecido en el país que había abandonado o fuera del cual había permanecido por temor a ser perseguido;

e) Por haber desaparecido las circunstancias en virtud de las cuales fue reconocido como refugiado;

f) Si se trata de una persona que no tiene nacionalidad y por haber desaparecido las circunstancias en virtud de las cuales fue reconocida como refugiada, está en condiciones de regresar al país donde tenía su residencia habitual;

g) Si ha obtenido la ciudadanía legal uruguaya.

Las disposiciones de este artículo no se aplicarán a los refugiados que puedan invocar, para negarse a acogerse a la protección del país de su nacionalidad, razones imperiosas derivadas de una persecución anterior.

CAPITULO IV

Régimen de expulsión

Artículo 7. (Permanencia en el país). En los casos de cesación o de denegación de la condición jurídica de refugiado, el extranjero podrá optar por permanecer en el territorio nacional, en otra condición migratoria aplicable.

Artículo 8. (Expulsión del solicitante de refugio denegado o refugiado cesado). En caso que el solicitante no haya sido reconocido como refugiado, o al refugiado se le hubiere aplicado una cláusula de cesación y no califique para adquirir otra condición migratoria común, podrá decretarse su expulsión.

La resolución de expulsión será adoptada por el Ministerio del Interior y se concederá un plazo no menor de 30 días, para que dicha persona pueda abandonar el país. La orden de expulsión no se ejecutará hasta que la decisión quede firme.

La expulsión decretada determina la inhabilitación para el reingreso al país por un plazo de dos años.

Artículo 9. (Expulsión colectiva de extranjeros). Queda prohibida la expulsión colectiva de extranjeros, sean o no refugiados.

CAPITULO V

Principios del Refugio

Artículo 10. (Principios). Toda solicitud de refugio impone al Estado respetar los siguientes principios:

a) no discriminación;

b) no rechazo en la frontera;

c) no devolución directa o indirecta al país donde su vida, integridad física, moral e intelectual, libertad o seguridad estén en peligro;

d) no sanción por ingreso ilegal al país.

e) trato probatorio favorable

f) confidencialidad de los datos

Artículo 11. (No discriminación). Ninguna autoridad estatal, institución, grupo o individuo establecerá discriminación de especie alguna por motivo de pertenencia a determinado grupo étnico o social, género, religión, nacionalidad, ideología u opiniones políticas respecto a un solicitante de refugio o refugiado.

Articulo 12. (No rechazo en frontera). Todo funcionario público, en ejercicio de funciones de control migratorio en un puesto fronterizo de carácter terrestre, marítimo, fluvial o aéreo se abstendrá de prohibir el ingreso condicional al territorio nacional a toda persona que manifieste su intención de solicitar refugio. Esta disposición se aplicará, aún cuando el solicitante no posea la documentación exigible por las disposiciones legales migratorias o ésta sea visiblemente fraudulenta o falsificada.

Articulo 13. (No devolución). Toda autoridad pública se abstendrá de devolver, expulsar, extraditar o aplicar cualquier otra medida que implique el retorno del solicitante o refugiado a las fronteras del país donde su vida, integridad física, moral e intelectual, libertad o seguridad estén en peligro.

Artículo 14. (No expulsión de refugiados o solicitantes de refugio). Toda autoridad pública, se abstendrá de resolver la expulsión del territorio nacional de un solicitante de refugio o refugiado, hasta tanto exista resolución denegatoria firme sobre su caso.

En caso de ser necesario, la Comisión de Refugiados pedirá la asistencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para reasentar al refugiado en un tercer país.

Artículo 15. (Ingreso ilegal). El proceso administrativo o judicial, tendiente a imponer sanciones penales o administrativas y las medidas de restricción ambulatoria aplicables, que tengan su antecedente en el ingreso ilegal o fraudulento del solicitante al territorio nacional, quedarán en suspenso por orden del juez competente hasta que exista resolución firme relativa a su solicitud de refugio. A quien se le haya reconocido como refugiado, no se le impondrán sanciones penales ni administrativas por motivos que directa o indirectamente estén vinculados con el ingreso ilegal al país para solicitar refugio.

Artículo 16. (Reglas de apreciación). Los órganos competentes evaluarán la totalidad de los antecedentes disponibles, aplicando el principio "pro hominis" a favor del solicitante, respecto a aquellos aspectos que no puedan ser debidamente acreditados.

Artículo 17. (Confidencialidad). Los órganos creados por esta Ley y sus integrantes, no podrán facilitar información alguna relativa a las personas de los solicitantes o refugiados. Toda la información que reciban de o sobre los solicitantes y refugiados es confidencial. Sólo podrá ser revelada por autorización expresa y escrita de la persona interesada o por resolución fundada de la Justicia competente.

No se admitirá otra excepción que las establecidas en esta ley.

Quienes incumplieren el deber establecido en este ar-

tículo, serán sancionados con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.

CAPITULO VI

Cooperación Internacional

Artículo 18. (Cooperación Internacional). El Estado podrá solicitar la cooperación y asistencia técnica y financiera del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de la comunidad internacional para la asistencia directa de las personas refugiadas.

CAPITULO VII

Deberes y Derechos del Refugiado

Artículo 19. (Deberes). Todo refugiado debe respetar el orden jurídico.

Artículo 20. (Derechos humanos). El Estado debe garantizar el goce y ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales y todos los demás reconocidos a los habitantes de la República.

Artículo 21. (Derecho a la reunificación familiar). La reunificación familiar es un derecho del refugiado. La condición de refugiado, a solicitud de éste, le será reconocida al cónyuge, concubino e hijos, así como a cualquier otro pariente por consanguinidad o afinidad, salvo que a su respecto le sea aplicable una cláusula de exclusión o de cesación.

Artículo 22. (Derecho a intérprete y asistencia letrada). Durante la sustanciación del procedimiento de determinación, el solicitante de refugio tiene derecho a contar con un intérprete. De igual manera, podrá comparecer con asistencia letrada a todas las instancias del procedimiento.

TITULO II

ORGANOS

CAPITULO I

Organos competentes en la determinación

Artículo 23. (Creación de "CORE"). La determinación de la condición jurídica de refugiado le compete a la "Comisión de Refugiados" ("CORE") que funcionará en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la integración y cometidos que regulan los artículos siguientes.

Artículo 24. (Integración). La "Comisión de Refugiados" ("CORE") estará integrada por:

a) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, designado por el Ministro;

b) Un representante de la Dirección Nacional de Migración, designado por el Ministro del Interior;

c) Un representante de la Universidad de la República, designado por el Consejo de la Facultad de Derecho entre los docentes de la Cátedra de Derechos Humanos o disciplinas específicas;

d) Un representante de una Organización no Gubernamental sin fines de lucro, encargada de la implementación de los programas en el país, designada por el Representante Regional o Nacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ("ACNUR");

e) Un representante de las Organizaciones no Gubernamentales sin fines de lucro, que atienden legalmente la defensa de los derechos humanos a nivel internacional.

f) El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ("ACNUR") o su representante, será siempre miembro invitado para las reuniones de la "Comisión de Refugiados" ("CORE"), con derecho a voz pero sin voto.

Sin perjuicio de ello cada uno de los integrantes de la "Comisión de Refugiados" ("CORE"), será designado por cada autoridad competente conjuntamente con su alterno respectivo.

La presidencia de la "Comisión de Refugiados" ("CORE") será ejercida anualmente en forma rotativa entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de la Comisión de Derechos Humanos del Poder Legislativo.

En caso de empate el Presidente de la "Comisión de Refugiados" ("CORE") tendrá doble voto.

Artículo 25. (Miembros honorarios). Los miembros de la "Comisión de Refugiados" ("CORE") serán honorarios.

Artículo 26. (Sede). La "Comisión de Refugiados" ("CORE") funcionará en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, que le brindará apoyo material y funcional.

CAPITULO II

Cometidos y funcionamiento

Artículo 27. (Quórum). La "Comisión de Refugiados"

("CORE") sesionará con un quórum de tres miembros que tengan voz y voto.

Artículo 28. (Competencia). Compete a la "Comisión de Refugiados" ("CORE"):

a) reconocer o no la calidad de refugiado;

b) aplicar las cláusulas de exclusión o de cesación;

c) revocar el reconocimiento de la condición jurídica de refugiado;

d) resolver sobre las solicitudes de reunificación familiar;

e) resolver sobre las solicitudes de reasentamiento;

f) en general resolver en todos aquellos aspectos referidos a la condición de refugiado.

Las resoluciones debidamente fundadas, se adoptarán dentro de un plazo no mayor a 90 días de recibido el informe de la Secretaría Permanente, por mayoría simple de miembros presentes.

Artículo 29. (Cometidos). Son cometidos de la "Comisión de Refugiados" ("CORE"):

a) Planificar, promover y coordinar políticas en materia de refugio, relacionándose directamente, a tales efectos, con cualquier institución pública o privada; nacional, internacional o extranjera, que fuese pertinente;

b) Coadyuvar en la búsqueda e implementación de soluciones duraderas para los refugiados;

c) Dictar y aprobar su Reglamento Interno y el de la Secretaría Permanente.

CAPITULO III

Secretaría Permanente

Artículo 30. (Secretaría Permanente). La Comisión contará con una Secretaría Permanente, integrada por:

a) un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;

b) un representante de la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior;

c) un representante designado por la Organización no Gubernamental, integrante de la Comisión de Refugiados ("CORE"), relacionada en el literal e) del artículo 24 de la presente ley;

d) Los representantes referidos en los literales a) y b) del presente artículo, así como sus alternos, serán designados por los Ministerios que correspondan. En el caso del representante referido en el literal c) su alterno será designado por la misma Organización no Gubernamental que designa al titular, relacionada en el literal e) del artículo 24 de la presente ley;

e) El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ("ACNUR") o su representante, será siempre miembro invitado para las reuniones de la Secretaría Permanente, con derecho a voz pero sin voto.

Artículo 31. Son cometidos de la Secretaría Permanente asesorar a la Comisión de Refugiados ("CORE") para lo cual deberá:

a) Tomar conocimiento de toda solicitud de refugio que se presente ante cualquier autoridad del Estado;

b) Sustanciar el procedimiento de examen de la situación del refugiado y sus familiares;

c) Recibir en forma personal el testimonio del solicitante y todas las pruebas que éste ofrezca;

d) Practicar las diligencias de confirmación y prueba que correspondan;

e) Llevar un registro de los solicitantes y refugiados y elaborar y proporcionar los datos estadísticos que le sean solicitados;

f) Producir informe circunstanciado a la "Comisión de Refugiados" ("CORE") sobre cada caso que la misma deba considerar;

g) Realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento de su cometido.

TITULO III

DEL PROCEDIMIENTO.

CAPITULO I

Solicitud y trámite

Artículo 32. (Solicitud). La solicitud de refugio deberá presentarse en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad nacional, departamental o el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

con sede en el país, o la Oficina encargada de representar sus intereses.

Si la solicitud fuera verbal, se asentará por escrito el contenido esencial de lo expresado por el solicitante.

La solicitud deberá contener, al menos, los nombres y apellidos del solicitante y su familia, nacionalidad, procedencia y toda otra condición relevante.

Artículo 33. (Requisitos de la solicitud). La autoridad que reciba la solicitud deberá remitirla sin demora a la Secretaría Permanente de la "Comisión de Refugiados" ("CORE"), dentro del plazo máximo de 24 horas de su recepción.

La comunicación podrá ser dirigida en forma telegráfica, por fax o cualquier otra vía de comunicación.

Artículo 34. (Trámite de la solicitud). La Secretaría Permanente dará trámite a la solicitud.

La instrucción del asunto no podrá superar el plazo de 90 días. Concluida la misma, elevará a la "Comisión de Refugiados" ("CORE") un informe sumario y sus conclusiones, debidamente fundadas. Sin perjuicio de ello, la "Comisión de Refugiados" ("CORE") tendrá acceso a todas las actuaciones realizadas.

Artículo 35. (Cooperación). Los organismos públicos, proporcionarán en forma urgente la información y documentación que solicite la Secretaría Permanente.

CAPITULO II

Resolución definitiva

Articulo 36. (Notificación). La resolución que reconozca, rechace, revoque o establezca el cese de la condición de refugiado será notificada en forma personal al solicitante y a la Oficina que representa los intereses del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

CAPITULO III

De los recursos

Artículo 37. (Recursos). Las resoluciones adoptadas por la Comisión de Refugiados ("CORE") serán pasibles de impugnación por el régimen de recursos previstos en los artículos 317 a 319 de la Constitución de la República, y demás disposiciones legales concordantes.

La interposición de los recursos tendrá efecto suspensivo sobre las resoluciones de expulsión.

CAPITULO IV

Extradición y Refugio

Artículo 38. (Extradición). El reconocimiento definitivo de la condición de refugiado configura la denegatoria automática al pedido de extradición o entrega de la persona requerida.

Cuando los pedidos de extradición recaigan sobre solicitantes de refugio, será el juez de la causa quien en forma excepcional, previo informe de la "Comisión de Refugiados" ("CORE"), adoptará resolución sobre la solicitud de refugio, antes de resolver sobre la extradición.

TITULO IV

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y VIAJE FACILIDADES PROCESALES

Artículo 39. (Documento de identidad). Todo solicitante de refugio tiene derecho a que se le provea de un documento de identificación provisorio expedido por la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior. Este documento será valido hasta que recaiga resolución firme sobre la solicitud de refugio.

Una vez reconocida la condición jurídica de refugiado, dicho documento será sustituido por el documento de identificación otorgado a los residentes.

Al refugiado se le expedirá el documento de identificación, con la sola presentación de la constancia que acredita su calidad de refugiado, expedida por la Dirección Nacional de Migración, sin otro requisito documental.

Artículo 40. (Documento de viaje). Todo refugiado tiene derecho a que se le provea del documento de viaje previsto por el artículo 28 de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. El Ministerio de Relaciones Exteriores será la autoridad nacional encargada de su expedición. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados cooperará en la provisión de los citados documentos.

Artículo 41. (Plazo de validez del documento de viaje). El documento de viaje referido en el artículo anterior, tendrá validez por el término de dos años a contar de la fecha de su expedición y podrá ser renovado por igual período de tiempo mientras mantenga la condición jurídica de refugiado.

Artículo 42. (Facilidades procesales). Las autoridades administrativas dispondrán lo necesario para la obtención de la documentación que normalmente sería expedida por su país de origen, nacionalidad o procedencia.

Las autoridades públicas facilitarán los mecanismos pertinentes para la aplicación de este principio en todos los procedimientos e instancias en las que un solicitante de la condición de refugiado o refugiado deba acreditar un supuesto de hecho o de derecho, ocurrido con anterioridad a su ingreso al país.

TITULO V

APLICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL

Artículo 43. (Aplicación directa del derecho internacional). En la materia regulada por la presente ley, se aplicará directamente el Derecho Internacional, especialmente el relativo al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Refugiados.

Artículo 44. (Sujetos de la ley). Los sustantivos y pronombres personales utilizados en la presente ley, serán interpretados de tal forma que abarquen tanto al varón como a la mujer.

Montevideo, 16 de junio de 2005.

Mónica Xavier, Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky, José Korzeniak, Alberto Cid, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Rafael Michelini, Eduardo Lorier, Alberto Couriel, Enrique Rubio, León Lev, Carlos Baráibar, Eleuterio Fernández Huidobro, Leonardo Nicolini, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- El presente Proyecto de Ley tiene como propósito colmar un importante vacío legal que sufre hasta el momento la legislación nacional que ha provocado la preocupación de organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) así como de organizaciones no gubernamentales que asisten a los refugiados y autoridades académicas en la materia.

Antecedentes:

2.- El refugio es un instituto de protección erigido por la comunidad internacional con la intención de velar por los derechos fundamentales del extranjero que por distintas circunstancias ha quedado desprotegido por su Estado de nacionalidad, domicilio, origen o residencia.

3.- Entendido así al refugio como un Derecho Humano Fundamental que el Uruguay ha reconocido por medio de varios instrumentos internacionales (artículo 14.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 27 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 22.7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de 1951 y Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados) es preciso entonces que la República Oriental del Uruguay establezca todos los procedimientos tendientes a garantizarlo.

4.- El Estado uruguayo ha ratificado expresamente la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados mediante la Ley Nº 13.777 del 17 de octubre de 1969 y ha mantenido una tradicional política de apertura hacia los extranjeros que huyen de sus países por motivos derivados de distintas formas de persecución.

5.- A nivel regional, los Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia y Chile, preocupados de la protección internacional que debe concederse a los individuos perseguidos por motivos de raza, nacionalidad, religión, grupo social, opinión política o víctima de violación grave y generalizada de los derechos humanos, reunidos en el marco de la VIII "Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR", emitieron con fecha 10 de noviembre del 2000 la "Declaración de Río de Janeiro sobre la Institución del Refugio" donde expresaron en su Punto 1.- Que "Es del todo conveniente que los Estados Partes del MERCOSUR y Bolivia y Chile, en carácter de países asociados, posean una norma jurídica específica sobre refugio, con disposiciones tendientes a establecer procedimientos armónicos sobre la materia".

Principios Fundamentales:

6.- Este Proyecto, recoge el concepto ampliado de refugio que articula la definición prevista en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 con los términos de la Declaración de Cartagena de 1984, considerando también refugiado a toda persona que ha huido de su país de nacionalidad, domicilio o residencia, porque sus derechos fundamentales se ven amenazados por la violación masiva de los Derechos Humanos o cualquier otra circunstancia grave que haya perturbado el orden público del país de donde procede.

7.- Este Proyecto reafirma a su vez el principio de no devolución ya establecido en los instrumentos internacionales sobre Refugio que implica que ningún refugiado, entendiendo en este término también al solicitante cuyo procedimiento de determinación de la condición de refugiado esté todavía pendiente de resolución firme, pueda ser expulsado o devuelto al territorio de un país donde su vida o libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas.

8.- Dentro de la protección integral de los Derechos Humanos que este Proyecto reafirma, la creación de una Comisión de determinación de la condición de refugiado se

entiende de un valor fundamental para la efectiva garantía de los mismos.

Consideraciones finales:

9.- Con la aprobación de este Proyecto de Ley, la República Oriental del Uruguay reafirma su condición de país abierto y solidario al extranjero perseguido por las razones expuestas y cumple con sus compromisos internacionales de Derechos Humanos.

Montevideo, 16 de junio de 2005.

Mónica Xavier, Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky, José Korzeniak, Alberto Cid, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Rafael Michelini, Eduardo Lorier, Alberto Couriel, Enrique Rubio, León Lev, Carlos Baráibar, Eleuterio Fernández Huidobro, Leonardo Nicolini. Senadores.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Mónica Xavier, Susana Dalmas y Lucía Topolansky, y los señores Senadores José Korzeniak, Alberto Cid, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Rafael Michelini, Eduardo Lorier, Alberto Couriel, Enrique Rubio, León Lev, Carlos Baraibar, Eleuterio Fernández Huidobro y Leonardo Nicolini, presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 257 del Código Penal, referido al delito del contrabando".

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto presentado:)

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El delito de contrabando, presenta como característica particular, la de que -a pesar de encontrarse el mismo previsto en el artículo 257 del Código Penal- la descripción del tipo delictivo no viene dada por dicho artículo, sino determinada por una ley independiente de aquel cuerpo normativo, a la cual dicho artículo nos remite, cual es la Ley de Ordenamiento Financiero Nº 13.318, la que en su artículo 253 define la "infracción aduanera" de "contrabando" como aquella consistente en "toda entrada o salida, importación, exportación o tránsito de mercaderías o efectos que realizada con la complicidad de empleados o sin ella, en forma clandestina o violenta, o sin la documentación correspondiente, esté destinada a traducirse en una pérdida de renta fiscal o en la violación de los requisitos esenciales para la importación o exportación de determinados artículos que establezcan leyes o reglamentos especiales aún no aduaneros".

De igual forma, las penas para el delito así descrito tampoco están previstas en el artículo precitado del Código Penal, sino establecidas por una Ley de 26 de marzo de 1877 a la que dicha norma nos remite, y que establece dichas penas en los mismos guarismos que los previstos para el delito de hurto, esto es, de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría, con lo que el ilícito en cuestión se torna excarcelable. A dichas penas de privación de libertad se agrega asimismo las multas y demás sanciones económicas que se imponen para el contrabando ya no como delito sino como "infracción aduanera", pero estas sanciones obviamente no guardan relación alguna con la privación de libertad.

Por otra parte, es conocida la controversia existente en la sociedad en cuanto a penalizar el tipo de conductas como las descriptas, derivada de la reticencia a sancionar actitudes que en muchos casos resultan alternativas válidas, aunque no legítimas, para enfrentar situaciones socio económicas de extrema vulnerabilidad, lo cual deriva en una cierta aceptación social del delito, por todos conocida.

Sin embargo, resulta obvio que dichas consideraciones no pueden hacerse extensivas a conductas como la del contrabando de semovientes y frutos del país, las que no participan en modo alguno de las características mencionadas, por cuanto su escala, el "modus operandi" de sus responsables y la potencialidad lesiva para la economía del país que las mismas revisten, las excluyen de cualquier justificación posible.

Como consecuencia de todo lo antedicho, y atendiendo a las devastadoras consecuencias que, desde el punto de vista de la economía de un país de matriz básicamente agrícola-ganadera y agro exportador como el nuestro puede tener la afectación del status sanitario derivada eventualmente de maniobras del contrabando de semovientes y frutos del país, **entendemos que debe establecerse claramente como agravante especial del delito, la mera posibilidad de que el mismo pueda afectar el status sanitario del país, como forma de intentar disuadir mediante una penalización severa, ese tipo de conductas.**

Asimismo, **resulta procedente establecer como agravante que el delito se haya realizado con la colaboración de personas extranjeras,** dado que la forma de llevar a cabo dichas conductas en estos casos generalmente supone la actuación de verdaderas organizaciones internacionales **e incorpora a la figura delictiva del contrabando prevista en el artículo 257 del Código Penal, algunas sanciones de tipo administrativo (imposibilidad de negociar semovientes o sus frutos por un determinado tiempo).**

En consecuencia, reflejando todas las consideraciones que anteceden, el Proyecto de Ley que elevamos a vuestra

consideración establece diversas modificaciones y agregados al artículo 257 del Código Penal, determinando en primer lugar en la propia norma y atendiendo a elementales razones de correcta técnica legislativa, los guarismos punitivos para el delito de contrabando, sin efectuar a tales efectos remisión a ley alguna, y previendo como agravantes especiales del mismo las conductas señaladas en la presente Exposición de Motivos, lo que implica asimismo en tales casos un sensible agravamiento de las penas que tornan al delito en cuestión -en esos casos- inexcarcelables.

En este último sentido, además, se establece una presunción simple en cuanto a que la comisión del delito mediante la introducción de ganados o frutos del país genera de por sí riesgos para el status sanitario, quedando configurado en consecuencia y por ese solo hecho, el agravante especial previsto por la norma. Lógicamente, atento a la gravedad de la sanción prevista en tal caso, dicha presunción, justamente por revestir el carácter de "simple" admitirá prueba en contrario.

Montevideo, 30 de mayo de 2005.

Mónica Xavier, Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky, José Korzeniak, Alberto Cid, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Rafael Michelini, Eduardo Lorier, Alberto Couriel, Enrique Rubio, León Lev, Carlos Baráibar, Eleuterio Fernández Huidobro, Leonardo Nicolini. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Modifícase el artículo 257 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 257.- (Contrabando).- Comete el delito de contrabando, y será castigado con la pena de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría, el que incurriere en cualquiera de las conductas previstas en el párrafo primero del artículo 253 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964."

Artículo 2. - Agrégase al artículo 257 del Código Penal las normas que a continuación se detalla:

"Art. 257 A .- (Circunstancias agravantes).- La pena del delito será de dos a ocho años de penitenciaría, cuando concurran las siguientes circunstancias agravantes:

1º) Que el delito de contrabando ponga en riesgo el status sanitario del país, determinado por los organismos nacionales e internacionales competentes. Constituye presunción simple de la circunstancia antedicha, que el delito se cometa mediante la introducción al país de semovientes de cualquier especie o sus frutos.

2º) Que, cuando se efectúe con semovientes del país o sus frutos, el delito se haya realizado con colaboración en la fase preparatoria o ejecutiva, de personas extranjeras, estén éstas radicadas o no en el país."

"Art. 257 B - Las personas que hayan sido penadas por contrabando de semovientes del país de cualquier especie, o sus frutos, no podrán negociar por sí, ni por interpósita persona semovientes del país o sus frutos, por un tiempo igual al doble de la duración de la pena, a contarse desde la fecha en que la sentencia quede ejecutoriada, salvo la liquidación estricta de los ganados y frutos que posea el condenado. A estos efectos, se comunicará la sentencia a DICOSE y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Mónica Xavier, Susana Dalmás, Margarita Percovich, Lucía Topolansky, José Korzeniak, Alberto Cid, Jorge Saravia, Víctor Vaillant, Rafael Michelini, Eduardo Lorier, Alberto Couriel, Enrique Rubio, León Lev, Carlos Baráibar, Eleuterio Fernández Huidobro, Leonardo Nicolini. Senadores.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Gustavo Penadés presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés general y nacional la protección de las zonas rurales con el fin de preservar la seguridad de las personas y familias que trabajan y residen en ellas".
- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto presentado:)

“Montevideo, 29 de junio de 2005

EXPOSICION DE MOTIVOS

I- Antecedentes y consideraciones generales; la necesidad de legislar.

El 10 de junio de 2003 presentamos, en aquella ocasión ante la Cámara de Representantes, un proyecto de ley denominado de “seguridad rural”, alarmados por la creciente criminalidad en dicho entorno de nuestro territorio. Oportunidad aquella donde ya anticipábamos el avance de la delincuencia en las zonas rurales de nuestro país, cuestión

que se sigue verificando, sin excepciones, en los diecinueve departamentos de la República.

Lamentablemente, debido a los tiempos y a la agenda parlamentaria de la pasada Legislatura, el proyecto en cuestión no llegó a la etapa ulterior del procedimiento legislativo.

Ya en aquel entonces, la opinión pública ajena a la situación de nuestro campo comenzaba a tomar conocimiento de estas realidades, aunque las mismas precedían en largo tiempo a los titulares de la prensa. Actualmente, la realidad es la misma o en todo caso, es peor, y la falta de seguridad por la que se ve afectada la población de las zonas rurales es un mal que proviene ya de muchos años atrás, cuya causa principal es un atraso normativo crónico que impuso una desventaja comparativa del campo respecto a la ciudad, debido probablemente a un error de perspectivas propias de una visión romántica de la campaña, según la cual parecería que desde el último malón hasta nuestros días las manifestaciones patológicas de la sociedad no se hubieran puesto de manifiesto en toda la superficie de nuestro país.

De tal forma, nuestra agenda legislativa no puede continuar postergando el tema de la seguridad rural. Así, el campo ha ido quedando a merced de legislaciones vetustas, que si bien durante mucho tiempo se adecuaban a la realidad, pierden y continuarán perdiendo vigencia día tras día. Sin embargo, aunque estas consideraciones nos obligan a continuar promoviendo el proceso de modernización de la legislación rural en sus diversos aspectos, el objeto de esta iniciativa se concentra quizás en el más inmediato e impostergable; la seguridad, el bienestar físico y moral de la familia que vive, trabaja y cría a sus hijos en el campo.

El incremento en el número de abigeatos, particularmente, es simplemente una manifestación aislada de la falta de protección normativa de la que ha sido víctima nuestro campo, donde parecería ser que los propios bienes jurídicos mayormente privilegiados en nuestro ordenamiento legal tienen distinto valor de acuerdo a su ubicación geográfica. Obviamente, la seguridad de bienes y personas en la campaña de mediados del Siglo XX en nada se asemeja a la situación de exposición en que actualmente se encuentran. El desarrollo de los medios y modos de transporte, la mayor disponibilidad de vehículos y la rapidez de los mismos han provocado que nada ni nadie pueda considerarse físicamente aislado. Así como en la mayoría de los casos se deriva de ello una innumerable cantidad de beneficios, también aparecen algunos males. El abigeato, como decíamos, es una expresión de la falta de seguridad en la campaña; pero no constituye la causa de la misma, y por tanto, abordar el tema en forma aislada a nada conducirá sino a legislar "para el papel". La cuestión entonces es más amplia, y sin perjuicio de entender que los proyectos de ley modificativos del delito de abigeato aportarían, en general, una herramienta normativa útil, representan en esencia aspectos complementarios de una estrategia legislativa que necesariamente debe ser más compleja. En ese sentido, el presente proyecto parte del presupuesto de que lo fundamental es terminar de una vez con la visión obsoleta de que el campo es una tierra de nadie donde resulta tolerable el libre deambular de personas extrañas (armadas en muchas ocasiones) dentro de los límites de los predios, incluso en las inmediaciones más próximas a la vivienda rural, o bien escondidas en la espesura de los montes, el levantamiento de campamentos dentro de éstos últimos y la instalación de aquellos sobre caminos vecinales, la total falta de respeto por las alambradas, cercas y porteras, y la invasión permanente de supuestos cazadores durante las noches, cuando escuchar balazos perdidos es cosa común. Evidentemente, todo ello contribuye a una situación de caos absoluto que no es propio de una sociedad civilizada ni se debe tolerar. Cuanto más tiempo se admitan tales conductas, el accionar de los que las cometen con ulteriores intenciones delictivas comenzará a pasar desapercibido, haciéndose patente cuando ya sea tarde y lo único que reste sea lamentarse. ¿Cómo podría entonces un buen padre de familia discriminar entre un delincuente armado que se aproxima a su casa a la luz del día, de un supuesto cazador que lo hace para dispararle a alguna perdiz? ¿Acaso debería tolerarse, incluso si este último fuera el caso, que una persona armada, muchas veces en estado de ebriedad, traspase alambradas y porteras mientras abre fuego sobre todo lo que se mueva, sea liebre, capón o ternera? Estas interrogantes representan solo algunos ejemplos de lo que resulta ser hoy un escenario común en la campaña.

En definitiva, la cuestión se reduce a asegurar el respeto al hogar, a su entorno y a las personas y bienes -muebles e inmuebles- que allí se encuentran, en los mismos términos que en la ciudad, donde a nadie se le ocurre cuestionar la validez de su protección jurídica.

En un país civilizado como el nuestro, quien quiere cazar, pescar, navegar un río o pasar unos días acampando al aire libre puede hacerlo sin necesidad de vulnerar derechos ni amenazar la seguridad individual de las demás personas, puesto que existen maneras establecidas de hacerlo y lugares adecuados y organizados para tales fines, sin necesidad siquiera de pagar por ello. Sin embargo, la escasa severidad de algunas normas penales (la cual redunda en su falta de aplicación) y la excesiva amplitud de algunas disposiciones legales de carácter administrativo, han dejando jurídicamente desamparada a la población rural ante el aumento vertiginoso del desplazamiento de personas a lo largo y ancho del territorio en los últimos veinte años.

Resulta entonces necesario legislar en el sentido que aquí se propone, velando por el bienestar de la familia rural de este siglo; y superando de una vez y por todas cualquier resabio de enfoques normativos más propios de aquellas extensiones ilimitadas de las vaquerías del mar o de la estancia cimarrona, que del modelo social y productivo que el país requiere para su desarrollo.

II) Apreciaciones generales respecto al contenido de la iniciativa.

En general, el proyecto no altera el espíritu de la iniciativa que presentáramos ante la Cámara de Diputados en el

año 2003, pero recoge mejoras y modificaciones propuestas tanto por los expertos que comparecieron a su Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración como por parte de entrevistas personales con jerarcas policiales consultados y con productores afectados.

El texto alternativo consagra la protección de las zonas rurales como de interés general y nacional, de forma que habilita privilegiar la defensa de los derechos de las personas que habitan la campaña desde la perspectiva del derecho público, estableciendo así sanciones pecuniarias de naturaleza administrativa. Es decir, para que el Estado pueda establecer sanciones administrativas tiene que vulnerarse un interés general expresamente consagrado, no únicamente uno de naturaleza particular, puesto que para ello existen normas específicas del derecho penal, protectoras de la vida, la integridad física, la propiedad, etc.

De hecho, la naturaleza administrativa de la sanción contribuye a que la determinación de multas resulte un elemento aplicable en la práctica, conformándose así el verdadero poder disuasorio de la norma. Por el contrario, la aplicación de la norma penal involucra una serie de procedimientos que abarcan desde los policiales a los jurisdiccionales, los cuales, por su complejidad y duración, y en el caso de delitos menores perpetrados en campaña, provoca, de hecho, que la figura delictiva quede relegada a la mera letra legal. Entendemos por tanto que de la vinculación armónica entre las disposiciones sancionatorias de carácter administrativo y la adecuación pragmática de algunas disposiciones penales relacionadas, en los términos planteados en el texto, se conformará un sólido y eficaz marco de disposiciones atinentes a proveer seguridad.

Finalmente, y al contrario del proyecto presentado en la Cámara de Representantes en la pasada Legislatura, la iniciativa no propone modificar punto a punto determinados artículos del Código Rural y Código de Aguas, para su incorporación en tales cuerpos normativos, sino que conforma por sí un texto integral y autónomo, a fin de desvincular el tema de la seguridad rural del contexto rígido de normas codificadas, las que además, por su parte, serán objeto, esperemos que en el futuro próximo, de modificaciones de mayor entidad dado su grado de obsolescencia.

III) Consideraciones particulares sobre el articulado del proyecto de ley.

Capítulo I

Artículos 1ro y 2do.

Mediante la jerarquización de la seguridad rural como cuestión de interés general y nacional se avala la punición administrativa (multas) referidas en el capítulo II, así como el correspondiente procedimiento administrativo inherente a su efectiva imposición y percepción. De tal modo, el Estado reconoce a la falta de seguridad en el entorno rural como amenaza a los intereses de la nación, y no meramente al de los individuos que la integran, proveyendo por tanto disposiciones administrativas, y aún penales, que privilegien el interés general.

Capítulo II

Artículo 3ro.

Parte de lo dispuesto en el artículo 37 del Código Rural. En tal disposición, la norma codificada establece una sanción penal que se superpone con el delito de daño del artículo 358 del Código Penal. En esta redacción se determina una sanción no penal sino administrativa, y además, se crea la infracción, también administrativa, de penetración en fundo ajeno.

La incursión en el fundo, por su parte, requiere del permiso expreso del legítimo ocupante, lo cual podría ser cuestionado en tanto en determinadas hipótesis se estaría vedando el ingreso de personas que aún sin permiso expreso podrían resultar ulteriormente admitidas por el titular del predio. En tal sentido se especifica que para incurrir en la infracción es necesario atravesar el cerramiento perimetral, es decir, pasar por alambradas o cercos, excluyendo la situación de quien entra a un fundo a través de una portera abierta (sin candado). Esta disposición se complementa con el artículo 16.

Artículo 4to.

La disposición propuesta se inspira básicamente en la redacción del artículo 74 del Código Rural, el cual de todos modos no quedaría derogado, sino que se amplía y complementa con esta disposición, independiente de la norma codificada.

Se pretenden determinar sanciones para quien establece no solo vehículos, sino otro tipo de instalaciones en los caminos públicos. De tal forma se evita la figura típica, que aunque no permitida carece de sanción, configurada por quien se detiene al borde de los caminos para establecerse durante días, quedando desde allí habilitado a incursionar en fundo ajeno, o bien para tomar conocimiento de las particularidades y movimientos del establecimiento rural con ulteriores fines delictivos. Debe aclararse que tanto el Código Rural como la redacción del texto propuesto refieren al "establecimiento de..." , el cual alude a un concepto sustancialmente distinto del de estacionamiento pasajero por voluntad propia o fuerza mayor, y por cierto, en nada vulnera la libertad ambulatoria del individuo.

Es claro que en toda sociedad civilizada la autoridad pública define lugares aptos para que un vehículo se establezca (por ejemplo, para pasar la noche en trayectos largos) o bien para instalar remolques, carpas o casas rodantes.

De hecho, en nuestro país existen disposiciones tanto municipales como nacionales que regulan tales aspectos, independientemente de que los caminos y banquinas sean del dominio público. En tal sentido, diversas disposiciones departamentales impiden acampar en las plazas o establecer vehículos en las playas o en los canteros centrales de las avenidas, e inclusive, nuestro ordenamiento jurídico cuenta con una completa disposición que determina el régimen de camping, creando inclusive la figura de "camping furtivo", pasible de multa (Decreto 462/990 y Reglamento de Camping Organizado). Evidentemente, a nadie se le ha ocurrido cuestionar tales disposiciones en tanto limitan la libertad ambulatoria, ya que el interés general amparado supera al individual . Por tanto, si en la ciudad o en las periferias de las zonas pobladas es admitida pacíficamente la juridicidad del ordenamiento normativo en cuanto al establecimiento de vehículos, casas rodantes o campings, también, hoy con mucho más razón, debería asumirse que es imperativo regular del mismo modo tales situaciones en el entorno rural, donde la seguridad de bienes y personas es actualmente amenazada en forma seria, constante y creciente.

Así, si es que en la práctica existen hoy gran número de lugares organizados y gratuitos o casi gratuitos para el tendido de carpas o el establecimiento de casas rodantes y vehículos, no tiene sentido admitir la proliferación de estas situaciones en forma irregular y descontrolada. Asimismo, nótese que como ya se expresó, existen sanciones administrativas para el caso del "camping furtivo", las cuales simplemente se sustentan en el interés por el desarrollo turístico y la seguridad medioambiental. Parece entonces coherente que el Estado establezca sanciones y limitaciones con el fin de proveer seguridad en toda la superficie de nuestro país.

Artículo 5to.

Por las razones de técnica y oportunidad legislativa indicadas en las consideraciones generales, el artículo no pasaría a integrar el Código Rural sino a formar parte de un texto legal autónomo e independiente. Por su parte, se acota en su redacción ya que lo referente a la incautación de armas, vehículos y demás efectos se difiere para incluirlo en el capítulo correspondiente al procedimiento administrativo.

Sustancialmente, debe decirse que la sanción por entrar a un predio a cazar o pescar sin permiso expreso es totalmente ajena a la normativa referente a la protección de la fauna, la cual tiene sus propias sanciones y sus propios contralores. Por tanto, no debe entenderse que la norma proyectada se superpone sino que se complementa con aquellas. En todo caso, es claro que el bien jurídico que se pretende proteger en la disposición propuesta es la seguridad del entorno rural (de interés general y nacional) , por lo cual es claramente distinguible de cualquier otra norma de carácter administrativo que regule la caza o la pesca furtiva. Se trata de ámbitos de aplicación diferentes, con mecanismos de contralor distintos y con sanciones distintas. Nada pues tiene una cosa que ver con la otra.

En el aspecto práctico, al limitar mediante sanciones efectivas la incursión de cazadores y pescadores furtivos en los establecimientos rurales se reduce proporcionalmente la posibilidad de que se perpetren actos delictivos por parte de quienes escudándose en tal apariencia incursionan armados a los predios, aventurándose muchas veces hasta las propias inmediaciones de la casa habitada.

Artículos 6to. y 7mo.

No sustituyen el artículo 163 del Código de Aguas por las razones ya expuestas, sin alterar por ello sustancialmente su objetivo. Así, en lugar de modificar el artículo 163, simplemente se define su alcance, en pos de proveer seguridad, y amparándose en el interés general. Evidentemente, en ambas disposiciones proyectadas se regula (art. 6) y se limita (art. 7) el derecho de uso de las aguas del dominio público y sus álveos, a favor de la protección de la seguridad del entorno rural.

El artículo 6to. se fundamenta en la necesidad de que exista un control mínimo sobre las embarcaciones menores que no son pasibles de identificación en nuestro régimen normativo, a efectos de que la autoridad policial conozca la identidad de las personas que transitan en éstas por ríos y arroyos navegables. En la realidad cotidiana de campaña, la incursión de personas no identificadas que muchas veces persiguen fines delictivos de mayor o menor entidad se constata desde los cursos de agua, desembarcando luego en la espesura del monte, por donde finalmente se van adentrando en los establecimientos.

El artículo 7mo., complementario del anterior, limita el derecho de pesca y esparcimiento en aguas y álveos del dominio público, a favor de la seguridad de las personas. De hecho, la mayoría de las costas de cursos de agua en nuestro campo están pobladas de monte indígena, cuya espesura, como ya se dijo, permite abrigar y ocultar el ingreso de personas extrañas al establecimiento ribereño. Evidentemente, existiendo en el Uruguay contemporáneo zonas y lugares especialmente aptos y destinados a la pesca y al esparcimiento, resulta absurdo que un establecimiento rural moderno deba resultar continuamente poblado en sus zonas costeras por personas extrañas al mismo. Si se tiene en cuenta que el ganado se dirige a dichas zonas para tomar agua y que por las mismas transitan en forma regular las personas que habitan en las fincas costeras, se entiende un despropósito que su seguridad y la de se sus bienes se vea amenazada por la inadvertida presencia de extraños. La naturaleza pública del dominio de aguas navegables y de sus álveos no debe resultar en ese sentido una amenaza a la seguridad, siendo su uso y goce ilimitado propio de épocas pasadas, cuando la delincuencia aún no había desbordado los márgenes metropolitanos.

Ciertamente lo propuesto podría ser cuestionado en tanto limita la libertad ambulatoria, y si bien ello es cierto, cierto es también que tal restricción de libertades individuales se ejerce al amparo del interés general (art. 7 de la Constitución); es decir, el orden y la seguridad en la campaña. Vale a este respecto similar argumentación que la referida para sustentar el artículo 4to.

Capitulo III

En general el capítulo reúne bajo el título de procedimiento sancionatorio el conjunto de actuaciones cometidas a la autoridad policial en los casos en que éstas constataren las situaciones de infracción administrativa dispuestas en el capítulo anterior. El proyecto unifica en un mismo capítulo los aspectos formales, y se prevén, por otra parte, mayores garantías para el fiel cumplimiento de lo establecido.

Por su claridad huelgan precisiones mayores respecto al articulado.

Capítulo IV

Se proponen modificaciones al Código Penal.

Artículo 15

Por razones de técnica legislativa, se agrega únicamente el inciso al artículo 26, no resultando necesario modificar el conjunto de tal disposición, ya que la misma es similar a la vigente, en la redacción dada por el art. 66 de la ley 17.243.

Artículo 16

Se discriminan dos situaciones. Por una parte, se requiere el permiso expreso del ocupante para entrar a un predio traspasando el cerramiento perimetral y como elemento diferencial, tratándose de porteras o similares que habitualmente están abierta, se requiere la prohibición expresa (carteles o similares) para limitar el acceso a un fundo. De este modo, quien entra a un predio pasando, por ejemplo, alambradas, comete delito si no está autorizado expresamente, mientras que quien ingresa abriendo porteras (obviamente, mientras no estén cerradas con candado) o pasando mataburros o portones, estará habilitado para ello siempre y cuando el titular del predio ponga de manifiesto su voluntad de prohibirlo.

Capítulo V

Se proponen mecanismos de difusión de la norma proyectada, en especial atención a las particularidades de su ámbito de aplicación.

Gustavo C. Penadés. Senador.

Montevideo, 29 de junio de 2005

PROYECTO DE LEY

SEGURIDAD RURAL

Capítulo I - Protección del entorno rural.

Artículo 1ro. (Protección de la zonas rurales). Declárase de interés general y nacional la protección de las zonas rurales con el fin de preservar la seguridad de las personas y familias que trabajan y residen en aquellas.

Artículo 2do. (Contenido y alcances). A los efectos de la presente ley se entiende por protección de las zonas rurales la instauración de un sistema de prevención de situaciones ilícitas o delictivas fundamentado en disposiciones y sanciones de naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo establecido en la ley penal.

Capítulo II - Disposiciones administrativas.

Artículo 3ro. (Protección perimetral). El que maliciosamente dañare un cerco, cortando alambres, destruyendo o arrancando postes, cadenas o cerrojos de porteras deberá pagar una multa de naturaleza administrativa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 200 UR (doscientas unidades reajustables). La misma multa deberá pagar el que, aún sin causar daño a los cerramientos perimetrales, atravesare los mismos con el fin de penetrar en fundo ajeno sin el permiso expreso de su legítimo ocupante.

Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de las sanciones penales que en cada caso correspondieren.

Artículo 4to. (Seguridad en los caminos y zonas aledañas). Prohíbese en los caminos públicos, así como fuera de las zonas expresamente habilitadas a los efectos por la autoridad competente, el establecimiento de ninguna clase de vehículos, de construcciones precarias, tiendas, carpas, remolques, casas rodantes o similares.

A partir de la promulgación de la presente ley, en ningún caso será admitida la instalación de campings a menos de cien metros del punto de delimitación más próxima de cualquier establecimiento rural, estuviere éste habitado o no.

El que incumpliere lo dispuesto en el presente artículo será sancionado con una multa de naturaleza administrativa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 200 UR (doscientas unidades reajustables).

Artículo 5to. (Caza y pesca furtiva). El que sin el permiso expreso de su legítimo ocupante entrase a cazar o pescar en fundo claramente delimitado, será sancionado

con una multa de naturaleza administrativa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 200 UR (doscientas unidades reajustables), y pagará los perjuicios que haya causado, dejando a favor del legítimo ocupante todo lo que haya cazado o pescado.

Artículo 6to. (Navegación en aguas del dominio público). Establécese que la navegación y flotación en aguas del dominio público referidas en los numerales 3ro. y 4to. del inciso primero del artículo 163 del Código de Aguas (Decreto Ley 14.859 de 15 de diciembre de 1978) a bordo de embarcaciones de recreo que por su naturaleza no estuvieren comprendidas en el régimen general de abanderamiento y matriculación, deberá ser comunicada en forma previa por parte del interesado a la dependencia policial más próxima al lugar de embarque. En todo caso, deberá ofrecerse documentación identificatoria de la o las personas a embarcarse, así como la descripción de las características particulares de la embarcación a utilizar.

El que incumpliere con lo dispuesto en el inciso anterior será sancionado con una multa de naturaleza administrativa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 50 UR (cincuenta unidades reajustables).

Artículo 7mo. (Pesca y esparcimiento en aguas del dominio público). Determínase que para el ejercicio de los derechos de pesca deportiva y esparcimiento en aguas del dominio público y sus álveos, establecidos en el literal 5to. del inciso primero del artículo 163 del Código de Aguas, se requerirá el consentimiento expreso del legítimo ocupante del fundo ribereño correspondiente, siempre que para el acceso a las aguas se requiriese el tránsito terrestre sobre el mismo, bajo apercibimiento del pago de una multa de naturaleza administrativa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 50 UR (cincuenta unidades reajustables).

Capítulo III - Procedimiento sancionatorio

Artículo 8vo (Incautaciones). Siempre que se constatare la comisión de una infracción administrativa de las establecidas en el capítulo anterior de la presente ley, se procederá a la incautación de los vehículos, casas rodantes, remolques, armas, municiones, artes de pesca, carpas, tiendas, herramientas, materiales, útiles, instrumentos y objetos en general que hubieren sido empleados directa o indirectamente en la perpetración de la misma.

Con excepción de lo dispuesto para las armas y municiones en el inciso final del presente artículo, los bienes incautados, previa autorización del Juez competente y facción de inventario, serán depositados en lugar seguro bajo la vigilancia y responsabilidad de la autoridad policial o judicial hasta tanto no se presentaren sus legítimos tenedores, poseedores o propietarios, a reclamar su devolución, para lo cual se deberá consignar el pago de una multa de 25 UR (veinticinco unidades reajustables), más 2 UR (dos unidades reajustables) por cada mes que hubiere transcurrido desde la infracción. Cuando se tratare de vehículos automotores, podrán éstos ser afectados al servicio de la Seccional o Destacamento actuante hasta tanto no se consignare la referida multa.

Transcurridos doce meses de la incautación sin que el interesado se presentase a reclamar su devolución en las condiciones establecidas en el inciso anterior, los bienes incautados tendrán el destino que el Juez competente entienda pertinente, pudiendo disponer su destrucción o su enajenación en subasta pública, y si no hubiere interesados, su adjudicación definitiva al servicio de la función policial. En todo caso, el remanente de lo obtenido por la subasta, la que se regirá en lo que fuere aplicable por el Capítulo II, Título V, Libro II del Código General del Proceso, se destinará a la cuenta correspondiente del Fondo Descentralizado de la Seguridad Rural.

En el caso de que se incautaren armas de fuego o municiones, las mismas serán destinadas al uso que la Jefatura de Policía Departamental les atribuyere, previa autorización del Juez competente. Cuando por su naturaleza y características las armas o municiones incautadas no resultaren aptas para el uso policial de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes, se procederá a su inmediata destrucción.

Artículo 9no. (Imposición de sanciones administrativas). Facúltase a los funcionarios policiales de las distintas Jefaturas de Policía Departamentales a los efectos de imponer las sanciones administrativas establecidas en la presente ley y de proceder con las incautaciones inherentes a las mismas.

Artículo 10. (Determinación cuantitativa de la multa). Siempre que correspondiere imponer una sanción administrativa de las referidas en la presente ley, el funcionario actuante, a los efectos de su determinación, deberá tener en consideración las características particulares de la infracción cometida y el grado de amenaza a la seguridad del entorno rural que aquella implique, en salvaguarda del interés general y nacional que ésta reviste.

Artículo 11. (Procedimiento sancionatorio). El funcionario que compruebe una infracción extenderá al infractor el documento correspondiente a la imposición de multa y labrará acta en la que figurarán los datos completos de este último, la descripción circunstanciada de la infracción, el monto de la multa impuesta, el nombre y domicilio de los testigos, si los hubieren, y la descripción sumaria de los bienes incautados, siempre que correspondiere. El acta será firmada por el funcionario y el infractor, siendo suficiente la firma del primero en caso de que este último no pueda o no quiera firmar. En todo caso, el funcionario dejará en poder del infractor copia firmada del acta labrada.

El presunto infractor dispondrá de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha del acta para consignar el monto de la multa en la Jefatura de Policía

Departamental correspondiente, así como para formular ante la misma los descargos que entendiere pertinentes, sin perjuicio de los que hubiere alegado en el acta de comprobación.

En todo caso, la interposición de los recursos previstos en el artículo 317 de la Constitución de la República no tendrá efecto suspensivo.

Artículo 12. (Cobro ejecutivo de la multa). El acta referida en el artículo anterior tendrá el carácter de título ejecutivo. La Jefatura de Policía Departamental bajo cuya jurisdicción se hubiere cometido la infracción promoverá la acción pertinente ante el Juzgado competente del domicilio del Infractor.

Artículo 13. (Destino de las recaudaciones). En el plazo de diez días hábiles de percibido el monto de la multa o del producido de la subasta de los bienes incautados y bajo la más seria responsabilidad disciplinaria de los funcionarios intervinientes, la Jefatura de Policía Departamental correspondiente remitirá la suma obtenida a la Seccional o Destacamento que la hubiere impuesto, destinándose el dinero a la adquisición de los suministros logísticos que a criterio del jerarca de la unidad fueren necesarios para el mejor desempeño de la misma, dando cuenta de ello al Jefe de Policía del Departamento. A su vez, las Jefaturas de Policía Departamentales remitirán anualmente al Ministerio del Interior una memoria descriptiva del total de las multas impuestas, detallando su naturaleza, el monto efectivamente recaudado y el destino asignado por la Seccional o Destacamento respectivo, todo lo cual será anexado al informe referido en el artículo 40 de la Ley 16.707 del 12 de julio de 1995.

Artículo 14. (Fondo Descentralizado de la Seguridad Rural). Créase el Fondo Descentralizado de la Seguridad Rural a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el que será administrado por el Ministerio del Interior en coordinación con las Jefaturas de Policía Departamentales, y se integrará con el producto de las multas administrativas dispuestas en el Capítulo II de la presente ley, así como de lo obtenido por la subasta pública de las incautaciones.

Capítulo IV - Disposiciones Penales

Artículo 15. (Legítima defensa en el entorno rural). Agrégase el siguiente inciso al numeral 1ro. del artículo 26 del Código Penal:

"Asimismo, se presumirá igual concurrencia de circunstancias respecto de aquel que durante la noche repeliere el ingreso de personas extrañas a un predio rústico ubicado en zona suburbana o a un establecimiento rural cercado, según lo establecido a este respecto por el artículo 356. No obstante, la condición de nocturnidad no será requerida cuando el legítimo ocupante, dependiente o encargado de un establecimiento rural empleare violencia contra cualquier extraño, que habiendo penetrado en forma ilegítima, empuñare o portare armas en forma ostensible".

Artículo 16 (Protección penal del entorno rural). Modifícanse los artículos 356 y 357 del Código Penal, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 356.- El que sin el permiso expreso del legítimo ocupante, penetrare en fundo ajeno traspasando muros, cercos, alambradas, fosos u otras obras de análogo carácter por su estabilidad, será castigado con 10 UR (diez unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables) de multa o prisión equivalente.

Con igual pena se castigará a quien contra la voluntad expresa del legítimo ocupante penetrare en fundo ajeno a través de porteras, portones, mataburros o demás aberturas habitualmente destinadas a la entrada y salida de personas, semovientes, o vehículos.

Art. 357. El que cazare o pescare en fundo ajeno, sin el permiso expreso del legítimo ocupante, será castigado con 10 UR (diez unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables). "

Artículo 17. Agrégase el siguiente numeral al artículo 359 del Código Penal:

"5º. Si el daño se efectuare sobre bienes semovientes sujetos a marca, señal, patente, registro o cualquier otra modalidad de identificación establecida en la normativa vigente,sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 12.120 de 6 de julio de 1954 en la redacción dada por el artículo 4to. del Decreto Ley 14.855 de 15 de diciembre de 1978, referente a la faena clandestina" .

Capítulo V - Promoción y difusión de la seguridad rural

Artículo 18. Sustitúyese el artículo 39 de la Ley Nº 16.707, de 12 de julio de 1995 por el siguiente: "ARTÍCULO 39.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio del Interior, instrumente medidas de prevención del abigeato, creando equipos especiales, fomentando la implementación y organización de guardas rurales (Capítulo IV de la Sección III del Código Rural) y asignando medios que aseguren la eficacia de su acción".

Artículo 19. Encomiéndase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior la difusión pública de lo dispuesto en la presente ley por medio de comunicados explicativos impresos, los cuales se distribuirán especialmente durante las temporadas de mayor flujo turístico en los puestos de peajes de rutas nacionales y en los pasos fronterizos, contándose para ello con la asistencia del Ministerio de Transporte y Obras Pública y de la Dirección Nacional de Aduanas.

Capítulo VI - Derogaciones

Artículo 20 . Deróganse los artículos 37, 121 y 287 del Código Rural.

Gustavo C. Penadés. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Alberto Cid, Carlos Moreira y Víctor Vaillant presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 22 y 23 de la Ley Nª 17.684 de 29 de agosto de 2003 referida a la creación del Comisionado Parlamentario".

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Legisladores firmantes comprobamos, en la Comisión Especial de la Asamblea General que tuvo el cometido de seleccionar la persona a proponer para el cargo de Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario, después de analizar con especial cuidado las tareas que debe cumplir el comisionado, que es absolutamente necesaria una modificación a la Ley Nº 17.684, que creó dicho instituto. Las razones son múltiples.

La ley ha encomendado al Comisionado, entre sus obligaciones más importantes las siguientes:

- promover el respeto de los derechos humanos a las personas sometidas a procedimiento judicial;
- estar informado de las condiciones de vida de los reclusos;
- así como de las medidas que puedan afectar sus derechos;
- formular recomendaciones a las autoridades carcelarias;
- recibir denuncias;
- realizar inspecciones;
- realizar denuncias penales cuando considere que existen delitos;
- atender denuncias y la correspondencia de los internos y de sus familiares;
- realizar investigaciones;
- analizar los problemas que enfrenta el personal que tiene a su cargo el cuidado y la vigilancia de las cárceles;
- informar y plantear las propuestas que entienda necesarias a la Asamblea General, a la que deberá rendir un informe anual o aún informes extraordinarios cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen.

El Comisionado que tendrá por sus atribuciones, responsabilidad sobre los Establecimientos de todo el país, deberá contar, necesariamente, con apoyo técnico (en derecho penal, psicología, asesores con experiencia en cárceles, etc.).

No podría enfrentar las múltiples tareas y responsabilidades que el legislativo le ha asignado sólo con el apoyo de algunos funcionarios administrativos.

Los Legisladores firmantes consideramos, en consecuencia , que el Comisionado Parlamentario debe contar con los funcionarios que le permitan formar el equipo imprescindible para estar en condiciones de alcanzar los objetivos que se le han encomendado.

Para evitar ingreso de funcionarios y nuevos gastos al Estado se establece la posibilidad de pases en comisión.

Montevideo, 10 de junio de 2005.

Alberto Cid, Carlos Moreira, Víctor Vaillant. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 17.684, de 29 de agosto de 2003 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

'Artículo 22.- El cargo de Comisionado Parlamentario es incompatible con otra actividad remunerada, pública o privada salvo el ejercicio de la docencia, no obstante, si ocupara algún cargo público, quedará comprendido en lo establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 17.296, de 23 de febrero de 2001'.

'Artículo 23.- Se autoriza al Comisionado Parlamentario para el sistema Carcelario a solicitar el pase en comisión de hasta diez funcionarios públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002'.

Montevideo, 10 de junio de 2005.

Alberto Cid, Carlos Moreira, Víctor Vaillant. Senadores.**".**

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Julio Lara solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con: contratos efectuados desde el 1º de marzo; evaluación del Programa de reconversión de la Granja; control en la aplicación de agroquímicos y financiación de un proyecto en materia de recursos renovables".

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 21 de junio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para que de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente pedido de informes:

1) Nómina de personas contratadas a partir del 1º de marzo de 2005, fuente de financiamiento para cada contrato y funciones para la que fueron contratados.

2) ¿Se está realizando alguna evaluación sobre la ejecución del Programa de Reconversión de la Granja (PREDEG)? En caso afirmativo. ¿Quién la realiza?

   ¿Se realizó un llamado a concurso de precios? De ser así, fecha y bases del llamado.

3) ¿Qué medidas de control sobre la aplicación aérea de agroquímicos, planea ejecutar el MGAP, particularmente en la zona de Bella Unión?

4) Recientemente se anunció que en el acuerdo logrado por el Gobierno con el Banco Mundial, se incluyó la financiación de un proyecto en materia de recursos naturales:

   a. ¿Cuáles son los objetivos y metas del proyecto?

   b. Monto total del proyecto, discriminación por componente y de existir otras fuentes de financiamiento. ¿Cuáles son y montos?

   c. ¿Quiénes ejecutaran el proyecto? En caso que la misma se realice total o parcialmente con funcionarios del Ministerio. ¿Está prevista alguna forma de compensación por la contrapartida?

De ser necesaria la contratación de personal externo al MGAP. ¿Qué mecanismo está previsto para la selección? ¿Quién dirigirá el proyecto?

5) ¿Qué política desarrollara el MGAP en relación a las semillas transgénicas, en particular con el maíz-Bt MON 810?

Julio Lara. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Gustavo Penadés solicita se curse un pedido de informes a la Corte Electoral, relacionado con la obligación de votar en las elecciones nacionales de 1989 y 1994 del señor Fernando Mario Puntigliano Etchart".

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 29 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar se remita el presente pedido de informes a la Corte Electoral, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República.

Motiva el presente pedido el interés en tomar conocimiento de lo siguiente:

a) Si el Sr. Fernando Mario Puntigliano Etchart, titular de la Credencial Cívica Serie AUB Nº 9192 cumplió con la obligación de votar en las Elecciones Nacionales de 1989 y 1994.

b) Si en caso de no haber votado en las elecciones nacionales de 1989 y 1994 justificó tal omisión de

acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente.

c) Si en el caso de que el Sr. Fernando Mario Puntigliano Etchart no hubiese votado en las elecciones nacionales de 1989 y 1994 y no hubiese justificado debidamente su omisión, la Corte Electoral procedió a disponer su exclusión del Registro Cívico Nacional.

d) Si en el caso de haberse configurado la situación descripta en el literal anterior, la Corte Electoral dictó sentencia al respecto, y en tal caso, se solicita se remita el contenido de la misma.

Gustavo C. Penadés. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Gustavo Penadés solicita se curse un pedido de informe a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la explotación y posible comercialización de agua potable del Acuífero Guaraní por parte de Argentina y Brasil”.
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

“Montevideo, 29 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de que se remita al Ministro de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes.

Motiva el presente, conocer las definiciones de política exterior de nuestro país en relación con la explotación y posible comercialización de agua del Acuífero Guaraní por parte de Argentina y Brasil.

En especial, se solicita se informe sobre los siguientes puntos:

1.- Si los convenios firmados entre el MERCOSUR y el Consejo de Cooperación del Golfo Pérsico en el mes de mayo próximo pasado, habilitan a la enajenación de agua por parte de los países firmantes.

2.- Se informe, cuáles son las acciones nacionales e internacionales, que nuestro país adoptará para la preservación del Acuífero Guaraní, en especial frente a la venta de agua que la Prefectura de Santana do Livramento, Brasil, llevará a cabo próximamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Gustavo C. Penadés. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Gustavo Penadés solicita se curse un pedido de informe al Ministerio de Educación y Cultura, referido a los trascendidos relacionados con el o los sumarios a que fue sometido el doctor Oscar Peri Valdés".
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

“Montevideo, 4 de julio de 2005

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.-

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de que se remita al Ministro de Educación y Cultura de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes:

1. Si son ciertas las informaciones proporcionadas por el diario “El País” de 9/06/005, página 11, en el sentido de que se anularía el sumario o los sumarios a que fue sometido el Dr. Oscar Peri Valdez, a cambio de su renuncia al cargo de Fiscal de Corte.

2. En el caso de que dichas informaciones fueran ciertas: ¿en que se basaría la referida anulación?.

3. En cualquier hipótesis: ¿cual es el análisis formal hecho en el informe final de los sumariantes?

4. En cualquier hipótesis: ¿cuál es el análisis formal de los referidos sumarios que se realiza en el informe de los

señores Fiscales de Gobierno intervinientes?.

5. En cualquier hipótesis: ¿cual es el análisis formal de los referidos sumarios que se realiza en el informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil?

6. Se solicita la remisión de las actuaciones completas de las actuaciones referenciadas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo C. Penadés. Senador."

6) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria en caso de que estas existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- En la sesión extraordinaria del 21 de junio no se registraron inasistencias.

En lo que refiere a las inasistencias de los señores Senadores a las respectivas Comisiones, cabe informar que: a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 21 de junio faltaron con aviso los señores Senadores Larrañaga y Ríos; a las sesiones de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 21 y 27 de junio faltaron con aviso la señora Senadora Percovich y el señor Senador Heber y a la sesión del 4 de julio, faltaron con aviso los señores Senadores Da Rosa y Heber; a la sesión de la Comisión de Salud Pública del 28 de junio faltaron con aviso la señora Senadora Percovich y los señores Senadores Alfie y Da Rosa; a la sesión de la Comisión de Hacienda del 30 de junio faltaron con aviso los señores Senadores Baraibar, Fernández Huidobro y Rubio; a la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 4 de julio faltaron con aviso los señores Senadores Fernández Huidobro y Korzeniak; a la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del 4 de julio, faltaron con aviso los señores Senadores Lara y Rubio; y a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del mismo día faltó con aviso el señor Senador Chiruchi.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias solicitudes de licencia.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Senador Vaillant solicita licencia para los días 11 al 13 de julio de 2005".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 4 de julio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Me dirijo a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien gestionar una solicitud de licencia, por motivos personales, para los días 11 al 13 de julio de 2005 (3 días).

En virtud de ello, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Atentamente.

Víctor Vaillant. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Alfie solicita licencia entre los días 4 y 15 de julio de 2005".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 23 de junio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. se sirva autorizar al suscri-

to a hacer uso de licencia reglamentaria por el período comprendido entre los días 4 y 15 inclusive de julio del corriente.

Por tanto, solicito a su vez se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Isaac Alfie. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Senador Brause, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que se le invita a ingresar a Sala.

(Ingresa a Sala el señor Senador Brause)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Topolansky solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 5 de julio de 2005.

Sr. Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia, por motivos particulares, el día de la fecha.

Sin otro particular

Lucía Topolansky. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Senador Breccia, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que se le invita a ingresar a Sala.

(Ingresa a Sala el señor Senador Breccia)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Rubio solicita licencia entre los días 5 y 7 del julio".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 1º de julio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Por su intermedio solicito al Cuerpo que Ud. preside licencia por razones personales desde el 5 de julio al 7 de julio de 2005.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Prof. Enrique Rubio. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En virtud de que los suplentes proclamados por la Corte Electoral han comunicado que en esta oportunidad no aceptan la convocatoria que se les ha enviado y no asumirán el cargo de Senador, se cursará nota a la Corte Electoral a efectos de que proceda a realizar la o las proclamaciones que permitan la integración de este Cuerpo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Penadés solicita licencia entre los días 4 y 19 del julio".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 1º de julio de 2005.

Sr. Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitar licencia, por motivos personales, desde el 4 al 19 de los corrientes, inclusive.

Cúmpleme solicitarle, tenga a bien, por las vías que correspondan, se convoque a mi Suplente, Sr. Ambrosio Rodríguez.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Gustavo C. Penadés. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde convocar al señor Ambrosio Rodríguez, suplente del señor Senador Penadés, a quien se invita a ingresar a Sala para prestar el juramento de estilo.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

- Señor Ambrosio Rodríguez: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR RODRIGUEZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

9) VIOLENCIA DOMESTICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: en esta hora previa quería poner de manifiesto algo que me parece una excelente iniciativa. Las Legisladoras, en varios períodos legislativos, hemos tratado de poner en la consideración pública el tema de la violencia doméstica. Me parece una muy buena iniciativa que el INJU -Instituto Nacional de la Juventud del Uruguay-, el Instituto de la Familia y la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, el Centro de Estudios de la Mujer y UNICEF -que es una organización de las Naciones Unidas especializada en los temas de la mujer- hayan propuesto un concurso para jóvenes creativos, en este año, que se llama "Educando en la Prevención de la Violencia". Esta propuesta se desarrolla para toda América Latina.

La violencia doméstica, especialmente la dirigida a la mujer pero al interior de la familia, ha sido objeto de numerosas campañas de bien público en todo el mundo. En general, su propósito ha sido difundir un mensaje de denuncia y de solidaridad con las víctimas. Este concurso se enfoca en el problema de la violencia desde un punto de vista más amplio, las distintas formas en que ella se manifiesta: física, psicológica, social y específicamente desde el enfoque de la prevención, que me parece que es lo importante.

Se invita a los jóvenes creativos y creativas a diseñar avisos gráficos que adviertan sobre las diferentes formas de violencia con las que convivimos diariamente y que por eso pueden parecer situaciones naturales e inmodificables.

Se propone que sus avisos hagan visibles estas formas que, justamente, a veces no se ven y, sobre todo, que sugieran estrategias para lograr mecanismos de convivencia entre varones y mujeres basados en la equidad y el respeto mutuo.

¿Cómo se llega a estas situaciones de violencia? La educación de varones y mujeres desde la infancia es un factor a tener en cuenta. En muchos casos, a los varones se los educa para que demuestren su valor y sus habilidades

a través de la acción y la fuerza. Nos puede parecer natural que jueguen duramente, que traten de imponerse, y les damos armas y juegos de guerra; los criticamos si muestran rasgos de supuesta debilidad o si aceptan la autoridad de una niña. En cambio, es más habitual que nos complazca una niña llamada "femenina", delicada, coqueta, no agresiva, más dócil y responsable. De esta manera, se construyen estereotipos sobre cómo son y cómo deberían comportarse mujeres y varones. Entre otros aspectos, ese modo de construir las identidades femeninas y masculinas es un impedimento para una convivencia basada en la igualdad, la solidaridad y el respeto mutuo.

Los medios de comunicación y, en especial, la publicidad, pueden ser recursos poderosos para que tomemos conciencia de situaciones que alientan la violencia o la justifican. Este concurso, pues, apunta a premiar avisos gráficos que colaboren con la prevención de la violencia en cualquier situación o ámbito.

Nos importa esto porque se trata de no reiterar mensajes ya conocidos como los utilizados en otras campañas -en las que hemos contado con la colaboración solidaria de agencias-, en las que en los avisos aparecían mujeres golpeadas o niños agredidos. Ahora se está invitando a los jóvenes a ir más allá de esos mensajes para crear un aviso que nos haga pensar en cómo prevenir estas situaciones. A través de este concurso se propone trabajar en todas las formas de situaciones de violencia, especialmente en la parte psicológica y emocional, tener en cuenta el tema de las familias, de los adultos, padres e hijos, los temas de la educación familiar, los efectos de la violencia en la sociedad, en los distintos integrantes de la familia, etcétera. Creemos que esta idea de la violencia exaltada en el mercado de consumo, en los juguetes, en los juegos, en las películas, en las series, que ofrecen una mirada parcial del mundo y que colocan a la agresividad, el dominio y la competencia como elementos fundamentales para el éxito, pueden ser un elemento interesante para que los jóvenes y las jóvenes piensen cómo participar en el desafío de repensarse ellos mismos, su entorno y la sociedad en la que viven.

Nos parece que esta es una linda iniciativa, que se plantea con el apoyo de las Naciones Unidas y que invita a los menores de treinta años a participar activamente y aportar su visión en este tema. Cabe señalar que el plazo se extiende hasta fines del mes de julio.

Quisiera que mi intervención en este Parlamento sirviera para que esta instancia se trasladara a los distintos departamentos del interior, porque si no estas comunicaciones quedan restringidas solamente a la capital. Sería importante que esto llegara también a todas las Oficinas de Juventud, especialmente las que están radicadas en las Intendencias, así como a las Juntas Departamentales, que a veces tienen Comisiones de Asuntos Sociales, que pueden trasladar el tema al resto de la población. A su vez, quisiera que esto se trasladara a la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad y al Círculo de la Publicidad, que han sido colaboradores de estas campañas en forma gratuita; a todos ellos les pedimos que difundan esto, dentro de lo posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Percovich.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa.**

10) "DON QUIJOTE DE LA MANCHA" A 400 AÑOS DE SU PUBLICACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: en 1605 apareció el Quijote y el mundo entero está celebrando este año el cuatrocientos aniversario de esa publicación, así como de su llegada a América, porque en aquel mismo año llegaron 263 ejemplares a México, en el barco "Espíritu Santo" y, poco después, algunos a Cartagena. Así comienza la historia de este libro que fue un "best-seller" -como hoy se dice-, es decir, un éxito, desde el momento de su aparición.

Montado en la afición por las novelas de caballería -pese a que esta era una crítica a dichas novelas o un cuestionamiento a lo que era el exceso utópico que a tantas locuras había llevado-, se constituyó desde ese momento en un referente permanente y ha sido apreciado como el fundador de la novela moderna.

Cuatrocientos años más tarde, el Quijote sigue tan vigente como entonces, y la reciente publicación que se hizo de una edición especial de la Real Academia, presentada en un Congreso de la Lengua en Rosario de Santa Fe -personalmente, tuve el honor de estar allí- ha significado un éxito en todo el mundo hispano. También más allá, porque acaba de publicarse una nueva traducción al inglés de la cual se han vendido 80.000 ejemplares. Se trata de una nueva versión, entre otras tantas que ya existían.

Estamos ante un gran acontecimiento para nuestra civilización, para todos los que hablamos español pero también mucho más allá, porque es una obra universal, ya que Cervantes sólo es comparable a Shakespeare; ellos son los grandes literatos que han reflejado el alma humana.

En nuestro país también esta edición ha tenido una muy buena acogida, pero en varios países se ha hecho algo más. En México, por ejemplo, el Estado compró un millón de ejemplares e hizo una distribución entre todos los docentes del país. Venezuela, en tanto, realizó una publicación distinta, y el Estado también hizo una compra masiva. De manera que, pasados ya varios meses y habida cuenta de que se ha ido vendiendo bien, me parece que a esta altura también

nuestro Estado, nuestras autoridades, deberían hacer un esfuerzo. No creo demasiado en las cosas regaladas, porque terminan no siendo apreciadas, sea un libro o un periódico. Pero creo que si el CODICEN o el Ministerio de Educación y Cultura hicieran una compra importante, podrían ofrecérselo a todos los docentes del país; el precio de venta ya de por sí no es caro -se está vendiendo a $ 250-, podría venderse, quizás, a la mitad de ese precio, como una contribución del Estado, y hacer llegar a todos ese libro que es un emblema de nuestra civilización, algo así como el buque insignia de nuestro idioma, uno de los más maravillosos textos que se han escrito, no sólo sobre las peripecias del caballero y su escudero, sino también sobre la naturaleza humana, sobre la libertad misma. Quien quiera hoy releer los consejos de Don Quijote a Sancho cuando va a gobernar la isla de Barataria, allí encontrará un pequeño ensayo de sabiduría política que a todos quienes aquí estamos nos llegaría muy de cerca.

Se me ocurre que sería una buena cosa para la cultura del país que el CODICEN o el Ministerio pudieran disponer de un programa de este tipo. Sabemos que hay más de 40.000 docentes en el país, si no recuerdo mal. Entonces, podría hacerse una operación especial y lograr que este libro no falte en la casa de ningún docente del país, sea una maestra o un profesor.

Por todo esto, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al CODICEN y al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SITUACION DEL ACUIFERO GUARANI

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: queremos hacer referencia a un tema de especial sensibilidad para el país. Me refiero a la situación del Acuífero Guaraní.

Se trata de una de las mayores reservas de agua subterránea del planeta y para nosotros, los uruguayos, es un recurso hídrico estratégico compartido. Es un enorme potencial de agua dulce, estimado en 40.000 kilómetros cúbicos -un volumen excepcional-, en 1:100.000 kilómetros cuadrados.

Su utilización va a favorecer a 360:000.000 de habitantes; es el tercer gran acuífero del mundo. Además, es uno de los mayores con disponibilidad para obtener agua subterránea potable y permite la extracción de más de 500.000 litros/hora y en varias áreas presenta surgencia natural. En algunos lugares presenta condiciones geotérmicas con temperaturas de entre 35ºC y 55ºC, lo que facilita la instalación y el desarrollo de centros hidrotermales y/o tratamientos terapéuticos.

Sólo un 3% del agua potable terrestre está en la superficie. No tiene sustitutos y, por tanto, en los próximos tiempos el agua va a ser el recurso estratégico más apetecible y por el que los Estados y distintas potencias del mundo van a competir. Este Acuífero compartido beneficia actualmente a 300 ciudades brasileñas con entre 3.000 y 500.000 habitantes. A su vez, el 60% de la ciudad de San Pablo se alimenta de los recursos hídricos provenientes de este Acuífero.

Además es un recurso transfronterizo de tanta importancia para el Uruguay que en el año 2002 se aprobó un proyecto de protección ambiental y manejo sustentable integrado del Acuífero Guaraní. En junio de 2002 se aprobó un fondo para la ejecución de este proyecto equivalente a U$S 26:000.000; incluso ha sido cuestionado por varias organizaciones por las implicancias que tiene este proyecto habida cuenta que lo financian organismos internacionales y está en la agenda de muchas y grandes potencias que tienen intereses estratégicos en este sentido.

El Grupo Mercado Común del MERCOSUR, en la Resolución 2504, crea un grupo ad-hoc de alto nivel del Acuífero Guaraní para elaborar un acuerdo de los Estados parte en el que se establezcan los principios, criterios y formas de gestión que se vinculan al ámbito rural y a zonas urbanas.

Por otro lado, la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas, en el Capítulo VI, ha aprobado el trabajo de un relator que está trabajando sobre lo que son los recursos transfronterizos. Dicho técnico está elaborando un informe sobre recursos naturales compartidos y el tratamiento de las aguas subterráneas transfronterizas. El informe de noviembre de 2004 ha sido comentado por algunos Estados y, en particular, por la República Argentina. Nosotros aspiramos a que Uruguay también realice algún tipo de comentario sobre este tema que está vinculado a que la calificación de un recurso natural, como recurso natural compartido, no supone de manera alguna que se trate de un recurso común de la humanidad. Algunos países desarrollados entienden que deba impulsarse este último criterio y, por tanto, se estaría limitando y erosionando el concepto de soberanía sobre los recursos compartidos en aguas subterráneas y, especialmente, transfronterizas.

Con respecto a esto, la Convención de 1997 establece las bases y los criterios en los que nos debemos regir sobre la forma de interpretar el manejo de las aguas subterráneas. Pero, siendo un recurso estratégico compartido, nos enfrentamos a dos situaciones. Una tiene que ver con la decisión brasileña y argentina de proceder a la venta de agua proveniente del recurso del Acuífero Guaraní. En la

reciente cumbre de países de América del Sur y Medio Oriente participó una delegación que propuso la negociación y venta de agua embotellada proveniente del Acuífero Guaraní hacia esa región del mundo. Como consecuencia de esto, se enviará a Irán, como primera prueba de mercado, en un plazo no mayor a 6 meses, un embarque de 300.000 litros de agua en envases de 225 c.c. Obviamente, el Gobierno brasileño impulsa este tipo de explotación sin atenerse todavía a normas de carácter común, por carecer de Normas de regulación sobre la administración de este recurso compartido.

Naturalmente, esto despertó la preocupación de Argentina y la Provincia de Misiones comienza a desarrollar un proyecto de explotación del agua proveniente del Acuífero Guaraní en la ciudad de Oberá. En dicha localidad ya están avanzadas las obras de una perforación que pretende llegar a las reservas de agua subterránea para montar un complejo de extracción y explotación convencional de agua. La idea original de la gente de Oberá era limitarse a la explotación del recurso a través del complejo de aguas termales, pero luego de la experiencia brasileña no descarta dedicarse también a la venta del agua que se extraiga. Esto también está condicionado porque Misiones es una zona que está lejos de donde el agua ingresa al Acuífero Guaraní; es una zona de recarga con características especiales, por lo que hay que perforar unos 3.300 metros, a diferencia de lo que sucede en el norte de Uruguay y sur de Brasil, donde el agua se puede encontrar a 150 metros.

Este tema, señor Presidente, no se reduce exclusivamente a la administración de los recursos por parte de los Estados. En el proyecto del grupo ad-hoc de alto nivel en el que existe financiación de organismos internacionales aparece claramente el sentido estratégico del Acuífero Guaraní en varios proyectos pilotos transfronterizos. Uno se refiere a Concordia-Argentina y Salto, que es un área que está experimentando problemas de naturaleza transfronterizo con relación a la explotación de las aguas del acuífero para turismo termal, en una porción confinada del mismo. Otro tiene que ver con Rivera y Santana do Livramento; este proyecto demostrativo transfronterizo está diseñado para evaluar mecanismos con la gestión y protección de aguas subterráneas dentro de una porción no confinada del acuífero, área en la que el Estado de Río Grande y la Prefectura de Brasil han empezado a trabajar en la explotación y comercialización de estos recursos sin esperar las disposiciones de carácter normativo regional. El otro proyecto -llamo la atención al Cuerpo sobre esto- se refiere al eje Encarnación-Ciudad del Este-Caaguazú. Se trata de un corredor fronterizo entre Paraguay, Brasil y Argentina; es un área de carga, descarga y recarga del Acuífero Guaraní que, obviamente, despierta el interés y la preocupación de los Estados nacionales y también de las comunidades internacionales, en particular de grandes Estados. Ellos están analizando la combinación del recurso agua con otras inquietudes vinculadas con el concepto de seguridad internacional. Nosotros estamos planteando analizar esto en Uruguay por lo que significa para la defensa del derecho internacional y el principio de la no intervención.

Estos temas nos preocupan enormemente porque parecería que el recurso compartido estratégico que va a ser el centro de distribución en los próximos años se está administrando sin la debida coordinación entre los cuatro Estados y sin la debida advertencia sobre las implicancias de futuro en cuanto a la seguridad nacional y colectiva. Como aquí en Uruguay también existen prohibiciones en materia de venta de agua parecería que hay un manejo asimétrico de estos recursos. Además, no existe la coordinación necesaria para que la estrategia de cuatro países pueda potenciar las debidas medidas que impidan decisiones internacionales o hechos consumados que terminan siendo elementos condicionantes de nuestra soberanía.

Hacemos este planteo con esta preocupación y solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas, en cuanto todos tienen vinculación con las políticas de aguas y la definición de una estrategia nacional en el ámbito regional e internacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA CONFERIR ASCENSOS MILITARES

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- En el día de ayer se reunió la Comisión de Defensa Nacional y están en poder de la Mesa unos repartidos correspondientes a las Carpetas Nos. 214, 217 y 218 relativos al pedido de venia para ascensos de Tenientes Coroneles a Coroneles en la Fuerza Área y en el Ejército Nacional y un pedido de ascenso de Coronel a General.

Como esto fue votado por unanimidad en la Comisión solicito que se repartan los antecedentes a los señores Senadores.

Luego, después de escuchar al señor Senador Korzeniak, podríamos votar estas venias con carácter urgente, teniendo en cuenta que fueron remitidas por el Poder Ejecutivo y el Ministro de Defensa Nacional anteriores -bajo la Presidencia del doctor Batlle-, y refrendadas por el actual Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y la doctora Azucena Berruti.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

La Mesa interpreta, además, que usted está solicitando una modificación del Orden del Día en el sentido de que este tema pase a ocupar el segundo lugar.

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

13) COMISION PERMANENTE DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL SENADO DE LA REPUBLICA. CREACION

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Jorge Larrañaga, Luis Alberto Heber, Enrique Antía, Sergio Abreu, Juan Chiruchi, Julio Lara Gilene, Eber Da Rosa, Ruperto Long, Francisco Gallinal y Carlos Moreira presentan, con exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se crea la Comisión Permanente de Comercio y Servicios en el Senado de la República".
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

"COMISION PERMANENTE DE COMERCIO Y SERVICIOS"

EXPOSICION DE MOTIVOS

La necesidad de proceder al establecimiento de una Comisión Permanente de Comercio y Servicios en el Senado de la República responde a la importancia que este sector tiene en la economía y sociedad, no sólo a nivel nacional sino también a escala mundial.

En efecto, el referido sector económico integra el sector productivo y su contribución a la riqueza del país es de alta magnitud.

Así, se señala que, en Uruguay según estudios realizados por el Centro de Investigaciones Económicas (CINVE), aporta el 56% del Producto Bruto Interno; participa con el 55% del empleo total y con el 57% de la ocupación privada; contribuye con el 76% del producto del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio que se recauda en el sector privado; abona el 74% del total de los aportes patronales de Industria y Comercio; exporta U$S 900 millones, vale decir, el 29% del total de las exportaciones de bienes y servicios del país; al tiempo que como es sabido es uno de los sectores que más y mejor contribuye a la distribución del ingreso.

Atento, pues, a la extraordinaria relevancia que reviste este sector económico en la vida nacional, merece, al igual que otros sectores productivos, contar con una comisión permanente que se aboque específicamente a la consideración de las cuestiones que le conciernen.

Por lo expuesto, se aguarda que el Cuerpo comparta la presente iniciativa y se disponga la creación de una Comisión Permanente de Comercio y Servicios en el Senado de la República con el objeto de estudiar los temas de interés que atañan particularmente a tan importantes sectores de la actividad económica.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Crease una Comisión Permanente de Comercio y Servicios en el Senado de la República.

Sus cometidos estarán dados por las cuestiones atinentes al comercio y los servicios.

Juan Chiruchi, Jorge Larrañaga, Sergio Abreu, Luis Alberto Heber, Enrique Antía. Julio Lara, Eber Da Rosa, Carlos Moreira, Ruperto Long. Francisco Gallinal. Senadores."

14) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Lara Gilene presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 17.060, referidos a las declaraciones juradas de bienes e ingresos de determinados funcionarios públicos".
- *A LA COMISIÓN DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

(Texto del proyecto presentado)

"PROYECTO DE LEY

'Declaraciones juradas de bienes e ingresos de funcionarios públicos'.

Julio C. Lara Gilene. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1. Sustitúyase el artículo 14 de la ley 17.060, por el siguiente:

" La Junta llevará un registro de las declaraciones juradas de los funcionarios referidos en la presente ley, y expedirá los certificados de haber recibido las mismas.

La Junta proporcionará los instructivos o formularios que correspondan para la correcta declaración jurada.

Las declaraciones se conservarán por un período de cinco años contados a partir del cese del funcionario en su cargo o su fallecimiento. Vencido el mismo se procederá a su archivo labrándose acta notarial de dicho acto. Si el interesado hubiera solicitado su devolución se le expedirá copia fiel certificada notarialmente quedando el original en el archivo a cargo de la Junta Asesora.

Con posterioridad a los cinco años contados a partir del cese del funcionario o del fallecimiento del mismo, las declaraciones juradas adquirirán carácter público".

Artículo 2. Sustitúyase el artículo 15 de la 17.060 , por el siguiente:

"La Junta tendrá a su cargo la custodia de las declaraciones juradas que reciba en cumplimiento de la presente ley, y sólo procederá a su apertura:

A) A solicitud del propio interesado o por resolución fundada de la Justicia penal.

B) De oficio cuando la junta así lo resuelva en forma fundada, por mayoría absoluta de votos de sus miembros. También cuando se haya incurrido en alguna de las situaciones previstas en los numerales 2) y 3) del artículo 17 de la presente ley, si la Junta lo entendiera procedente en el curso de una investigación promovida ante la misma.

C) A pedido de cualquiera de los funcionarios enumerados en el artículo 10 de la ley 17.060, siempre que medie solicitud fundada en alguna irregularidad constatada, quedando sujeto a la votación por mayoría absoluta de miembros de la Junta Asesora económica financiera"

Montevideo, 5 de julio de 2005.

Julio C. Lara Gilene. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante todo debemos ubicarnos en el marco normativo vigente que regula todo lo relativo a las declaraciones juradas de bienes e ingresos de determinados funcionarios públicos, estamos hablando de la ley 17.060 y del Decreto Reglamentario 354/999.

La citada norma, crea la Junta Asesora en materia económica y financiera del Estado regulando en su articulo 4º su actuación y cometidos entre los mismos se encuentra el de recabar y custodiar las declaraciones juradas de los funcionarios enumerados en los artículos 10 y 11 de la ley 17.060.

Ahora bien, con el único objetivo de hacer prevalecer el principio de transparencia, cimiento básico de un Estado de Derecho, es que hoy proponemos la presente reforma a la ley 17.060.

En primer término entendemos imprescindible, a fin de garantizar la honorabilidad de todos aquellos quienes desempeñamos funciones públicas, la creación de un archivo a cargo de la Junta Asesora. En el mismo, quedarán registradas las declaraciones juradas presentadas aún vencido el plazo establecido por el artículo 14 de la ley 17.060 y artículo 32 del Decreto Reglamentario 354/999 contado a partir del cese del funcionario o de su fallecimiento. Entendemos que no procede la destrucción de tan importante material probatorio de la diligencia y rectitud de los funcionarios, sino que procede el ARCHIVO de las mismas.

Por otro lado, el mismo principio que venimos mencionando se verá fortalecido con el establecimiento de la "publicidad" de dichos documentos siempre que hubiera pasado cinco años desde el cese del funcionario o su fallecimiento.

Finalmente, y en el mismo camino de búsqueda de claridad y transparencia a nuestro Estado es que proponemos sumarle un literal C) al artículo 15 de la 17.060 (el articulo 33 del Decreto Reglamentario 354/999), en el cual se dis-ponga la posibilidad de que los funcionarios comprendidos en el articulo 10 y 11 de la 17.060, siempre que medie solicitud fundada en irregularidades constatadas sobre algún funcionario público, podrá solicitar a la Junta Asesora la apertura y emisión de copia fiel cerificada por escribano público de la declaración jurada, la mencionada Junta Asesora la cual resolverá por la mayoría absoluta de sus miembros.

De esta forma entendemos estamos contribuyendo a la tan preciada transparencia , principio básico rector de todo Estado de Derecho.

Montevideo, 5 de julio de 2005.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

15) ATAQUE PERIODISTICO DEL SEMANARIO “BÚSQUEDA” CONTRA EL SEÑOR SENADOR KORZENIAK

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer lugar: “Exposición del señor Senador José Korzeniak, por el término de cuarenta y cinco minutos, relativa a ‘El Semanario Búsqueda y sus ataques al suscrito’. “.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en una sesión anterior, este Senado me autorizó a exponer, durante cuarenta y cinco minutos, acerca de los ataques que el semanario “Búsqueda” me ha dirigido en varias notas y en un llamado editorial.

Habría deseado que la autorización para exponer hubiese sido votada por todos los partidos. Lamentablemente, los señores Senadores colorados y blancos que estaban presentes en Sala sufragaron negándome este sencillo derecho. En esa oportunidad señalé que era la primera vez que semejante oposición se producía con votos, por lo menos en la tediosa historia de mis quince años de Senador. Sin embargo, ahora debo confesar que me equivoqué. No me equivoqué en el sentido de que con algunos gritos destemplados -como también a veces son los míos- pretendían los señores Senadores nacionalistas decir que era la segunda vez y no la primera, y parece ser que aludían a una exposición que el señor Senador Larrañaga quería hacer sobre la actuación de los Ministros en la campaña electoral municipal. Por el contrario: en esa oportunidad, luego de una fatigosa discusión reglamentaria, el Senador frenteamplista Fernández Huidobro planteó que se votase autorizar la exposición del señor Senador del Partido Nacional -como lo ordena el reglamento- como último punto del Orden del Día, para esa misma fecha, como lo quería la Bancada nacionalista. Así se votó, señor Presidente, pero por unanimidad: 27 en 27. Si alguien tiene dudas de que fue así, puede consultar el Diario de Sesiones Nº 17, correspondiente a la sesión de este Senado del 3 de mayo pasado, Diario que va a integrar el Tomo 425, en su página 364. Ningún frenteamplista, pues, se opuso a que un Senador blanco hiciese una exposición política. No la hizo porque la Bancada nacionalista, por otras razones, se retiró de Sala a media tarde o a la tardecita.

Mi error de memoria, entonces, se refirió en rigor a otra oportunidad en que por curiosa coincidencia, blancos y colorados se opusieron a que dos frenteamplistas hiciesen una exposición política; y lograron su objetivo -poco edificante, a mi juicio- porque en aquella época el Partido Colorado y el Partido Nacional juntos eran mayoría, a diferencia de lo que hoy ocurre, ya que la izquierda -felizmente, en mi opinión- tiene más Senadores que la suma de blancos y colorados.

El episodio que recordé, revisando esa afirmación que había hecho de memoria, se produjo en oportunidad de un injusto juicio político promovido contra el compañero Senador Nicolini, aquí presente. La Comisión de Constitución y Legislación de este Senado -orgánicamente hablando, ya que en aquel momento el Senado no tenía la misma integración- negó por mayoría de los votos blancos y colorados allí presentes, una prueba de testigos pedida por el entonces Senador Sarthou y por quien habla. El citado doctor Sarthou y yo planteamos entonces en el Plenario del Senado que se nos autorizara a realizar una exposición de quince minutos a cada uno, a fin de que el Cuerpo conociera la injusticia -que nos parecía inaudita- ocurrida en la Comisión.

Para quienes no son conocedores del Derecho explico que, según se admite, los procedimientos del juicio político pueden ser considerados -dice parte de la Doctrina- ejercicio de función jurisdiccional, no legislativa; es distinta la admisibilidad de una prueba -que quiere decir si procede o no recibirla-, de su valoración, lo cual se hace recién después de la sentencia.

Por eso, nos parecía inaudito que nos hubieran negado que vinieran dos testigos. En aquel momento comentábamos con el doctor Sarthou que si la prueba se hubiese ofrecido por un Legislador del Partido Colorado o del Partido Nacional, seguramente se habría votado su diligenciamiento, creo que por unanimidad.

Ahora, señor Presidente, me permito de manera similar concluir que si mi sencillo pedido para exponer hubiese sido para contestarle a “La República”, a “Brecha”, a “Caras y Caretas”, a “Voces del Frente”, a “Radio Nacional”, a “TV Libre” o a “AM Libre”, entonces la votación habría recibido un apacible consenso. De cualquier modo, estoy haciendo esta intervención con la complacencia de haber recibido el voto de todos mis compañeros, lo que me permite contestar los ataques del semanario derechista “Búsqueda”, ya que, por suerte para el Uruguay, la izquierda es ahora la mayoría.

Luego de esta introducción, voy a referirme a lo que he titulado “El marco teórico de esta intervención”.

“Búsqueda” me ha atacado en varias notas y, además, me ha insultado en un repugnante editorial. Ha anunciado, además, que me iniciará un juicio por responsabilidad civil. Bienvenido sea el juicio en el que se van a dirimir varias cosas. Pero el contexto teórico de esta exposición -que es lo que interesa al Senado- se desarrolla dentro de estos parámetros.

Tengo aquí los dos documentos más importantes de “Búsqueda” sobre el tema: el que anuncia que me va a iniciar juicio y el editorial que he llamado “repugnante” y al que sigo considerando así.

En primer término, “Búsqueda”, como cualquier persona o entidad, tiene todo el derecho a opinar como le guste acerca de cualquier tema. Es el ejercicio de la libertad de

comunicación de los pensamientos, consagrado por el artículo 29 de la Constitución.

Hago aquí un breve paréntesis. Por Reglamento, este tipo de exposiciones puede dar lugar a debate. En consecuencia, por razones de economía cronológica para el Senado, no voy a dar interrupciones; después de que exponga, obviamente todos podremos debatir.

Desde luego, es responsable -según dice la Constitución, a pesar de esa libertad que todos tenemos-, "por los abusos que cometiere". Sólo un Juez puede determinar cuándo abusó de su derecho; desde luego, no quien habla -que es un modesto Legislador- y ni siquiera todo el Senado puede fallar o sentenciar que alguien abusa de su derecho. Puedo sí solicitar a un Juez que decida si hay abuso -yo o cualquier persona-, pero aclaro que por una convicción personal muy arraigada, no hago denuncias penales por los dichos de nadie.

Inclusive, dentro del Frente Amplio me he opuesto a que se hagan denuncias penales por los dichos, sobre todo en casos en los que algunos altos militares -por suerte ya retirados- han hecho la apología del golpe de Estado. Recuerdo haber sostenido siempre en la Mesa Política -por suerte, con aceptación- que si no los denunciamos por lo que hicieron en la dictadura, no había que denunciarlos por lo que decían. Se puede hacer. Yo denuncio judicialmente conductas si considero que son delictivas, pero no denuncio opiniones. No es que el Código Penal no lo permita; habla de la difamación, de las injurias, de las calumnias, pero mi postura en la materia es esa, salvo que estuviera obligado a hacer una denuncia penal por disposiciones, precisamente, del Código Penal.

Otra es mi actitud en materia de responsabilidad civil, pero ese no es un tema para tratarlo en este Senado, sino en un eventual juicio, que "Búsqueda" dice que va a iniciar.

El segundo elemento de este marco teórico en el que estoy exponiendo es el siguiente. Los Legisladores también tenemos, como cualquier persona, libertad de opinar sobre cualquier tema; desde luego, también sobre la prensa, sobre sus empresas, sus empresarios y sus trabajadores. Los Legisladores somos funcionarios públicos -funcionarios políticos y electivos, pero funcionarios al fin-, y en materia de votos y opiniones emitidos durante el desempeño de nuestras funciones, gozamos de un privilegio que se llama "irresponsabilidad por votos y opiniones". En general, a los Legisladores no les gusta hablar de irresponsabilidad y de privilegios, pero ese es el nombre técnico. Dice el artículo 112 de la Constitución: "Los Senadores y los Representantes jamás serán responsables por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones". Esta irresponsabilidad por votos y opiniones, este privilegio, se extiende al Presidente de la República y a los Ministros, respectivamente, por los artículos 171 y 178 de la Constitución.

La actividad de los Legisladores, en un sentido amplio, es un servicio público estatal, encomendado a la gestión del Parlamento por la Constitución. Todas las opiniones y convicciones sobre "Búsqueda" han sido vertidas en esa gestión legislativa, que tiene competencias -el Poder Legislativo- para legislar, para controlar a la Administración y para operar, como se dice en los cursos de Derecho Constitucional, como caja de resonancia respecto de la opinión pública.

Más explicaciones jurídicas sobre este punto no vierto aquí para no cansar al Senado, pero pienso verterlas, con mucho gusto, en el juicio que "Búsqueda" anuncia que va a iniciar o que a veces dice que ya inició.

Se supone que si así no fuera, si no existiera la irresponsabilidad por los votos y opiniones de los Legisladores, del Presidente de la República y de los Ministros, sería muy copiosa la lluvia de demandas por votos u opiniones del Presidente, de los Ministros o de los Legisladores, ya que los actos administrativos y las leyes habitualmente suelen mejorar a muchos, pero otros podrían sentirse perjudicados o dañados y demandarían. Por ejemplo, si se aplica una multa a una persona, se le provoca un daño; pero si la multa es legal y si es fruto de un voto o de una opinión, no hay responsabilidad.

De todos modos, cualquiera tiene el derecho a opinar que ese privilegio es injusto y que podría ser modificado algún día. Quizá habría que pensar si no estaría bien pero, mientras tanto, estas normas están vigentes.

Tercer elemento dentro de este marco de la exposición. Así como existe el derecho a comunicar los pensamientos -es un clásico derecho individual, de los llamados: de primera generación-, existe también el derecho social de la gente, de la comunidad, a recibir sobre los hechos una información veraz y objetiva, lo más veraz y objetiva posible. Muchas constituciones ya lo han consagrado. Yo vivía en México cuando la Constitución mexicana, dentro de sus trescientas y pico de reformas, incorporó una norma en este sentido. En Uruguay no está específicamente previsto el derecho de la gente a recibir una información veraz y objetiva, o lo más veraz y objetiva posible, como dice la UNESCO, pero sí hay autores que consideran -ya sea como inherente a la personalidad humana, ya sea derivado de la forma republicana de gobierno- que según el artículo 72 de la Constitución, integra el catálogo de derechos aun cuando no esté enumerado específicamente. Pero esa es una opinión doctrinaria.

En cuarto lugar, señor Presidente, a pesar de haber sido atacado, inclusive soezmente, por "Búsqueda", no hago este planteamiento como lo que habitualmente se llama "cuestión de fueros", y no lo hago así por razones estrictamente técnicas. Para mí, los fueros son la irresponsabilidad por votos y opiniones -artículo 112 de la Constitución-, la inmunidad de arresto, salvo infraganti delito -artículo 113 de la Constitución- y la inmunidad de procesamiento, salvo desafuero o juicio político, artículos 114, 93, 102 y 103 de la

Constitución. Eso es lo que, técnicamente, se llama “fueros”. Sé que los Reglamentos también llaman “cuestión de fueros” a las ofensas a los Legisladores o a las Cámaras que integran los Legisladores. Mi opinión sobre este punto -que, al final, como decía Vaz Ferreira, es una cuestión de palabras y no de fondo- está expuesta largamente, y en gran parte coincide con la opinión del doctor Gonzalo Aguirre, que figura en el Diario de Sesiones del Senado de fecha 17 de junio de 1992, en la página 226 y siguientes.

En quinto término, en este marco teórico, quiero decir que me parece bastante banal, que me parece erróneo y a veces -quizá las menos- malintencionado, el socorrido planteo que consiste en atribuir a quien opina que un medio de prensa es de derecha, o que miente, la intención de atacar la libertad de prensa. Creo que eso es absolutamente incorrecto. Este pleito de opiniones, con mentiras o insultos, lo ha iniciado “Búsqueda”. Anuncia que lo continuará en un pleito de verdad, o sea, en un litigio judicial. Bienvenido ese ámbito de discusión.

Es claro que cuando un medio de prensa como “Búsqueda” está alineado con organizaciones o políticos de derecha, estos planteos suelen sobrevenir, y bienvenidos sean también esos planteos si contribuyen a esclarecer hechos y a delimitar verdades y falsedades; sobre todo, si se hacen con sinceridad, creo que son bienvenidos.

El tercer capítulo que pienso desarrollar lo he titulado “Los agravios de ‘Búsqueda’”. Me parece bueno leer un poco de lo que dice “Búsqueda” el 9 de junio, en la página 2, que, básicamente, parece ser lo que motivó un título que reza: “Acciones judiciales contra Korzeniak”. Señala que al salir de una reunión de la agrupación parlamentaria, quien habla dijo que “Búsqueda” es un instrumento que tradicionalmente trabaja para la derecha. Yo dije: “El Observador” y “Búsqueda” y me referí a los más técnicos de los medios. Y cuento que de eso se estuvo conversando en la agrupación, que era necesario buscar una fórmula por la que no tuviera que hacerse un desgaste constante de desmentidos. Esto lo transcribe “Búsqueda” en una nota del 9 de junio, de una carilla, sin firma, que figura en la página 2 de ese ejemplar.

Después, me agravia en su editorial de la página 2, del ejemplar del 16 de junio -sin firma, como es habitual en los editoriales-, y ocurre lo mismo en algunos párrafos de una nota de Tomás Linn, en la página 2 del ejemplar del 23 de junio. Y miente también en la página 11 de ese mismo número, bajo el título: “Tres cuartos de hora contra Búsqueda para Korzeniak”. En la página 46, reitera algunos de los insultos de su Editorial bardoma, en un largo comentario puesto por “Búsqueda”, “en negrita”, al pie de una nota del Comité Ejecutivo Nacional de mi Partido, el Partido Socialista; la nota aparece con letra común, pero después, en negrita, con gran énfasis de la imprenta, aparece lo que “Búsqueda” le agrega a la nota de mi Partido.

Enumero ahora, señor Presidente, las opiniones que he vertido en mi actividad parlamentaria acerca de “Búsqueda”, que le sirven de pretexto para criticarme -no está mal que me critique y me controvierta-, para insultarme, provocarme daño moral -lo que deberá reparar-, y para mentir reiteradamente, lo que es lamentable para el derecho a la información veraz y objetiva de la gente. Concretamente, he opinado y opino -salvo que el semanario cambie, seguiré en la misma posición- sobre “Búsqueda”, lo siguiente: en primer lugar, que “Búsqueda” es de derecha, o sea, es un semanario conservador. No pretendo hacer una definición de derecha, de izquierda ni de su seña de identidad, pues podríamos estar años discutiendo ese tema. Sin embargo, señalo que es generalmente admitido que los partidos, las organizaciones, los órganos de prensa y las personas son de derecha, de izquierda o de centro, en un lenguaje que no tiene por qué ser necesariamente agresivo. Es cierto que en el Uruguay pocos admiten ser de derecha; aunque hay muchos, son pocos los que lo admiten. Podría decirse que es una palabra un poco quemada. En Europa es lo más común y países muy avanzados hablan y se autoatribuyen su condición de partido de izquierda, de derecha o de centro.

Entonces, lo primero que he dicho siempre es que “Búsqueda” es un semanario de derecha. Como todo órgano de prensa -lo he dicho y siempre lo digo-, tiene periodistas que pueden pertenecer a cualquier tendencia política, pero como entidad periodística, como conjunto, es típicamente derechista. Conozco a un periodista de “Búsqueda” que no es de derecha. Es mi amigo y es un excelente escritor. Me refiero a César Di Candia, un lujo que viste a ese semanario tan conservador y tan flechado. Reitero: lo viste por su calidad literaria y, por eso, seguramente impide que le impongan cualquier sesgo. Es un progresista, aunque opino que la política es para él, más bien, una inagotable cantera para su estupendo humor, considerado corrosivo, a veces, por quienes temen ser inspiradores de algunos de sus personajes.

En segundo término, que “Búsqueda” tiene, para nuestro medio, un nivel técnico bueno, nivel que utiliza como uno de los mecanismos para manipular opinión en favor de su ideología derechista.

En tercer lugar, que sostiene sin verdad -o sea que simula- que su información sobre los hechos es objetiva y no sesgada.

En cuarto término, que favorece y sirve objetivamente a los partidos tradicionales -sobre todo, en épocas electorales-, aunque a veces, recurriendo a la parresia, simula criticarlos. Constantemente he aclarado en el Senado que esta afirmación es algo simplificada, puesto que pueden existir -y han existido- dirigentes del Partido Colorado y del Partido Nacional que no son conservadores, sino progresistas. Muchos de ellos, convencidos de que sus ideas no podrían prosperar dentro de esos partidos, han enriquecido la izquierda. Sólo voy a citar algunos nombres: Seregni, Michelini, Alba Roballo, Rodríguez Fabregat, Batalla -que

luego se arrepintió-, Carlos Quijano, Erro y Rodríguez Camusso. Y para no ponernos nostálgicos, porque son figuras que hoy no están, quiero señalar que aquí mismo tenemos al señor Presidente del Senado, el compañero Rodolfo Nin Novoa, Vicepresidente de la República, electo por la Nación en las filas de la izquierda uruguaya. Voy a decir aquí que, a pesar de que permanece en el Partido Nacional, no creo que mi coterráneo Carlos Julio Pereyra sea de derecha. Conozco muy de cerca su defensa de los Derechos Humanos en episodios parlamentarios y extraparlamentarios y conozco también su sensibilidad social, que es progresista. Puede haber otros ejemplos, pero no es el tema de esta exposición. No obstante, quiero recordar, señor Presidente, a un amigo ya fallecido, el doctor René Delgado, que fue siempre del Foro Batllista, quien me consta era un talentoso bohemio progresista.

En quinto lugar, digo que, como consecuencia de su información sesgada, "Búsqueda", bajo la apariencia de objetividad, a veces desinforma, miente o manipula la opinión pública.

Como cuarto capítulo voy a fundamentar por qué hago estas afirmaciones sobre el semanario "Búsqueda".

Primero, en torno a la opinión de que "Búsqueda" aparenta objetividad cuando, en rigor, sostiene posturas de derecha, es algo muy ilustrativo...

(Murmullos en Sala)

- Pediría, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es deber de la Presidencia amparar al señor Senador en el uso de la palabra, por lo que se ruega a las señoras y señores Senadores que tomen asiento en sus bancas y mantengan el máximo silencio posible.

Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Decía, que es muy ilustrativo un libro titulado: "El caso Berríos. Estudio sobre información errónea, desinformación y manipulación de la opinión pública", que fuera publicado en el año 2002. Sus autores son Roque Faraone, Profesor de Teoría de la Comunicación Social en la Universidad de la República, y Robin Cheesman, Profesor de Sociología de la Comunicación en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Roskilde de Dinamarca. Cabe agregar que a veces actúa como consultor y ha trabajado, en ese sentido, en la Universidad de nuestro país. A propósito del caso Berríos, estos autores analizan lo que llaman la "prensa del establishment", refiriéndose especialmente a "El Observador", a "El País", y a "Búsqueda". Por supuesto que no interesa en esta exposición "El Observador"; tampoco "El País", porque como siempre aclaro, no simula neutralidad; se declara un diario que pugna a favor del Partido Nacional y, desde luego, contra la izquierda.

Del libro citado -en mi opinión, una excelente obra académica- leeré por lo menos un párrafo, que está al pié de página 67, y que refiriéndose a "Búsqueda", dice: "se comprometió fuertemente ocultando el significado subversivo de la resistencia castrense a que declararan dos de sus oficiales ante la justicia". Agrega más adelante, refiriéndose al "ocultamiento por parte del ejército de acciones secretas concertadas" que "la prensa estudiada" -aquí se refiere a "Búsqueda"- "evidenció una actitud semejante, de información controlada y de ocultamiento, desinformación o manipulación". Esta es, entonces, la opinión de Faraone y de Cheesman.

Un poco más adelante, en la página 117, se habla de un episodio que ocurrió -los que tenemos varios años en este ámbito lo conocemos- en el Senado cuando desaparecieron actas con las versiones de las comparecencias por el caso Berríos, de los entonces Ministros Ramírez, del Interior, y Brito, de Defensa Nacional. Esto ocurrió hace muchos años y, concretamente, el 11 de julio de 1996, el diario "La República" informó sobre ese presunto hurto y al día siguiente, el mismo diario explicó que el Presidente del Senado, Hugo Batalla, había ordenado una investigación. Los profesores Faraone y Cheesman, dicen que "Búsqueda" y los otros diarios mencionados no dijeron nada sobre la desaparición del documento ni sobre la investigación ordenada por el doctor Batalla. Estos profesores concluyen, textualmente: "El silencio absoluto de la prensa del 'establishment' sobre la desaparición del documento -desaparición que parece, indudablemente, un hurto- ocurrido en el Parlamento; luego, el silencio absoluto sobre la resolución del Presidente del Senado de disponer una investigación administrativa; en tercer lugar, la ausencia total de toda referencia ulterior a este hecho; por último, no haber realizado ninguna averiguación sobre el resultado de la investigación, convierten a esta prensa en instrumento de dominación asociada al gobierno, al menos, en torno a este caso y a sus graves implicaciones institucionales".

Obviamente, el libro se refiere al Gobierno de la época y declara que "Búsqueda" estaba asociada a él.

Este Senador opina que el carácter de órgano periodístico de derecha de "Búsqueda", resulta puntualmente confirmado por la postura ideológica y política de sus iniciadores, directores y probablemente propietarios. Referente a los propietarios, digo probablemente, porque no sé ni me interesa saberlo, quién es el o los dueños de "Búsqueda". Los directores fueron el doctor Ramón Díaz y el señor Danilo Arbilla -entre los más conocidos- quienes como ocurre habitualmente incidieron de manera muy importante en la línea periodística -editorial y no editorial- del semanario.

El doctor Díaz es un hombre que, en mi opinión de Legislador, pertenece típicamente a la derecha -en nuestra opinión, nuestra visión de lo que es la derecha-: partidario acérrimo del llamado neoliberalismo en lo económico e intérprete del Derecho -porque es abogado- en un sentido típicamente conservador. Siempre me llamó la atención su

intelección casi decimonónica del art. 32 de la Constitución, referido al derecho de propiedad, norma de la cual parecía leer sólo la frase que asevera que "es un derecho inviolable", y que está en dicho artículo; pero parecía también que se detenía para no seguirlo leyendo, pues dice a continuación "pero sujeto a lo que dispongan las leyes que se establecieren por razones de interés general" Eso lo dice sobre la propiedad. Recuerdo estas interpretaciones como experiencia personal -precisamente, litigué como abogado del Banco Central con el doctor Ramón Díaz- cuando el doctor Ramón Díaz, en su carácter de apoderado del fallecido doctor Jorge Peirano Facio, litigaba contra el Banco Central del Uruguay reclamando indemnizaciones por la intervención del Banco Mercantil. Esto fue dispuesto por el Banco Central en una sesión en la que estuve presente y di opinión en mi calidad de abogado. Entonces, como dije, integraba la Sala de Abogados del citado Banco Central, pero el doctor Ramón Díaz renunció luego a su cargo e ingresó como Presidente del Banco Central, aunque el litigio estaba pendiente y siguió su curso. De ahí en adelante, no viví desde adentro este tema, porque la dictadura me expulsó del Banco Central, así como también me echaron de la Universidad. De todas maneras, seguí muy de cerca ese juicio que defendió con brillantez al Banco Central y lo ganó en última instancia. En primera instancia, lo ganó el doctor Peirano, ya con otro apoderado, que obviamente no era el doctor Ramón Díaz, que presidía el Banco Central. Sin embargo, en segunda instancia y en la Suprema Corte de Justicia hizo lo propio el Banco Central, cuyo abogado era el doctor Tomás Brause Berreta, hermano del Senador que hoy nos acompaña.

Ser de derecha no es un pecado; pero tampoco lo es afirmar fundadamente que alguien o un órgano de prensa es de derecha. El otro director que a mi juicio evidenció su impronta en "Búsqueda", fue y es el señor Danilo Arbilla, que hoy figura en el Consejo Editorial -según una larga lista que tiene "Búsqueda"- como Consejero Delegado. Su actuación de Director de Difusión e Información de la Presidencia en la Dictadura, desde 1973 hasta 1976, en mi modesta opinión y por otras razones distintas a las del doctor Ramón Díaz, lo sindica como un periodista de típica orientación derechista y, a mi juicio, de la más temible: la derecha autoritaria. No todos los derechistas son autoritarios, pero este es de la derecha autoritaria, o por lo menos lo fue.

En todo ese período, que duró varios años, siendo el jerarca de la prensa del gobierno dictatorial el señor Arbilla -no ya él, pero sí estando como Jefe de Prensa, o sea que se supone que participó- se clausuró, se suspendió y se sancionó a una cantidad increíble de órganos de comunicación. No sé si hoy el señor Arbilla piensa igual que entre los años 1973 y 1976, cuando era Jefe de Prensa de la dictadura. No lo sé y lo digo bien claro, pero sinceramente quisiera creer que no piensa igual. Sin embargo, según "El Observador" -y no lo digo yo, sino que lo leí en ese diario- el señor Arbilla le dijo, en reportaje del 9 de diciembre de 1995, entre otras cosas, una frase bastante sinuosa, refiriéndose a ese período en que era Director de Prensa de la dictadura: "Pero de arrepentidos se vale Dios, dicen los creyentes" Y agregó de inmediato: "Si volviera a pasar no sé qué volvería a hacer. Quizás en las mismas circunstancias, con la misma edad, volvería a hacerlo." Esperemos y esperamos, señor Presidente, que esas mismas circunstancias jamás se produzcan en este país. Y aunque sea muy tedioso y me cause tristeza, con la seguridad de que nunca más va a ocurrir, voy a leer toda esa historia de clausuras, suspensiones y sanciones ocurridas durante el período en el que el señor Arbilla, que fuera Director de "Búsqueda", estaba en la Dirección de Información y Difusión de la dictadura. Lo denso de la lectura no empaña el dramatismo de la barbarie autoritaria : "27-04-73: se clausuran los diarios "La Mañana", "Ahora" y "El Popular" por las próximas tres ediciones a partir de la notificación que practicará la jefatura de Policía;

28-04-73: son requisadas las ediciones de "Mayoría", "La Nación" y "La Opinión" todos ellos de Buenos Aires. Ese mismo día personal de las Fuerzas Armadas detuvo a los redactores responsables de los diarios "La Mañana" y "Ahora", a quienes interrogó y luego liberó.

28-06-73: se clausura el vespertino "Acción" por las próximas tres ediciones a partir de la notificación policial. Cuando iba a reaparecer, cumplida la sanción, las autoridades le impidieron su circulación y el Doctor Jorge Batlle decidió cerrar definitivamente el diario.

30-06-73: se clausura el Semanario "Marcha" por dos ediciones a partir de la notificación policial que recibió el 20 de junio.

2-07-73: se allana el local de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), se la despoja de sus pertenencias y la sede es ocupada durante un mes por la Policía. Su colonia de vacaciones en el balneario San Luis fue ocupada por fuerzas de la Marina y la Policía, y abandonada en estado ruinoso tiempo más tarde. Durante el período de la Dictadura fueron detenidos más de 20 periodistas afiliados a APU, dos de ellos resultaron muertos y a otro periodista se lo dio como "desaparecido" en aquel momento.

5-07-73: se prohíbe a CX 30 Radio Nacional usar esa denominación.

10-07-73: se clausura el diario "Última Hora" por 10 ediciones a partir de la notificación. Ese mismo día se clausura el diario "El Popular" por diez ediciones a partir de la notificación.

13-07-73: se clausura el diario "Ahora" por las próximas tres ediciones a partir de la fecha.

24-07-73 : se clausura el Semanario "Compañero" por las próximas dos ediciones a partir de la fecha.

En igual fecha, se clausura el semanario "El Oriental" por dos ediciones" -del que tengo un recuerdo muy querido, pues era de mi partido-, después de que se habían clausurado varios otros, entre ellos, "El Sol".

8-08-73: se clausura el diario "Última Hora" por 20 ediciones.

13-08-73: se clausura el diario 'Ahora' por las próximas 10 ediciones.

21-08- 73: se clausura la revista semanal 'Respuesta' por tres ediciones.

24-08-73: en esa fecha aparece el último número de 'Marcha' del mes de agosto. A partir de esa fecha se la clausura por 6 ediciones. Incluida la del 31 de agosto hasta el 3 de octubre, son 7 ediciones prohibidas. Reaparece el 11 de octubre.

5-09-73: se clausura el periódico 'El Terruño', de Cerro Largo, por 5 ediciones. En igual fecha se clausura el semanario 'Respuesta' por tres ediciones.

13-09-73: se clausura el semanario 'El Heraldo' de Young por tres ediciones.

13-09- 73: se clausura el semanario 'El Civismo' de Rocha por 5 ediciones". Lo dirigía "El Tábano" López Delgado, perteneciente al Movimiento de Rocha. Lo de "El Tábano" era un mote que le agradaba.

"19-09-73: se clausura el diario 'Ahora' por 10 ediciones.

19-09-73: se clausura el semanario 'Azul y Blanco' por 6 ediciones". Este semanario era de tendencia fascista, pero conozco con mucho detalle las razones de su clausura.

"19-09-73: se clausura el diario 'El Popular' por las próximas 20 ediciones a partir de la notificación policial.

19-09-73: se clausuran las emisiones de CX 30 por 7 días consecutivos a partir de la notificación policial.

9-10-73: se clausura el diario 'Ahora' por 30 ediciones a partir de esta fecha.

18-10-73: se clausura el semanario 'El Oriental' por 6 ediciones.

25-10-73: se clausura el diario 'El Popular' por 60 ediciones.

25-10-73: se clausura el semanario 'Respuesta' por tres ediciones a partir de la notificación policial". Estamos en el año 1973, cuando el actual Director de Búsqueda era el Jefe de Información de la dictadura.

"6-10-73: se clausura el semanario 'El Faro' de Canelones, por 3 ediciones.

15-11-73: se clausura el semanario 'Respuesta' por 6 ediciones.

22-11-73: se clausura por tres ediciones a partir de la notificación policial, el semanario 'El Compañero'." Ya había sido clausurado varias veces. "Por resolución de la misma fecha el P.E. clausura el mismo semanario por 6 ediciones.

28-11-73: se clausura el diario 'El Popular', y prohíbese la edición de diarios, periódicos e impresos que, por su conducta u orientación, signifiquen la continuidad de la clausura que se dispone.

Igual fecha: se clausura el diario 'Crónica', con idéntico texto prohibitivo anterior.

Igual fecha: se dispone la clausura definitiva de los diarios 'El Popular ' y 'Crónica', al tiempo que se ilegalizan los siguientes grupos, asociaciones y partidos políticos: Partido Comunista, Partido Socialista, Unión Popular, Movimiento 26 de marzo, MRO, PCR, Agrupaciones Rojas, UJC, POR, FEUU, ROE, FER, GAU, Grupos de Autodefensa. Se clausuran sus locales y se incautan sus bienes.

1974. Se clausura el periódico 'Idealismo' de Lavalleja;

25-01-74: se suspenden las transmisiones de CW 1 Radio Colonia por 10 días.

04-03-74: se clausura el Semanario 'Marcha' por 10 ediciones a partir de la notificación policial.

13-03-74: se clausura el semanario '9 de febrero' por cuatro ediciones.

02-04-74: se clausura en forma definitiva el periódico 'El Faro' de la ciudad de Rocha.

25-04-74: se clausura definitivamente el semanario 'Ahora'.

10-05-74: se clausura por dos ediciones el diario 'El Diario', y el llamado popularmente 'El Diario de la noche'.

28-05-74: se suspenden las trasmisiones de CX12 'Radio Oriental' por 24 horas.

06-06-74: se clausura el semanario 'Marcha' por 20 ediciones.

29-06-74: se clausura el periódico 'La Unión' de la ciudad de Minas por diez ediciones.

14-08-74: se clausura el periódico 'El Heraldo' de Young, por diez ediciones.

15-08-74: se suspende la transmisión de CX 32 'Radio Sur' por 24 horas.

30-08-74: se clausura el semanario '9 de febrero' por 6 ediciones.

30-08-74: se suspende la transmisión de CX4 'Radio Rural', por 24 horas. A partir de la hora cero del 31-08.

16-09-74: se clausura por 10 ediciones el periódico 'El Terruño' de la ciudad de Melo.

29-10-74: se clausura por 4 ediciones el periódico 'Nuevo Amanecer' de Montevideo.

26-11-74: el Poder Ejecutivo clausura en forma definitiva el semanario 'Marcha'

05-12-74: se clausura definitivamente la publicación 'El mensajero Valdense' de Paysandú".

No voy a continuar, señor Presidente, con la lectura, porque es muy extensa. Hice referencia a los datos recopilados hasta 1975, o sea, mientras el hoy Director de "Búsqueda", que yo considero de derecha -básicamente por estas razones-, era el Jefe de Información y Prensa de la dictadura.

A continuación, voy a analizar algunas mentiras que aparecieron en la nota de "Búsqueda" del 9 de junio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor Senador?

Ha llegado a la mesa una moción firmada por los señores Senadores Michelini, Couriel y Saravia, en el sentido de que se prorrogue por treinta minutos el tiempo de que dispone el señor Senador.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Prometo al Senado finalizar mi exposición en menos de treinta minutos, porque he suprimido una serie de clausuras ocurridas mientras el señor Arbilla fue el Director de Prensa de la dictadura.

Seguidamente, me voy a referir concretamente -en una suerte de Capítulo V, si se quiere- a las mentiras más groseras -la palabra "falsedad" es más edulcorada- y a las falsedades sobre determinados hechos también más groseras de la referida nota, que tengo sobre la mesa, y que puede ser consultada por quien así lo desee. La nota se titula "Acciones judiciales contra Korzeniak" y recuerdo que ya he leído al Senado la parte que motiva dichas acciones.

El motivo de la nota fue la agrupación parlamentaria a la que ya me referí, integrada por Diputados y Senadores, presidida por el señor Presidente de la Asamblea General y por los coordinadores de Bancada, Legisladores Gamou y Couriel.

La primera mentira que quiero señalar es que no lancé ninguna acusación contra "Búsqueda". Simplemente opiné -como Legislador que tiene el deber de conocer la prensa, y hasta me pagan para comprarla-, que "Búsqueda" tiene todos los caracteres que he descrito anteriormente: que es de derecha, que objetivamente se alinea del lado de los partidos tradicionales; que si bien tiene periodistas de todas las tendencias, su orientación general es de derecha. Además, cuesta $ 90, por lo que modestamente opino que con los poquitos que deben leer ese semanario en este país, a no ser por algunas razones que voy a exponer en un momento, no sé si vale la pena esta polémica, sobre todo porque dice que me va a hacer un juicio. En ese caso, sí vamos a discutir en serio y no pienso perdonar ciertos agravios. Por supuesto, las que consideramos diferencias de opinión ni siquiera voy a tomarlas como agravio.

Es mentira que haya lanzado una acusación, porque en realidad salí y dije lo que estaba pasando dentro de la agrupación. En ese momento estaban presentes una cantidad de periodistas y me preguntaron qué tanto se estaba hablando del tema "Ariel Álvarez" si todos sabíamos que ya estaba terminado. Entonces, ¿qué estabamos haciendo? Les contesté que los compañeros estaban planteando que los partidos tradicionales y varios medios de prensa, entre los cuales figuraba "Búsqueda" -nombré a los dos más técnicos, como dice acá, "Búsqueda" y "El Observador"-, estaban poniendo sobre el tapete político una cantidad de puntos que les resultaban convenientes y no las cuestiones que nosotros entendíamos pertinentes.

Por otro lado, es absolutamente falso -es otra mentira de "Búsqueda"- que yo haya sido designado vocero del grupo parlamentario, o de la izquierda o del gobierno, como dice en otras varias notas y en el editorial bardoma, al que ya me he referido.

Aquí hay varios Senadores que estaban en esa agrupación, además del señor coordinador y el señor Presidente. Por otra parte, me fui antes; por eso la prensa me "agarró". Nunca hago declaraciones cuando terminan las sesiones, porque jamás me han designado vocero ni quiero que lo hagan. Me fui antes, por una razón que también conoce el señor Presidente: toda sesión que se superponga con la hora en que almuerzo junto a mi familia, en mi casa, no cuenta conmigo por un rato, porque me voy a comer a mi casa. Lo hago por muchas razones: afectivas y también digestivas.

De manera que es falso, es mentira -en esto insisten

mucho- que sea vocero de esa agrupación, del Gobierno o del Encuentro Progresista.

Es una mentira de Búsqueda que el Juzgado en lo Civil de 5° turno haya fallado que los Legisladores no podían oponer sus fueros en juicios de responsabilidad civil. ¡Tremenda mentira! Lo que decidió el Juzgado fue tramitar el juicio al que yo comparecí con mucho gusto, pero no falló que los Legisladores no tienen fueros en materia civil. ¡Esa confusión es insólita! Está bien si lo dice alguien que no es abogado y lo hace de buena fe. Es como cuando un juez, en una denuncia penal, pide el desafuero, cosa que ocurrió varias veces en el Senado y en la Cámara de Representantes. No se puede decir que se falló que era culpable. En realidad, el juez dio trámite al pedido de desafuero.

En este caso, me demandaron -no recuerdo cuánto reclamaban- y el juez dio traslado a la demanda. Lo que decidió el Juzgado fue tramitar el juicio. La doctora a cargo del caso -cuyo nombre no recuerdo- me consultó y le respondí que con mucho gusto iba a concurrir cuando me citaran. Los actores en ese juicio eran dos muchachos, llamados Ladra y Lanza, a quienes no conocía. Después me enteré que había conocido a uno de ellos cuando él era muy joven, porque estaba casado con una estupenda periodista, a quien vi nacer. Es más, creo que hasta debo haber estado en su casamiento. De manera que, como dije, no sabía quiénes eran Ladra y Lanza; ni siquiera sabía en qué orden nombrarlos.

¿Saben por qué terminó ese juicio? Porque los actores desistieron de su demanda. Le dijeron al juez, delante de mí, que desistían. Querían lograr que yo declarara que me retractaba. Por supuesto que no sólo no lo lograron, sino que esa es la cuarta mentira. En aquel momento -no ahora-, cuando terminó la audiencia, "Búsqueda" dijo que yo me había retractado en ese juicio. Por el contrario, ese expediente, que está en el Poder Judicial, al alcance de cualquier persona, debió ser visto por alguien que no lo hizo y que le creyó a "Búsqueda". Lo digo con pena porque ese alguien es abogado.

En este semanario se dijo que yo me había retractado en ese juicio, pero ¿saben lo que pasó? ¿Saben lo que dije en ese juicio? Está en el expediente; es cuestión de ir a leerlo. En una audiencia que hizo el juez, posterior a la demanda -si fuera antes, podrían expresar: "Sí, lo dijo antes, pero después que lo demandaron, Korzeniak se asustó", tal como lo escuché por ahí-, afirmé que ratificaba todas y cada una de las palabras que había pronunciado en un programa conducido por la señora Sonia Breccia, palabras que habían motivado el juicio de estos dos periodistas y que fueron presentadas en una grabación. Aprovecho la ocasión para enviarle toda mi solidaridad a la señora Sonia Breccia, porque sé que ha sido objeto de amenazas en estos días, aparte de otras porquerías de las cuales logró la retractación en una radio, por orden de un juez.

Esa mentira de la retractación -que "Búsqueda" informó en su momento- es sustituida ahora en esta nota por una frase más sinuosa. ¿Por qué? Es claro: algún abogado les habrá leído el artículo 112 de la Constitución. Incluso, recuerdo que increpé a un abogado porque en una conferencia expresó que yo me había retractado -le escribí una carta muy dura y un gran periodista y amigo que escribió en "El Día", "La Mañana" y "Patria", estupendo cantor de tango, Eduardo Ferrer, hermano de Horacio Arturo Ferrer, me pidió que no la enviara porque se iba a sentir mal; le hice caso y hablé con ese muchacho a quien no voy a mencionar, porque no tiene nada que ver con esto-, pues también creyó la mentira de "Búsqueda" sobre la retractación. Es tan grueso -porque alcanzaba con ir a mirar el expediente-, que ahora usan una frase mucho más sinuosa. Ya no dicen "Korzeniak se retractó", sino "Korzeniak ofreció hacer una declaración donde explícitamente reconoce que no se refería a Ladra y Lanza cuando hablaban de periodistas que ganaban más por trabajar contra Vázquez." Obviamente que no me voy a referir a estos muchachos, porque no sabía ni quiénes eran; la nota de "El Observador" no estaba firmada. Era una mentira total de este periódico en aquel momento.

También puede haber pasado que algún abogado le haya leído a la dirección de "Búsqueda" lo que dice Jiménez de Aréchaga en el tomo IV de su libro, a propósito del artículo 112 de la Constitución: "No cabe la posibilidad de que un Legislador sea civilmente demandado en base a la afirmación de que sus palabras o votos han dado origen a un daño injusto. Una demanda fundada en el hecho de que las palabras pronunciadas por un Legislador en el ejercicio de sus funciones han determinado un daño, debe ser rechazada in límine" -significa al empezar- "y ni siquiera debe dársele curso". Yo quiero que se le dé curso y así lo dije en el Juzgado. Ahora deseo lo mismo. No estoy de acuerdo con esto; pienso que hay que darle curso a la demanda. Después, el juez fallará según lo que resulte de dicho juicio. Es bueno y sostenible que el juez tramite el juicio; será bienvenido.

A continuación, me voy a referir al editorial bardoma que he mencionado varias veces. ¡Es insultante! Este editorial, que lleva por título mi apellido -primera vez que veo un editorial con mi apellido-, está plagado de insultos, mentiras, intrigas y, más o menos por la mitad, del socorrido alegato de que "Búsqueda" es respetuosa con sus trabajadores, que es objetiva, que no tiene ideología, etcétera. El estilo habitual de este semanario -que en este editorial se cambia por la ordinariez directa- es esponjado, esforzadamente elegante, con apariencia aséptica, todo lo cual utiliza, como ya expliqué, para convencer de su profesionalidad periodística. Aquí, en cambio, excreta calificativos contra mi persona, tales como pedante, ridículo, payasesco, mentiroso y que violo mi propia conciencia. No sigo mencionando porque es un catálogo muy grande de insultos. Desde luego que reitera su conocida y curiosa falsedad: que yo actúo como vocero, por encargo y en nombre del Encuentro Progresista, agregando, además que soy vocero del Partido de Gobierno. Es curiosa esta insistencia sobre una mentira.

Hay otros dos insultos que analizaré al final porque, esos sí, me han provocado un daño moral que ni olvido ni perdono. Pero parece claro que los insultos que ahora ocupan mi atención son una provocación contra el Gobierno, de quien me erigen en vocero, para armar la objetividad de su planteo. Si soy el vocero, insultan a Tabaré, a Nin Novoa y a todo el Gobierno diciendo: "En realidad, insultamos a Korzeniak, que es un político de segunda, pero es vocero del Gobierno." ¡Es mentira! ¡Nadie me nombró vocero de nada! No creo que lo vayan a hacer y yo tampoco lo aceptaría, aunque creo que eso, obviamente, no va a ocurrir.

¿Para qué esta provocación? A mi modo de ver, señor Presidente, todas estas provocaciones integran el combate contra la izquierda, que ahora está en el Gobierno. Esto es lo que hace "Búsqueda": está peleando con el Gobierno y, entonces, me utiliza a mí. ¡Vamos, señores de Búsqueda -algunos señores-, todavía faltan cinco años para las elecciones! Dediquemos nuestras fuerzas a mejorar la situación de la gente de este país. Y dentro de cuatro años, entonces sí, sigan pugnando para que la derecha mejore su performance electoral.

Aunque tengo claro lo que acabo de afirmar, me quedan dudas acerca de por qué fui yo -que soy, políticamente, tan poco importante- el elegido para las diatribas; podrían haber elegido a otro. Por ejemplo, el señor Senador Couriel es el coordinador y sabe de Economía una barbaridad. Yo sé de Derecho, miren que es verdad: sé de Derecho. Sin embargo, no es esto lo que en el mundo del Gobierno se atiende. El Derecho es una especie de juego y todo el mundo es leguleyo en este país pero, reitero, no es lo que se atiende en el Gobierno.

Un amigo de "Búsqueda", que también es amigo mío, me dijo que ese semanario o algunos de sus dirigentes, estaban muy enojados conmigo porque me atribuían una gran responsabilidad en haber contribuido a desarmar el complejo esfuerzo desplegado en este país para suspenderle la ciudadanía al contador Ariel Álvarez a efectos de cesarlo en el Tribunal de Cuentas. No me convence la tesis de ese amigo. "Búsqueda" debe tener algún abogado que les habrá explicado que la decisión de no suspender la ciudadanía del compañero Alvarez la tomó el Poder Judicial, y que eso obligó a la Corte Electoral a dejar sin efecto su injusta orden interna de borrarlo del padrón. También, según la versión de este amigo -a lo mejor esto puede haber sido- fueron a la papelera dos regocijados borradores de notas, en "Búsqueda", que se frustraron estrepitosamente cuando la Corte Electoral tuvo que revocar la decisión.

Descartada, pues, esa posibilidad, otro compañero -no amigo de "Búsqueda"- me esbozó la tesis -que rechacé- según la cual el estilo de este editorial o de una parte del mismo, era el del señor Tomás Linn; me agregó que lo comparara con el estilo de un libro escrito por ese señor periodista, titulado "Los nabos de siempre", que según frase humorística de ese amigo mío -la voy a decir, hay que poner un poco de humor- era autobiográfico, aunque su autor no lo había percibido. Digo ahora, sin ninguna ironía, que no creo que Tomás Linn haya escrito semejante editorial. Al fin y al cabo, no pienso que moleste a este periodista hablar de la derecha y de la izquierda, y de quién es de derecha y quién de izquierda. Más: hasta 1987, era un experto en analizar el panorama político dividiéndolo en derecha, izquierda y centro, y pugnaba por crear una fuerza de centro-izquierda para evitar -según él- que los colorados siguieran en el poder. El centro-izquierda era -según el señor Linn- una alianza con los blancos. Así lo dijo en una nota del Semanario "Aquí" de 17 de febrero de 1987, en la página 7. También criticaba con dureza -me refiero al señor Linn- la distribución flechada de los tiempos en la televisión, perjudicando -según él- a la izquierda. Esto surge del mismo Semanario "Aquí", del 19 de mayo de 1987, página 7. Igualmente, hablaba muy mal de algunos periodistas de derecha, como el argentino Bernardo Neustad -a decir verdad, a mí no me gusta nada- que -según Linn-: "estaba claramente al servicio de su entrevistado", que entonces era Presidente de la República y hoy Senador, doctor Sanguinetti. Esto lo sostenía Linn y agregaba, también textualmente, que "llamó la atención la disciplinada disposición de tres canales uruguayos, de pasar la cinta destinada para Argentina. Esto también fue publicado en el semanario "Aquí", el 17 de marzo de 1987, página 7.

Otra posibilidad de autoría del editorial de iracundia provocativa, puede ser la del periodista Paolillo, que figura ahora en "Búsqueda" como "Director-Editor General". Es un título muy largo, parecido al de "Encuentro Progresista-Frente Amplio- Nueva Mayoría", que uno demora en enunciar. La iracundia de Paolillo con este Legislador que habla, ya tiene varios años; creo que se dio por aludido cuando dije en aquel lejano reportaje de la señora Sonia Breccia, que había algunos periodistas que mejoraban sus remuneraciones atacando a Tabaré Vázquez. Recuerdo que escribió -no encontré la cita textual- algo así como que Korzeniak operaba como los ladrones, que creen que los demás también roban. Es tan dura la frase, que es difícil que se me haya olvidado. Eso lo dijo Paolillo.

No me referí en aquella oportunidad al periodista Paolillo. Incluso, ante uno de esos pintorescos "emplazamientos" -que aquí se usan a veces en las discusiones políticas-para que diera un nombre, lo di. No era Paolillo y, por diversas razones, incluso hoy muy humanitarias, no volveré a nombrarlo aquí en el Senado. Pero me di cuenta de que dos periodistas que habían sido militantes políticos de izquierda, que se retiraron de ella y hacían periodismo en empresas de comunicación que considero de derecha, se dieron -creo que equivocadamente- por aludidos.

Es obvio, señor Presidente, que todo ciudadano, periodista o no, tiene derecho a involucionar hacia la derecha o evolucionar hacia la izquierda. Desde luego que la valoración de lo que involuciona o evoluciona es mi opinión, como Legislador de la izquierda; otros pueden opinar lo contrario.

Paolillo, según dice "Voces del Frente" en su número 38 del 30 de junio, en la página 13, fue militante de la Juventud Socialista -esto es verdad y yo lo recuerdo-; votó al Frente Amplio en 1984; comenzó a trabajar -reitero que esto lo dice "Voces del Frente" en un reportaje a Paolillo- en "Búsqueda" en 1985 y de ahí en adelante "fue variando de partidos y en el 2004 votó al Partido Independiente". No tengo ningún elemento que me permita afirmar una relación causal entre el ingreso a "Búsqueda" y el abandono del Frente Amplio. Pero además, tampoco creo que el autor del editorial bardoma sea Paolillo. Una parte de ese editorial, señor Presidente, tiene lenguaje de patrón, dice que allí se pagan los sueldos puntualmente, dice qué cosa les exige a los periodistas para contratarlos, y dice que "no están obligados a hacer nada que no sea ese trabajo profesional, pero además no lo hacen por sus propias convicciones éticas y profesionales". Es una frase textual que me quedó como un enigma.

Y si bien me han informado -lo ha hecho gente de "Búsqueda"- que Paolillo tiene ahora un alto cargo en ese semanario, por su eficacia, no creo que su progreso lo haya llevado a ser copropietario. Por lo demás, es un tema que no me interesa. Está claro que el editorial es una provocación, pero no me resulta sencillo opinar por qué hacerlo con estilo premeditadamente iracundo. La explicación puede estar en la molestia por el cambio de escenario político. Es una teoría, menos que una tesis, una opinión. "Búsqueda" era del "establishment," como decían los profesores Faraone y Cheesman, pero cuando gobernaban los partidos tradicionales. Pero el 31 de octubre pasado, la izquierda obtuvo nada menos que 1:124.761 votos; o sea que le ganó al partido que le siguió, el Partido Nacional, nada menos que por algo más de 360.000 votos -enorme diferencia para Uruguay- y al Partido Colorado por 896.725 votos y al Partido Independiente -el tercero con representación parlamentaria- le ganó por 1:083.750 sufragios. Está claro que el contexto político es otro; cambió el "establishment", ahora gobierna la izquierda, y "Búsqueda" todavía no ha cambiado.

Quizás sea más difícil mantener el estilo más o menos solemne, más o menos engolado, esponjado con el riesgo de explotar por aire comprimido cuando se les cambie el contexto político.

"Búsqueda" me ha causado un grave daño moral, y este es el último capítulo, señor Presidente y no lo puedo omitir. Hasta ahora, creo que mantengo el buen humor en los planteos, pero este es un tema que me duele mucho.

Quienes me conocen, saben que tengo una personalidad que tiene un fondo, un contexto tímido en mi vida cotidiana, vinculado a factores que tienen que ver con mi niñez y con algunas otras razones.

De todos modos, reconozco que no soy nada tímido en materia intelectual, sino que quizás peque por arrogante; creo que sé medir la inteligencia de los otros aunque no me atrevo a hacerlo con la mía porque, según me han dicho, puedo llevarme una gran desilusión.

Hay dos temas que, a mi juicio, constituyen un daño moral muy fuerte. Veremos qué pasa en el juicio. Cuanto voy a expresar, es dicho no sólo como ser humano, sino también en el ejercicio de mis funciones como Legislador.

En una nota de Tomás Linn y en el editorial utilizado como mecanismo de provocación contra la izquierda, se induce al lector -y me cuesta mucho hablar de este tema- a creer que el doctor José Ignacio Korzeniak Pastorino, o sea mi hijo, fue designado Embajador en México por influencia de este Senador que habla. En la nota de Tomás Linn hace referencia dolorida al regreso de un Embajador que hay allá o creo que está, con su familia. Además de mentir sobre la existencia de una venia del Senado para esa Misión en México que regresa -venia que no existió; la venia fue dada para el embajador, pero para otro lado, según la tesis que tiene el Partido Colorado, esto es, una interpretación constitucional que siempre ha manejado-, yo sé de dónde proviene la información y ese manejo irónico del tema. Lo sé con un detalle, que pocos imaginan hasta dónde lo conozco. Será interesante verterla en juicio, si lo hay.

Señor Presidente: sin perder la calma, con total responsabilidad, afirmo que quien crea que yo influí para que a mi hijo lo nombraran embajador en México, es un canalla o un ignorante; lo digo muy claramente. Ignora los hechos o es un canalla; no tengo otra forma de calificarlo.

Tengo el orgullo -y acá hablo como padre- de tener un hijo con un brillante currículum como profesional del Derecho en México y en Uruguay, como docente, como autor y como militante político. Como autor, lo que más me gusta es un libro que escribió sobre la soberanía nacional y popular en México, que está dedicado a Walter Medina. Esta fue su tesis doctoral. Dice así: a Walter Medina, un militante de 16 años, caído cuando la dictadura lo baleó cuando estaba escribiendo un cartel que decía "Consulta popular". Recuerdo que hay una calle llamada Walter Medina, un canillita de 16 años y, además, poeta y socialista, como pocos, con tanta juventud.

También quiero decir, señor Presidente, por si alguno tiene dudas -sobre todo para la gente de "Búsqueda" que dice que investiga los hechos-, que nunca me postulé para ningún cargo, salvo en la Universidad, donde hay concursos. Debe quedar claro que jamás postulé a alguien para ningún cargo en la política. No hablé de este tema con el Canciller, señor Gargano, ni con el Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, ni con el Presidente del Senado, ni con el señor Senador Couriel, que es el coordinador de la Bancada, ni con el doctor Gonzalo Fernández, secretario de la Presidencia, ni con mi Partido, ni con nadie de la Bancada de Senadores de la izquierda. ¿Saben por qué me enteré que el doctor José Ignacio Korzeniak iba de Embajador a México? Porque la prensa publicó que yo iba a ser el Embajador. Es así que me llamaron de varios lados, entre

ellos, desde Rocha. Me dijeron -y permítaseme sonreír-: "A tu edad, de viejo, te vas a ir ahora para México". Entonces, comencé a averiguar. En esa instancia me preguntaron si yo no sabía que él se había postulado, que había presentado su currículum y que lo habían destinado a otro cargo, el de abogado de la Presidencia, a propuesta no sé de quién. Sin embargo, alguien me dijo que el señor Senador Couriel fue uno de los que planteó esa idea. Con mi hijo, con quien tengo una relación extraordinaria de amigos y de padre a hijo, jamás nos permitiríamos influir en un tema de estos. También supe, por Marina Arismendi, que había conversado con el Poder Ejecutivo solicitando que José Ignacio Korzeniak fuera de asesor legal para el futuro Ministerio de Desarrollo Social y que el doctor Gonzalo Fernández le comunicó: "Si quieres a Pepe, me parece que él opta por ir a México." Es así, entonces, que la señora Arismendi me preguntó si, efectivamente, él se iba para México. Por lo tanto, "Búsqueda" y todos los que estamos acá tenemos testigos para ir a preguntar. También acá está, sentado a su derecha, señor Presidente -sin alusiones ideológicas-, el arquitecto Hugo Rodríguez Filippini, que es el jefe de las relaciones internacionales del Partido Socialista. Al respecto, tengo el orgullo de que ese departamento lo haya propuesto, aunque aclaro que me enteré después.

También siento orgullo por el hecho de que vaya a México que, en América Latina, es mi segunda patria.

La otra mentira de "Búsqueda", que no tolero y que me provocó un grave daño moral -por lo cual todavía me siento dolorido-, tiene que ver con el hecho de haber atacado mi condición académica de profesor. No voy a relatar mi carrera como docente ni mis concursos, pero me voy a permitir leer una carta que, a mi juicio, es el principal mérito académico que esgrimo en mi corazón y que tengo encuadrado en el despacho. Es una carta del maestro de maestros de Derecho Constitucional del Uruguay, fechada el 20 de abril de 1978 -en plena dictadura- y escrita por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga Dice así: "Estimado Dr. Korzeniak: En mi encierro -estoy con una anemia que se resiste a aflojar-, acabo de enterarme de la designación del Coronel Silva Ledesma para sustituir a los profesores que con tanto honor desempeñaran hasta hace pocas semanas una cátedra de tan hermosa tradición como lo ha sido la de Constitucional.

Creo que esta decisión del gobierno corona dignamente el homenaje que he tributado antes a usted, a Barbagelata y a los demás colegas despojados de sus posiciones docentes, al agregar esta nota grotesca a la brutalidad del despojo. Queda bien establecido que solamente un móvil de persecución política les guió a destituirlos y un propósito de "acomodo" al designar al sustituto.

Como ex profesor siento la necesidad de expresarle toda mi solidaridad amistosa, así como mi simpatía por la dignidad e independencia con la que cumplió, en horas tan difíciles, la tarea de mantener vivos los grandes principios.

Cordialmente,

Justino Jiménez de Aréchaga."

Señor Presidente: sin perjuicio de las alternativas posteriores que tenga en el Senado esta exposición, solicito que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala se envíe a la Suprema Corte de Justicia, al Colegio de Abogados, al Rectorado de la Universidad de la República, al Centro de Estudiantes de Derecho y a la Mesa Política del Frente Amplio con el ruego de que se envíe esta versión a todos los Comités de base del país, y a la Asociación de la Prensa Uruguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador formula una suerte de moción que es bastante inusual porque generalmente esto se hace en la hora previa. Como en el Reglamento no hay establecido norma alguna que regle este asunto, el Presidente deja a consideración del Cuerpo, como no puede ser de otra manera, la moción formulada por el señor Senador.

Entonces, el debate se abre y está reglado por el artículo 171 del Reglamento del Senado, que habla de las exposiciones por más diez minutos y establece que cuando se abre el debate se aplicará el régimen del artículo 71, que menciona la característica de discusión en general. Esto es, que cada Senador tiene treinta minutos para hacer uso de la palabra, con la posibilidad de que por dos tercios de votos se le prorrogue el tiempo por treinta minutos más.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Creo que había sido coordinado con la Mesa, de lo contrario hago una moción de orden en el sentido de que antes de que empiece el debate, y si el Cuerpo lo entiende a bien, aprobemos como urgente las venias que vienen recomendadas por la Comisión de Defensa Nacional y por el Poder Ejecutivo. Se trata de venias de ascenso a General y a Coronel, respectivamente. Este es un trámite rápido, que en cuestión de minutos podríamos aprobar.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ya tomó resolución sobre este tema y decidió ubicarlo como segundo punto del Orden del Día. En este momento estamos en el primer punto del Orden del Día y si el Senado quiere revocar esa decisión, así se hará; de lo contrario, continuamos con el tema que estamos considerando.

Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Creo que es importante ubicarnos en la situación. Este es un debate que, si tuviéramos que calificar, nos parece ridículo, porque no tiene razón de ser en el Senado de la República.

Se ofendía el señor Senador Korzeniak por el editorial de "Búsqueda" que hablaba de que la actitud del señor Senador era una pedantería que raya en lo ridículo y en lo payasesco. No sé qué es lo que estamos debatiendo.

El señor Senador Korzeniak pidió al Senado de la República -nosotros no acompañamos con nuestro voto- cuarenta y cinco minutos para atacar a un semanario al cual cataloga como derechista, porque le hizo un editorial que consideró ofensivo -después vamos a ver cuán ofensivo es-, ¡como si él no hubiera ofendido a nadie!

La actitud del señor Senador Korzeniak ha sido reiterada en distintos episodios de la política nacional. Como vocero del Encuentro Progresista - Frente Amplio defendiendo las posiciones en la Asamblea General con respecto al tema de Ariel Alvarez, dijo que no fue acusar al semanario "Búsqueda" de derechista, como parecería desprenderse de sus expresiones. Aclaro que no vengo acá como abogado de "Búsqueda". Es un semanario al cual respeto mucho y no necesita defensa, porque la tiene en la gente que compra el semanario y la opinión que genera dentro del país. Pero el señor Senador en la Asamblea General dijo: "como perdieron la elección" 'se refería a nosotros' "y perdieron el Gobierno, los Partidos tradicionales tienen una estrategia de crítica constante de tratar de manejar los medios de comunicación,…". ¡Falso! ¡Eso no es cierto! "… de generar una agenda en base a hechos inventados,…" ¡Falso! ¡No es cierto! "… a veces o que los ponen los medios de comunicación. En torno a eso empieza a suceder que a un niño no lo atendieron por esto". Es ejemplo de falsedad, después confirmamos que era cierto. "Que el Ministerio de Salud Pública hace lo otro". No se sabe qué quiere decir con eso. "Que en el tema del agua del Poder Ejecutivo". ¡Como si nosotros hubiéramos inventado el decreto que el Poder Ejecutivo elaboró para interpretar la Constitución de la República! Así sucesivamente. "Se trata de un instrumento que tradicionalmente trabaja para la derecha: "El Observador" y "Búsqueda", principalmente". Esto es, señor Presidente, lo que dice el señor Senador Korzeniak a semanarios y a diarios que pretenden tener, en la opinión pública, el respeto de su objetividad. Ataca a la prensa, diciéndole que son derechistas y que están alineados a directivas de los Partidos tradicionales. Esto es falso; es una mentira. Con el semanario "Búsqueda" y con el diario "El Observador" hemos tenido muchas veces enfrentamientos y discrepancias con sus editoriales y con sus crónicas, pero los respetamos. Lo que hace el señor Senador Korzeniak, acusando en una sesión del Senado al semanario, es amedrentar y amenazar para que no ejerza la libertad de prensa en su plenitud. Lo que hace el señor Senador Korzeniak es poner límites a la libertad de prensa. Personalmente, señor Presidente, nunca he hablado ni he pedido una sesión del Senado para hablar de ningún periódico, de ningún semanario ni de ningún medio de comunicación. La verdad que esto es absolutamente inusual. Como ya dije, no soy abogado del semanario "Búsqueda", que parece que está en el banquillo de los acusados, cuando el tema acá es si hay libertad de prensa para decir lo que los periodistas han levantado en sus crónicas. No es su línea editorial. Fíjese, señor Presidente, que esto primero fue a "Búsqueda" y después, por la exposición del señor Senador Korzeniak terminó en una cuestión personal contra Danilo Arbilla, donde trae años de la dictadura, como si este periodista fuera responsable de todos los cierres que se mencionaron aquí. El señor Senador busca generar permanentemente la confusión con sus dichos para sustentar sus afirmaciones.

Sobre el semanario "Búsqueda", señor Presidente, no voy a decir más nada. Quien habló acerca de este medio de prensa no es propiamente un hombre de derecha, sino el actual Presidente de la República, el doctor Tabaré Vázquez, que se ve que discrepa mucho con el señor Senador Korzeniak en sus juicios de valor sobre dicho semanario. Digo esto, porque en el aniversario de "Búsqueda" el Presidente de la República fue invitado a escribir y dijo lo siguiente: Discrepamos con los postulados doctrinarios fundacionales -lo subrayo- de "Búsqueda", pero reconocemos que como medio de comunicación ha sido leal a los mismos y a sí misma. En estos tiempos, en los que decir lo que se piensa y hacer lo que se dice está tan desvalorizado, la coherencia de "Búsqueda" es un mérito que debe reconocerse y resaltarse. En nuestra concepción de las relaciones humanas, de la política, de la democracia y del papel de los medios de comunicación en la misma, preferimos una discrepancia leal a una adhesión complaciente.

Esto lo dice el Presidente de los uruguayos, el jefe político del señor Senador Korzeniak en el Partido y en su coalición.

Sin embargo, el señor Senador presenta esto como un tema de conjura de la derecha, en donde nos ubica porque, además, él es quien establece quién está en la derecha, quién en la izquierda y quién en el centro. Ruperto Long, por ejemplo, es de centroderecha; quien habla es de derecha; Fulano es de izquierda, etcétera. Me pregunto quién le dio al señor Senador Korzeniak la potestad para establecer, en el espectro político, a qué sector pertenece cada uno. El menciona a Carlos Julio Pereyra, en un acto que lo enaltece, pero recién al final vamos a hablar de Carlos Julio, que en verdad es motivo de orgullo del Partido Nacional y que no es distinto al resto del Partido.

Entonces, al parecer esto es una conjura de la derecha contra el señor Senador Korzeniak y él está en su momento cúlmine, porque es la víctima de todo un complot de los Partidos y la prensa; esta última no es independiente, sino que está alineada con nosotros y esta es la peor acusación que se le puede hacer a estos semanarios y a estos diarios. Por si todo esto fuera poco, tengo aquí un escrito que me parece importante para el señor Senador, para la coalición de izquierda y para la opinión pública en general.

"Brecha" no es un semanario de derecha, supongo. ¿O

acaso también lo es? ¿Depende del espectro con que se mire? Pues el señor Senador Korzeniak atacó a una periodista de este semanario, María Urruzola, que escribió una editorial donde dice: "¡Pobre izquierda!" "José Korzeniak, el nuevo Big Brother" Esta conocida periodista de izquierda -quien sigue siendo una gran periodista, aunque sea de izquierda- dice: "El Senador socialista José Korzeniak estuvo indagando acerca de mí" -parecería ser que el señor Senador indaga sobre los periodistas; personalmente, nunca hice algo así y me resulta extraño que alguien lo haga- "y también acerca del resto de los periodistas que integramos el Consejo Directivo Central de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU). Según sus propias palabras, buscaba develar qué votaríamos cada uno de nosotros el próximo 8 de diciembre. Conocer la intención de voto de los directivos de APU en el plebiscito constitucional le resultaba condición básica, en su particular universo mental, para responder al emplazamiento público que APU le realizó la semana pasada". No es el primer lío que tiene el señor Senador con la Asociación de la Prensa Uruguaya; tan sólo es uno de los que ha tenido. Continúa diciendo María Urruzola: "En lo que a mí respecta, no es la primera vez que el Senador Korzeniak me investiga" o sea que era recurrente en la averiguación de qué había votado o qué iba a votar; esto respondería al razonamiento de "si está conmigo está bien y si está contra mí es de derecha". El texto continúa: "Ya lo hizo en agosto de 1994, cuando publiqué una nota en "Brecha" respecto al 'pase en comisión' de los secretarios privados del intendente Tabaré Vázquez, quienes en la práctica no habían sido 'pasados' sino a la oficina de campaña electoral del candidato presidencial Tabaré Vázquez, mientras cobraban sus sueldos del erario público. En aquella ocasión, el Senador Korzeniak llegó a la conclusión -indagando- de que yo había sido o era integrante del Partido Comunista" -en lo personal, me pregunto si acaso para el señor Senador Korzeniak, eso es descalificatorio- "y de que el director de "Brecha", Guillermo Waksman, tenía 'alguna actividad partidaria', lo que le sirvió para convencerse de que "Brecha" tenía en realidad 'intenciones ocultas'." Es claro que si el señor Senador piensa que ese semanario tiene intenciones ocultas, ¡qué quedará del resto!

María Urruzola continúa diciendo en su editorial: "La actitud del Senador Korzeniak no es más que un emergente totalitario de una postura que se está volviendo frecuente en la izquierda: situar a los medios de comunicación en el sitial del 'enemigo', trabajadores incluidos, en lugar de elaborar una postura sólida de lucha por la democratización de los medios de comunicación, en nombre de los simples ciudadanos, destinatarios finales de esa formidable máquina de producción cotidiana de ideología, valores y sentido común."

Más adelante dice María Urruzola: "Deberíamos haber aprendido que los valores de la convivencia se defienden día a día, en la cotidiana, preconizando con el ejemplo personal. Y el ejemplo que el Senador Korzeniak trasmite con su actitud es deplorable."

Por otro lado, Guillermo Waksman, a quien conozco y respeto mucho y con quien mantengo una relación personal, escribe una nota en el mismo semanario, donde dice: "El semanario "Mate Amargo" publica en su edición de ayer una entrevista al Senador José Korzeniak que contiene, en medio de una andanada contra varios periodistas, una serie de falsedades con respecto a "Brecha", en general y a nuestra compañera María Urruzola en particular.

Errar es humano, pero mentir a sabiendas es de canallas."

Más adelante dice Waksman: "Acusa a "Brecha" de amenazar (no explica a quién ni con qué), porque la Intendencia Municipal de Montevideo no le habría concedido un aviso, y de haber publicado, en represalia, un artículo contra él y un Edil de su mismo Partido por un pase a comisión que no existió".

Casi al final de la nota señala: "Como ya le ha ocurrido en otras oportunidades, el Senador formula públicamente cargos gravísimos sin la más mínima prueba. "Brecha" ha podido comprobar" 'y no estamos hablando de un semanario de derecha ni está en complot con nadie, ni está obedeciendo al Directorio del Partido Nacional o al Comité Ejecutivo del Partido Colorado' "que, por lo menos en algunos casos, lisa y llanamente los inventa. Después, por supuesto, se achica.

La trayectoria de Korzeniak no se merece este tipo de conductas. En esos momentos de trastorno no advierte, siquiera, un riesgo que siempre le preocupó: el de allanarle el camino al enemigo. Da pena".

Estamos hablando de semanarios que respeto, aunque no siempre coinciden con mi pensamiento; sin embargo, nunca se me ocurriría cuestionarlos aquí en Sala. En lo personal, he tenido enfrentamientos con el semanario "Brecha", pero nunca se me ocurrió hacer perder tiempo al Senado con ese tipo de cosas.

Ahora bien, ya que se quiere hablar de este tema, hablemos.

Todo lo que ha dicho el señor Senador Korzeniak es falso, es mentira, y lo digo porque puedo probarlo. Lo que se dice sobre los periodistas, sobre Edison Lanza y Antonio Ladra, en cuanto a que la nota no fuera firmada no es verdad. Tengo aquí esa nota y, efectivamente, fue firmada. Además, tengo el acto del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno.

En el expediente están narrados los hechos.

El 21 de noviembre de 1996 la periodista Sonia Breccia entrevistó al doctor José Korzeniak en la audición que trasmite en Radio Sarandí y ante la pregunta sobre qué opinión le merecía la investigación del Ministerio de Salud

Pública con la finalidad de deslindar responsabilidades de cuatro médicos entre los cuales estaba el doctor Vázquez ante presuntas irregularidades denunciadas en el funcionamiento de alguno de los Servicios del Instituto Nacional de Oncología -era lo relativo a la investigación que Ladra y Lanza habían publicado hacía dos días-, responde que hace un mes que andaban tirando anónimos sobre esto y que de una manera u otra se las ingeniaban para meter a Tabaré Vázquez. Además expresaba que se veía que eso era una cosa absurda. Hasta que un día saltó en un órgano de prensa. Justamente, era lo que había salido publicado dos días antes. El señor Senador Korzeniak expresaba que había periodistas que ganaban más porque atacaban a Tabaré y otros que ganaban menos porque no lo atacaban, y que "El Observador" tiene esa tendencia. Eso era claramente alusivo al reportaje de los dos periodistas: Lanza y Ladra. Repito: expresó que ganaban más por atacar a Vázquez.

La Asociación de la Prensa Uruguaya, el 29 de noviembre de ese mismo año, intimó al señor Senador a dar los nombres de los periodistas y las pruebas de sus afirmaciones. Dicha intimación aún espera respuesta, porque todavía no dio los nombres. Y no es cierto que por razones humanitarias no quiera decir a quién mencionó en el Juzgado. No es cierto. ¿Usted, señor Presidente, sabe a quién mencionó cuando lo "apretó" el Juez para que dijera quién tiene un sobresueldo para publicar en "El Observador" o en "Búsqueda" ataques a Vázquez? El señor Senador dijo Mario Fernández, el entonces Embajador en Brasil, quien tiene una columna en el diario.

Ahora; ¿el señor Senador Korzeniak no distingue lo que es un columnista de lo que es un periodista? Sí lo distingue. Busca generar confusión para poner en la misma bolsa cosas distintas. El señor Senador Korzeniak expresó que no lo hizo por razones humanitarias porque el señor Mario Fernández estaba enfermo. No es así; no lo menciona porque podemos decir acá que una cosa es escribir una columna, donde se da una opinión y no se compromete al diario. No lo menciona porque fue el nombre que él expresó en el Juzgado. Allí no pudo dar ni un solo nombre y el que dio fue el de un columnista que nada tiene que ver con la plantilla de funcionarios del diario o del semanario. Luego, cuando lo intimaron, es verdad que se quiso amparar en los fueros para no ir al Juzgado de manera de evitar el juicio. Es verdad y no es ningún disparate -porque tengo los recortes- que un Fiscal dijo que los fueros no amparaban al señor Senador Korzeniak en el juicio de los periodistas. El Fiscal Civil Luis María Bajac le dijo a la Jueza Nilda Salvo que los fueros del Senador José Korzeniak no lo amparan para ser sometido a una demanda por daños y perjuicios planteada por los periodistas del diario "El Observador". En esa instancia ratificó todas y cada una de las declaraciones que hizo por radio. Dijo: no me retracto. Además, expresó que se refería a "El Observador", que es un diario con pujos racistas. O sea que son de derecha, están alineados a resoluciones del Directorio del Partido Nacional y del Partido Colorado -¿por qué no agregamos algo relativo al imperialismo en el cóctel?- y, además, son racistas.

El señor Senador declaró que no conocía a los periodistas demandantes, de manera de preparar la reculada, porque después pasó lo que tenía que pasar. Cuando tenía que ir al juicio final, firmó ante la Jueza en lo Civil de 14º turno, Nilda Salvo, una declaración en la que deslindó claramente cualquier implicancia de sus acusaciones sobre la existencia de profesionales que en "El Observador" y en otros medios ganan más por atacar al ex Presidente del Frente Amplio. Si eso no es retractarse, ¿qué es? Hacía dos días los periodistas habían hecho el informe y luego el señor Senador Korzeniak expresa que ganan más por atacar a Vázquez. Se hace el juicio; se quiere amparar en los fueros; el Fiscal le dice que no puede hacerlo, que tiene que ir; y al final expresa que no se refería a estos periodistas. Pero estos eran los únicos periodistas que habían escrito algo contra Vázquez en "El Observador" durante esos meses. Y expresó que el que está pago es Mario Fernández, que era un columnista del diario.

Esto es increíble, señor Presidente. Ahora viene acá a sostener que no se retractó y no dijo nada. Miente, señor Presidente. Y seguimos mentira tras mentira lo que ha sido toda esta larga exposición del señor Senador Korzeniak que, a nuestro juicio, no es de recibo. Además, nos parece que estamos en una sesión bastante ridícula.

Por otra parte, el señor Senador Korzeniak dice que le ofende el editorial de "Búsqueda". ¿Qué le ofende? Que le digan que con una pedantería rayana en lo ridículo y en lo payasesco traspasa todos los límites y que con un previo 'a mí me consta', ha hablado de la existencia de asesinos en la Casa de Gobierno, de periodistas a los que se les aumenta el sueldo si atacan a su líder y de campañas mediáticas. Todo eso es cierto.

Estamos viviendo una discusión payasesca y ridícula planteada por el señor Senador Korzeniak que desprestigia a este Cuerpo. Hoy, señor Presidente, no estamos prestigiando al Senado con esta clase de discusión. Y no es culpable el señor Presidente, sino el señor Senador Korzeniak que trae estos temas a Sala.

Hemos escuchado sobre una gran ofensa del señor Senador Korzeniak porque se dice en el editorial que "Sería bueno saber si 'le consta' cómo se nombran algunos embajadores". Está ofendido. ¿Cómo fue nombrado el hijo del señor Senador Korzeniak? ¿Fue por concurso? ¿Fue por concurso interno? No; es un hombre de confianza del Partido Socialista y por ello fue nombrado embajador en México. Era mucho mejor tenerlo en la Presidencia de la República o en el Ministerio que como embajador en México porque hemos visto en la Comisión de Asuntos Internacionales lo diferente que es cuando viene gente preparada en serio, profesional y de carrera. ¿Qué le ofende? ¿Que fue puesto por ser hijo del señor Senador Korzeniak? No lo dice el editorial. Digo si le consta cómo fueron nombrados algunos embajadores.

Por lo tanto, no veo cuál es la actitud del señor Senador Korzeniak con respecto a este editorial.

Lo último que quiero decir, señor Presidente -o mejor dicho lo penúltimo, porque no me voy a extender más- es que hemos escuchado, hasta el cansancio al señor Senador Korzeniak erigirse en censor. El dice quién es de izquierda, quién es bueno, quién es malo -me consta-, si es o no de ultraderecha, lo que ha llevado a varios enfrentamientos personales y con otros Senadores, como ha sido testigo el Senado de la República recientemente, por esa actitud arrogante que él mismo confiesa al erigirse en juez de conductas y calificador de buenos y malos en el país, de los semanarios y de la gente. Por supuesto que yo estaré condecorado por el señor Senador Korzeniak entre sus malos, y no tendré mejor condecoración que esa en mi vida política.

Yo también viví la época de la dictadura militar y -entiéndaseme bien- todo el pueblo uruguayo la vivió muy duramente. Mucha gente en la administración pública tuvo que aguantar prepotencia, persecución, falta de garantías. Vivimos doce años de oscuridad y siempre he entendido que la primera línea de los dirigentes es la que debe estar más jugada. Somos los que tenemos que estar más comprometidos y, por lo tanto, más exigidos a la hora en que la República, la democracia y la libertad nos impone una acción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: el señor Senador Lara Gilene formula moción a los efectos de que se le conceda un tiempo complementario para hacer uso de la palabra.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Decía, señor Presidente, que todos tuvimos nuestras vivencias de la dictadura y hemos sufrido, algunos más y otros menos. Y algunos no teníamos edad.

El otro día vino a mi despacho un funcionario del Banco Central del Uruguay y me dijo que el señor Senador Korzeniak -que se erige como el veedor, el juez de quién hizo más oposición o no, de quién es de derecha o de izquierda- había trabajado hasta 1978 en esa Institución como hombre de confianza de Gil Díaz. Pero, ¿cómo? Resulta que el hombre que dice "tú sos bueno porque sos de una derecha democrática y entonces te acepto", o "tú sos bueno y todos los de izquierda son buenos", cuando vino la dictadura militar, cuando mataban y perseguían gente, en el 74 y en el 75, cuando mataban a Zelmar Michelini y a Gutiérrez Ruiz, era asesor particular y cercano del señor Gil Díaz en la directiva del Banco Central. ¡Mire usted! ¡Qué oposición! ¡Qué sacrificado! Recién después del año 1978 le aplicaron el Acto Nº 7 y se fue a México. Mientras sus líderes se encontraban presos y gente que se había jugado por defender la democracia y la libertad estaba en un aljibe, el señor Korzeniak vivía en una oposición "light" -como dicen ahora los muchachos-, divertida, asesorando al Presidente del Banco Central, señor Gil Díaz, que es de triste memoria y de recuerdo de anécdotas de enfrentamientos que mi partido ha tenido en el pasado. ¡Ese es el juez! El señor Senador Korzeniak se transforma en juez de nosotros, cuando hasta 1978 vivió como hombre de confianza de la política económica de la dictadura implementada por Gil Díaz. ¡Qué cosa! Ese es nuestro juez.

Señor Presidente, con esos antecedentes yo quiero estar entre los malos del señor Senador Korzeniak; quiero estar del otro lado, porque del otro lado estaba cuando, en definitiva, aquí caían las instituciones y se perseguía a la gente.

Para terminar, quiero referirme a un tema de fondo que nos preocupa como partido, dejando de lado todo esto, que es ridículo.

A mí me preocupa la declaración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialista. El comunicado dice: "En el día de la fecha, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialista ha resuelto solidarizarse con el compañero Senador José Korzeniak ante el ataque cometido por el semanario Búsqueda en su editorial". Hasta ahí era lógico. Si hubiera habido un punto, creo que cumplía con el señor Senador, aunque me parece que las sucesivas declaraciones a que someten a su partido estas actitudes individuales del señor Senador Korzeniak a muchos les cuesta. Sin embargo, la declaración agrega: "En el marco de una ofensiva sistemática de varios medios contra prestigiosas figuras de la izquierda uruguaya, muchas de ellas integrantes del actual Gobierno" -la teoría conspiratoria, el complot, la paranoia que tiene la izquierda- "Búsqueda sobrepasa largamente los límites de la opinión y debate público a que están sometidos todos los políticos, los periodistas y demás actores de la democracia".

¿Cómo? ¿Cómo, señor Presidente? ¿Un comunicado de prensa del Partido Socialista dice que hay límites? ¿Cuáles son los límites? ¿Quién los pone? ¿Korzeniak? Reitero lo que dice: "sobrepasa largamente los límites de la opinión". Esto quiere decir que son largos los límites que se han sobrepasado en el debate público a que están sometidos todos los políticos, los periodistas y demás actores de la democracia.

Señor Presidente: estamos ante una nueva actitud. Hay límites, prensa del país. Hay límites, políticos nacionales. Hay límites. El Partido Socialista entiende que hay límites en la prensa. Yo no, señor Presidente. Yo provengo de un partido libertario, amante de la libertad. Y eso usted lo sabe muy bien; que queremos la libertad y es parte de nuestra esencia. ¡Ningún límite en la libertad de prensa! En el siglo pasado nos hemos jugado a los mejores hombres que ha tenido el partido en la lucha por la libertad: a Aparicio

Saravia y a Wilson Ferreira. Y jugados por la libertad y contra la dictadura siempre nos van a encontrar, y acá no hay ningún límite de nada. No lo vamos a permitir y nos vamos a rebelar toda la vida, frente a esta actitud de limitar la libertad de opinión y de prensa en el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Senador por cinco minutos.

SEÑOR KORZENIAK.- En cinco minutos es imposible contestar lo que fue una extensa mentira de una persona que es un ignorante. Vamos a empezar por ahí. Habla de Derecho y de expedientes, pero no entiende nada; tira perdigonadas y después es muy difícil responderle en poco tiempo.

En primer lugar, es absolutamente cierto que no me retracté. Hay un expediente judicial. El señor Senador Heber vino aquí a defender a "Búsqueda", pero aunque un día confesó que le gustaba la abogacía, no es abogado ni siguió la carrera.

Segundo: efectivamente, dije que "El Observador" tiene pujos racistas; eso ocurrió en un momento, porque no los tiene ahora. Sigue siendo de derecha, pero sin pujos racistas, porque echaron al de los pujos racistas. Fue un señor que hizo una investigación en la que, en once oportunidades, decía que el problema por el cual mantenían al secretario del Presidente blanco Lacalle -que fue procesado con prisión-, era porque su madre era judía y ya se sabe -afirmaba- que los judíos son los que deciden las elecciones acá, en Uruguay. Por eso, señalé que "El Observador" tenía pujos racistas. Efectivamente, este diario recogió el guante, pero al final ese hombre no escribió más. Primero, pidió disculpas por ese artículo que escribió y que -dijo- fue el fruto de una investigación; fue casi una separata de "El Observador".

Vamos a aclarar que no es el único que tiene pujos racistas en el Uruguay, ni el único diario que los ha tenido; algunos los tuvieron durante muchos años.

Termino con lo siguiente. Heber -es la verdad- es un hombre que no entiende; y no entiende porque no estudia, pero tira cosas.

Cuando aquí hablé de cómo fue nombrado el doctor José Ignacio Korzeniak para Embajador en México, mencioné el editorial pero hay como cuatro notas que tratan el punto; no es esa frase que apenas él leyó. Por supuesto que no hubo un concurso. Por ejemplo, yo le haría una mancha muy fea a Wilson Ferreira Aldunate si dijera que él puso de Embajador en Argentina a Juan Raúl; es una cosa horrible que se haga eso. ¿Saben por qué hay quien hace esas cosas? Porque tiene problemas de currículum.

VARIOS SEÑORES SENADORES.- Wilson en esa época estaba muerto.

SEÑOR KORZENIAK.- Bueno, pero yo estoy vivo y el señor que hoy dio por vivo el señor Senador Heber, también está muerto. Esas fueron las razones humanitarias por las cuales no me referí a él.

(Murmullos en Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido orden a los señores Senadores.

SEÑOR KORZENIAK.- En mi opinión -tengo derecho a dar mi opinión-, el señor Senador Heber vino aquí a defender a "Búsqueda", solo que dijo "Yo no soy abogado de "Búsqueda". Por supuesto que no es abogado de "Búsqueda" ni de nadie, porque no estudió, porque no pudo estudiar, no sé si le dio. Hay otros a los que le dio para estudiar, pero tampoco aprendieron mucho. Los títulos no acortan las orejas, pero hacen presumir un cierto conocimiento mínimo.

Respecto a que yo era el asesor personal de Gil Díaz en el Banco Central, aclaro que fui el primer destituido, junto con Carlos Maggi, que los militares creyeron que era de izquierda. No lo es. Es amigo mío, pero no es de izquierda; en lo económico es de derecha, es un neoliberal. Los dos primeros destituidos del Banco Central fueron, repito, Carlos Maggi y yo. Esta Institución fue el único lugar en donde se destituyó a muy poca gente, entre otras cosas, porque se estaba maquinando algo muy feo que luego se dio: la venta de Carteras, que todos recuerdan. Casi no se echó gente; de los pocos destituidos que hubo -quizás fueron unos pocos más- fueron Maggi y Korzeniak. Entonces, decir que yo era el hombre de confianza del Presidente del Banco Central, es una guarangada que viene de una persona que no tiene nivel para expresarse correctamente. Larga perdigonadas, generalmente por ignorancia y por un estilo que tiene, que hace que hable de todo sin saber nada.

Esta es la única manera en que, en cinco minutos, puedo contestar semejante diatriba.

SEÑOR GALLINAL.- ¿En qué año fue la destitución?

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: en primera instancia se puede coincidir con las palabras del Senador Heber en el sentido de que este diferendo planteado entre el Senador Korzeniak y el semanario "Búsqueda" es un tema particular entre los involucrados y que no correspondería su tratamiento en el Senado de la República. No obstante, si comprendemos que lo que está conexo a este tema es el de la

libertad de prensa -uno de los principales pilares de nuestra democracia- nos parece que su consideración se vuelve trascendente. Por lo tanto, consideramos imprescindible hacer algunos comentarios al respecto.

Quienes estamos en el servicio público y, por lo tanto, nos enfrentamos diariamente a las informaciones y comentarios que brinda la prensa, cuando por alguna razón no son de nuestro agrado, tenemos dos opciones. Una de ellas, la actitud del señor Senador Korzeniak, quien ha afirmado, entre otros dichos, los ya mencionados. Por ejemplo: "Como perdieron la elección y perdieron el gobierno, los partidos tradicionales tienen una estrategia de crítica constante y de generar una agenda en base a hechos inventados a veces o que los ponen los medios de comunicación. Se trata de un instrumento que tradicionalmente trabaja para la derecha: "El Observador" y "Búsqueda" principalmente, los más técnicos de los diarios." En particular, refiriéndose a este semanario, ha dicho: "El semanario nunca dice la verdad. Sirve como plataforma mediática para que la intolerancia avance paso a paso." Es decir que opta por descalificar a los órganos de prensa y a los periodistas, y acusarlos de formar parte de una conspiración, complot u operación política.

Lamentablemente -y en eso compartimos la opinión del señor Senador Heber-, esta forma de proceder parece extenderse, lo que verdaderamente nos preocupa. A vía de ejemplo, entre muchos otros, podemos citar la reciente declaración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialista -que, estoy seguro, no representa la opinión de la totalidad de esa colectividad-, cuando señala: "En el marco de una ofensiva sistemática de varios medios contra prestigiosas figuras de la izquierda uruguaya, muchas de ellas integrantes del actual gobierno, 'Búsqueda' sobrepasa los límites de la opinión y debate público al que están sometidos todos los políticos, los periodistas y demás actores de la democracia." Cabe preguntarse, al igual que se hacía instantes atrás: ¿cuáles son esos límites? ¿Quién los establece? ¿Las leyes de la República? ¿Los criterios de un partido político? Repito, ¿cuáles son esos límites? En la misma línea, ni más ni menos que el Secretario General de ese partido, el señor Roberto Conde, se refiere a la mayoría de la prensa como "los diarios alcahuetes de toda la vida, con 'El País' a la cabeza."

En la misma dirección podemos ubicar las declaraciones del Director de ASSE, doctor Tabaré González, al diario "El País", el 5 de junio, referida a informaciones publicadas inicialmente en "El Observador". En varias oportunidades, por ejemplo cuando se le consulta si se suspendió el tratamiento con el acelerador en el Pereyra Rossell, responde: "Esas son patrañas. Una cosa es libertad de prensa y otra libertinaje." Más adelante, cuando se le consulta sobre si se ha contratado un nuevo físico para mantener el equipo, contesta: "Por supuesto, está en funciones desde el primer día. No hubo ninguna situación anormal; quien diga lo contrario, dice patrañas." Finalmente, cuando se le pregunta si en la semana funcionó tanto el cobalto como el acelerador, responde: "Todo lo que normalmente se hacía, se hizo. Que la población quede absolutamente tranquila. Acá lo que está habiendo es un show, pero la mentira tiene patas cortas."

Obviamente, en esto coincido: la mentira tiene patas cortas y los hechos lo demostraron.

Ahora bien; esta descalificación e invocación a supuestas conspiraciones ha sido criticada en forma prácticamente unánime por toda la prensa, no sólo por los medios aludidos o involucrados. Precisamente, el diario "La República", con la firma de Jorge Jauri, ha señalado: "No importa mucho cómo comunican los Ministros su gestión, sino cómo se percibe la subordinación de su gestión a la estrategia central. Eso es lo que debe ser articulado de otra manera."

Por su parte, el semanario "Brecha", en su última edición, bajo la firma de Sergio Israel, afirma: "A menudo la actitud del nuevo Gobierno con los medios recuerda a aquel que decía: 'Yo no soy paranoico, pero me persiguen'".

La propia Asociación de la Prensa Uruguaya, a través de un comunicado expresa lo siguiente: "Ante las declaraciones de jerarcas del Gobierno, acusando a los medios de comunicación de montar una campaña en su contra, la Asociación de la Prensa Uruguaya recuerda que la labor de los trabajadores de esos medios es registrar e investigar dichos y hechos de los distintos actores de la sociedad, con el fin de que la población acceda a la información de lo que acontece. Por tanto, este sindicato entiende que las contradicciones, confusiones, elementos positivos y negativos que surjan de ese registro no son responsabilidad de los periodistas. Una vez más la APU recuerda que 'no es al mensajero a quien se debe hacer responsable de los aciertos y errores de los actores de la sociedad'".

Por lo tanto, es esta forma de proceder que, a mi juicio, debe ser rechazada en el Senado de la República.

Entendemos que hay otra forma de actuar ante los medios de prensa. Por ejemplo, afirmar claramente el "Respeto a todas las libertades, libertad de información, libertad de expresión, libertad de prensa, libertad de pensamiento." Esto "no es un logro del Gobierno, sino de la sociedad en su conjunto."

Estos conceptos corresponden al discurso del doctor Tabaré Vázquez pronunciado el 1º de marzo, y coincidimos con ellos plenamente.

En esta misma Sala se ha expresado por parte del señor Senador Breccia: "No nos gusta el tipo de periodismo que realiza un señor periodista" -en este caso, el señor Lanata- "pero justamente más por eso debemos defender más que nadie el derecho del otro, del diferente, de aquel que no piensa o actúa como nosotros, a pensar o a actuar como le plazca, siempre que sea dentro de los marcos legales". Compartimos totalmente las palabras del señor Senador Breccia.

También el señor Senador Cid ha manifestado con toda claridad: “La prensa cumple en este país el rol que debe cumplir, porque cuando tiene que analizar, analiza y cuando tiene que denunciar, denuncia. Yo no me voy a alarmar porque la prensa levante la alfombra y mire lo que hay abajo. Y tampoco tengo un sentido conspirativo de que la prensa actúe con una fuerza conspirativa contra el Gobierno nacional. No lo creo así, estoy convencido”. Estas expresiones son apenas del 23 de junio pasado.

En resumen, todos los que estamos en la función pública sabemos bien que es un camino duro y difícil, pero existen dos formas de actuar frente a la prensa. La del señor Senador Korzeniak es una de ellas. Por nuestra parte pensamos que la descalificación reiterada de los medios de comunicación y los periodistas constituye una amenaza a la libertad de prensa y debe ser enfáticamente rechazada.

Señor Presidente, señor Senador Korzeniak: quiero dejar bien en claro que toda vez que alguien de cualquier Partido transite por ese camino, estaremos plantados con toda firmeza en el único lugar en el que podemos estar, o sea, del lado de la libertad. Tal como hemos ilustrado, con expresiones contundentes, hay otra forma de actuar. Hemos mencionado manifestaciones del señor Presidente de la República, doctor Vázquez, del señor Senador Cid y del señor Senador Breccia. Sólo me resta agregar que quiero ver a los integrantes de mi Gobierno por encima de diferencias partidarias y que podamos sostener alineados esa segunda forma de encarar la acción de la prensa. Como muy bien dijo Hans Dietrich Genscher: “la prensa es la artillería de la libertad”. Sólo de ese modo contribuiremos a hacer realidad la afirmación de Kofi Annan, el Día Mundial de la Libertad de Prensa: “Reafirmamos el derecho de la prensa a hacer su trabajo,” simplemente a hacer su trabajo. “Una prensa libre e independiente es no sólo la savia de que se nutren las sociedades fuertes y eficaces sino también un nexo vital con el progreso”.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: estamos asistiendo a un debate algo anómalo, pues no estamos ante una cuestión de fueros, sino ante un planteo de un señor Senador que se considera agraviado por un artículo de prensa. Parecería que ello, en cuanto infringiera una lesión al honor o un daño moral, debiera ser materia judicial. Sin embargo, desde hace un rato estamos debatiendo sobre este tema. De ello lo único importante que debe salir es lo que acaba de expresar el señor Senador Long en cuanto a la ratificación de los valores de la libertad de prensa.

No obstante, quiero hacer algunas puntualizaciones, simplemente, como viejo periodista que soy, pues conozco bastante ese medio. En ese sentido, puedo contar algunas cosas.

No tengo ningún problema en decir que es un honor defender a “Búsqueda”, pese a que hemos discrepado mucho a lo largo de tantos años. Este semanario nació allá por el año 1971 ó 1972, como una pequeña publicación en octavo y la dirigía el doctor Ramón Díaz, defendiendo una economía ortodoxamente liberal. Durante todo este tiempo “Búsqueda” ha mantenido coherentemente esa línea, razón por la cual hemos tenido discrepancias y he sido largamente cuestionado por lo que más de una vez ese semanario ha denominado “mi nostalgia del estatismo batllista” que, por cierto, no es nostalgia, sino la expresión de un espíritu reformista.

“Búsqueda” más tarde fue transformándose, fundamentalmente, con el mérito de Arbilla que pudo llevarla de una pequeña publicación a un semanario que ha prestigiado y prestigia a la prensa nacional. Conocí a Arbilla aquí en el Parlamento cuando comenzó su carrera, recién llegado de Casupá, como cronista parlamentario de “Hechos”. A partir de allí desarrolló una larga y muy exitosa carrera periodística. Es así que transformó a “Búsqueda” en un gran medio de expresión y de opinión que, naturalmente, tiene sus líneas y principios, que en parte compartimos y en parte no, pero sin ninguna duda prestigia el debate democrático del país. Por cierto, no es un órgano de la información sensacionalista y tampoco es proclive a la difamación o a la injuria. Ahora ha caído en esta situación de debate pero, en todo caso, el señor Senador Korzeniak tendrá que aceptar que la primera piedra la tiró él; que fue él quien habló de toda esa suerte de conspiración de derecha en la cual estaba “Búsqueda” -así lo mencionó-, “El País”, “El Observador” y también el Partido Colorado y el Partido Nacional.

Por esta razón, desde ese aspecto, me siento aludido, porque no integro ningún complot, ninguna conspiración, ninguna estrategia largamente elaborada para atacar a nadie. Nosotros no hemos inventado la fuga de la Colonia Berro, no hemos inventado los problemas de Salud Pública, ni hemos inventado los debates notorios acerca del Tratado sobre los Estados Unidos. Si la prensa lo ha reflejado es porque simplemente ha contado lo que en efecto ocurrió en el país, más allá de la opinión que podamos tener sobre cada cosa. Insisto: no integramos ninguna conjura ni ningún complot y los hechos desde el mismo día de la elección lo han demostrado. Hemos mantenido una actitud constructiva; hemos propuesto el diálogo cuando hubo que proponerlo; hemos venido a firmar documentos y, como dije, hemos tenido permanentemente una actitud constructiva. Por eso, no aceptamos que se nos haga aparecer en toda esa extraña conspiración, que no existe, que de ninguna manera existe.

“Búsqueda” es un semanario que fue evolucionando y que ha sido una gran tribuna, pero también ha defendido la democracia y la libertad y Danilo Arbilla es un hombre que ha tenido un enorme empeño en ello, tanto en lo nacional como en lo internacional. Esto se podrá compartir o no; yo mismo he discutido muchas de sus opiniones sobre los temas relativos a la libertad de prensa y sus alcances. Lo he hecho, pero no por eso dejo de reconocer que él ha sido un

activista de la libertad de prensa muy importante y conozco bien su trayectoria.

Le recuerdo al señor Senador Korzeniak, quien ha hecho un relato sobre la actuación del señor Arbilla en los años de la dictadura, que en realidad este periodista no ingresó a trabajar en la Casa de Gobierno en esa época, sino que fue designado -lo recuerdo perfectamente- en el año 1972. El Director era el doctor Fernando Ainsa, también gran periodista y escritor, que actualmente vive en España. Allí se contrataron a dos o tres periodistas profesionales, uno de los cuales era Arbilla, que continuó desempeñándose como empleado de esa oficina pero no fue Director, y esto se lo puedo asegurar. Siguió siendo empleado de la Casa de Gobierno por un tiempo, del mismo modo que también lo fue el señor Senador Korzeniak del Banco Central, tal como lo ha señalado, lo cual no es ningún desdoro ni ningún deslinde. Nadie puede atribuirle a Arbilla la responsabilidad de cierre de ninguno de los diarios. Lo que sí podemos decir es lo contrario: que "Búsqueda" fue cerrada por la dictadura en varias oportunidades y esto lo podemos recordar quienes ejercíamos el periodismo en aquellos años, como tantos otros cierres que padecimos.

Incluso, recuerdo un cierre de "Búsqueda" por ocho ediciones -situación tremenda en un semanario- a raíz de la publicación de un documento de Wilson Ferreira Aldunate en los tiempos en que estaba exiliado. De modo que no se puede hacer una descalificación, sino que, por el contrario, se muestra una trayectoria periodística clara, una trayectoria periodística limpia y una trayectoria periodística prestigiosa. Es más; para no remontarnos a tiempos más lejanos, diría que el semanario "Búsqueda" en la pasada elección hizo algo excepcional en la prensa uruguaya: invitó a cuatro columnistas ajenos a su redacción, entre quienes se encontraba el señor Senador Vaillant -si mal no recuerdo, escribió cincuenta o sesenta artículos que en aquel momento se numeraron cuando terminó esa actuación- y se produjo un debate levantado en el que, naturalmente, dicho Senador discrepaba profundamente con todo lo que decía el semanario, y así lo expresó en los artículos. Leí unos cuantos de ellos. De modo que podemos señalar este hecho como algo que caracteriza una publicación que, sin perjuicio de su propia opinión -está en todo su derecho- ha actuado con un espíritu de amplitud que, sin ninguna duda, lo prestigia.

Entonces, me parece que el debate personal que el señor Senador pueda generar con algunos periodistas de "Búsqueda" lo tendrá en la Justicia y nosotros nada tenemos que decir a ese respecto. Lo que sí tenemos que señalar es que no se puede descalificar a un medio de prensa prestigioso.

El señor Senador Korzeniak se preguntará: ¿por qué me eligieron? Yo creo que del propio debate que hemos tenido surge clara la respuesta. No es que "Búsqueda" haya elegido al señor Senador Korzeniak, sino que él me permitirá decir que, en realidad, fue el propio Senador quien ha elegido a numerosos medios de prensa para tener estos conflictos. Si a los de "El Observador" les dijo que les pagaban para criticar al doctor Vázquez, a los de "Brecha" les dijo no sé qué cosa y ellos, con su firma, lo trataron hasta de totalitario -como acaba de leerlo el señor Senador Heber-, insisto, de totalitario, y luego se peleó con los del diario "El País" y ahora con los de "Búsqueda", deberá reconocer que su apasionamiento lo lleva a este tipo de conflictos y que no se trata de que la prensa lo esté eligiendo a él; el señor Senador ha elegido a la prensa y va alternando entre uno y otro. Esto lo decimos sin ninguna intención de agravio personal, sino configurando un hecho político. Estamos aquí en uno de los tantos episodios en los cuales el señor Senador Korzeniak se ha introducido en ese tipo de debates y ha merecido ataques no sé si aún más duros. Lo digo, porque se lo trató de inquisidor, de "gran hermano" y de totalitario por periodistas notoriamente de izquierda, y -yo diría- de izquierda radical. En definitiva, nos encontramos ante una situación que se va reiterando y que ojalá no tengamos que tratar nunca más, ni acá ni en los estrados judiciales. Eso es lo que, en realidad, ha estado ocurriendo y, a esta altura, él debería repensar este tipo de afirmaciones.

Entonces, me parece, señor Presidente, que este tipo de debates -no sé cuántos oradores querrán seguir haciendo uso de la palabra- no tiene mayor sentido desde el punto de vista del Senado. Sí debemos decir algo, para terminar. Al señor Senador Korzeniak todos los días le gusta recordarnos que su partido es mayoría, cosa que no ignoramos y que lo sabemos muy bien. Además, el señor Senador sabe muy bien que lo respetamos permanentemente, dentro y fuera de este Recinto, en todas nuestras expresiones. Y ese es un gran punto. Como él ha dicho, han cambiado las cosas; sí que han cambiado las mayorías. Como consecuencia, el señor Senador Korzeniak tiene que entender que él ahora es expresión del poder y de un poder político como no ha tenido ningún otro Gobierno en más de medio siglo. El señor Senador Korzeniak ya no es más un político opositor que se pueda expresar con más o menos libertad o con toda la pasión que puede poner un político opositor. Es un Senador oficialista de una mayoría absoluta del Parlamento, de una mayoría de un Gobierno políticamente más fuerte como no hay ningún otro y, entonces, cuando ataca a la prensa tiene un valor distinto al que podamos tener cualquiera de nosotros que no tenemos ningún poder político hoy, salvo esta banca y esta voz, similar a la que tenía él cuando era minoría. Esto es verdad; él nos recuerda prolijamente hasta los votos de mayoría que obtuvo. Nos lo recordó hoy y lo asumimos con toda serenidad y sin ningún resentimiento. Pero el señor Senador Korzeniak debe asumir que cuando él ahora ataca, lo hace en nombre del poder público y que, en consecuencia, su responsabilidad ahora es mucho mayor.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en primer lugar, advierto que mi respuesta va a tener un tono mucho más calmado y racional, porque la exposición del señor Senador Sanguinetti también estuvo entre los límites de la racionalidad. Esto es así.

En segundo término, adelanto que todos los señores Senadores pueden tener la seguridad de que quien habla -erigido por "Búsqueda" en algo así como un vocero del Gobierno, y no es por casualidad porque ese semanario sabe que eso no es verdad-, cuando va a proponer lo que en realidad han planteado los partidos que no son el mío -hablo del partido para referirme a la izquierda en general-, que es la clausura de órganos de prensa, que es lo más feo y duro de todos los ataques a la prensa, puede discutir con ella, y de hecho lo hace. Cuando no me gusta algo de lo que informa, lo manifiesto. Se trata de una prensa que me insultó, pero, además, me anuncia que va a ir a un juicio contra mi persona, razón por la cual contesto, pero no he cerrado un órgano de prensa. En el Uruguay, no en dictadura -anteriormente di lectura a muchos cierres y clausuras; el de "Búsqueda" fue cuando el señor Arbilla ya no estaba trabajando en la oficina de prensa de la dictadura-, nos han clausurado órganos de prensa. Por ejemplo, "El Sol" fue clausurado en un gobierno colorado, y otros también lo fueron, desde luego, por la dictadura. No quiero que alguien piense que estoy diciendo que todos los dirigentes del Partido Colorado o que todos los integrantes del Partido Nacional son golpistas; en absoluto es así, porque pelearon contra el golpe. De todas maneras, está claro que los golpes fueron dados por Presidentes elegidos por el Partido Colorado con militares, muchos de ellos hasta candidatos blancos, como fue el caso del general Aguerrondo. Eso es así y, por tanto, cerraban los órganos de prensa, lo cual es grave porque no hay ataque más fuerte contra la prensa que la clausura de uno de sus órganos.

Como decía, a nosotros nos cerraron "El Sol" y "El Oriental". Incluso, para velar al doctor Frugoni tuvimos que hacer un trámite judicial porque no podíamos entrar a la Casa del Pueblo. Cabe recordar que esto no tuvo lugar durante la dictadura, sino en un gobierno democrático, que tomó esa medida. Esos son los ataques que significarían medidas totalitarias o que tienden al totalitarismo.

El hecho de que discuta con la prensa -que es lo que he hecho-, que considere que "Búsqueda" es de derecha -aunque reconozco que, desde el punto de vista técnico, es una prensa bien hecha; lo digo siempre y por esa razón entiendo que es más eficaz para la derecha-, es verdad. Sin embargo, no estoy proponiendo que "Búsqueda" sea cerrado, sino todo lo contrario; voy a litigar en un juicio civil contra ese semanario, pero no voy a hacerle denuncias penales pese a lo que se diga de mí, porque no es mi costumbre. Insisto en que los ataques más fuertes a la prensa han sido realizados por los partidos tradicionales en dictadura, aunque no estoy acusando a los colorados ni a los nacionalistas de ser los golpistas, pero los tres Presidentes en cuestión del siglo XX fueron, en general, colorados, pero con apoyo de grandes sectores del Partido Nacional.

No estoy atacando a la prensa y asumo que integro el Gobierno como una figura de quinta línea. Aclaro que no soy de primera línea, y esto lo he explicado en muchas oportunidades. Estoy ocupando esta Banca, no sé si por mucho tiempo, pero no se trate de hacer insinuaciones en ese sentido. Al realizar la exposición ya adelanté que seguramente van a aparecer -porque estas cuestiones se repiten- ataques en el sentido de que esto afecta la libertad de prensa. No es así; no estoy discutiendo con "Búsqueda". Lo expreso en este Senado porque en su ámbito fueron comentados estos temas, incluyendo el del nombramiento de mi hijo como Embajador. Una referencia similar no se hizo cuando el entonces Presidente, doctor Sanguinetti, designó a Juan Raúl Ferreira como Embajador ante la República Argentina, si bien Wilson Ferreira ya había fallecido. Aunque no se me haya dicho que yo lo nombré, sí se dice que designaron a José Ignacio Korzeniak porque era mi hijo. También se podría haber dicho que a Juan Raúl lo nombraron porque era hijo de Wilson Ferreira, aunque ya estuviera fallecido. Con ello se entra en un terreno bastante feo en el que no he querido ingresar y por el cual me siento moralmente dañado.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia ruega encarecidamente que se eviten las alusiones personales con el objeto de dar feliz término a este debate.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Francamente, me parece muy buena la exhortación del señor Presidente pero, como el señor Senador Korzeniak ha tenido el buen gusto de recordar que en la larga historia de este país hubo algunos momentos de gobierno de facto en los cuales los Presidentes emanaron del Partido Colorado, le recuerdo que de éste emanó, también, la más fuerte oposición a ellos. Además, el Partido Colorado, por su extensa responsabilidad en la vida del país, no cede la derecha a nadie en la construcción de la democracia del Uruguay. Reconózcase, por lo menos, que desde que ha tenido más responsabilidad que nadie, algo ha tenido que ver en la edificación de la democracia del país y en el respeto de las libertades. Eso me parece que debe estar presente a esta hora. Algún día podríamos discutir las demás alusiones políticas.

Dado que se insiste con la idea de derecha y de izquierda, me parece que ese tema puede ser objeto de debate en algún momento. Digo esto, porque hasta hace muy poco tiempo era ser de izquierda señalar que no se debía pagar la deuda externa, pero creo que hoy no es así; hasta hace poco

tiempo era ser de izquierda no tener relaciones con el Fondo Monetario Internacional; hasta hace muy poco era ser de izquierda la defensa de los monopolios públicos y que no hubiera competencia, aunque hoy no sé si es así. Con esto no aludo a nadie, pero seguramente serán debates que habría que realizar porque en el mundo de hoy lo de derecha e izquierda es bastante discutible, pues da la casualidad que esas calificaciones no representan valores ni ideas. Simplemente marcan posiciones relativas, como dice Bobbio, en el espacio político. Ser católico, anarquista o comunista indican modos de pensar, pero ser de derecha o de izquierda tiene que ver con una ubicación en función de un determinado escenario político.

En consecuencia, no creo que hoy podamos calificar tan fácilmente cuando en el mundo, hace muy poco, Tony Blair era considerado de izquierda, pero ahora se lo ubica en la derecha, y así sucesivamente.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: cuando se leyó el editorial de "Búsqueda", el señor Senador Korzeniak presentó la idea en la Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría de hacer una exposición al respecto. Nuestra Bancada resolvió, por unanimidad, que el señor Senador Korzeniak hiciera esa exposición en este ámbito.

Por otro lado, en lo que me es personal, siento que hoy el señor Senador Korzeniak hizo una exposición clásica, seria y fundada en el Senado de la República. Con sus dotes intelectuales y sus capacidades de razonamiento, jurídica y política, el señor Senador Korzeniak hizo -es una opinión personal- una excelente exposición.

Cualquier elemento que yo señale quiero enmarcarlo, antes que nada, en que hoy todos los partidos políticos del Uruguay, por suerte, defienden la democracia. Ese es un hecho absolutamente constructivo, bueno y positivo. El Partido Colorado tiene su historia, como acaba de señalarlo el señor Senador Sanguinetti, y lo reconocemos. El Partido Nacional también tiene su historia, y se lo reconocemos, de defensa de la democracia. Hoy, nosotros también estamos en la primera línea de defensa de la democracia.

Pero la defensa de la democracia, entre otras cosas, es el respeto y la tolerancia al otro, al que tiene otros valores, culturas y religiones. Siento que aquí hubo expresiones que no tuvieron el respeto ni la tolerancia necesarios y que, por lo tanto, las considero antidemocráticas. Pienso que ciertas expresiones que escuché en el día de hoy no valoran al Parlamento. Lo digo clara y nítidamente mirando al señor Senador Heber.

En tercer lugar, no tengo absolutamente ninguna duda de que la libertad de expresión es un elemento central de la democracia. Así lo dijo y lo reiteró el señor Senador Korzeniak en su exposición. No estamos en contra de la libertad de expresión. Todo lo que diga "Búsqueda" tiene derecho a decirlo dentro de la libertad de expresión. Eso no está en juego. Lo que dice el señor Senador Korzeniak es que lo agraviaron y lo ofendieron y que tiene derecho a responder. Y es lo que hizo. Creo que, además, el tema de los medios de comunicación es vital, porque tiene un enorme poder en este momento. Alguna vez he expresado o escrito que el poder financiero y el de los medios de comunicación es mucho mayor que el de muchos sectores económicos, como pueden ser los ganaderos, industriales y exportadores, y que también tienen más poder que las Fuerzas Armadas. Hay una encuesta latinoamericana realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de hace dos años, dirigida por mi querido amigo, el doctor Dante Caputto, en la que se muestra que los que tienen más poder son aquellos que están vinculados al sector financiero. El segundo sector con más poder es el que está relacionado con los medios de comunicación y estos tienen infinitamente más poder que las Fuerzas Armadas, los partidos políticos, el Parlamento y otras instituciones. Creo que esto es absolutamente cierto.

Entonces, conversar civilizadamente, compartir ideas y debatir sobre nada más ni nada menos que un centro de poder excepcional, partiendo de la base de la democracia, el pluralismo, la diversidad cultural y la libertad de expresión, no le hace mal al Parlamento. En el Período pasado, junto con el señor Senador Larrañaga, a raíz de que muchos medios de comunicación, especialmente del interior, tenían problemas porque ya no recibían la publicidad oficial y tenían dificultades de rentabilidad, creamos una comisión especial para tratar el tema. Esta comisión no resolvió el asunto, pero siento que hubo debates y análisis y se recibió a muchos sectores vinculados a los medios de comunicación. Y fue bueno para el Parlamento que se hablara de estos temas. Desde este punto de vista, me parece que analizar este tema civilizada y racionalmente y con buenos fundamentos, no nos tiene por qué hacer mal.

En el editorial de "Búsqueda" se expresa lo siguiente: "Korzeniak ha insultado," -partamos de esta base: el señor Senador Korzeniak puede haber dicho muchas cosas, pero lo que está en juego es que dijo que 'Búsqueda' es un semanario de derecha- "difamado y calumniado a 'Búsqueda' y a sus periodistas en muchas oportunidades. No se ha limitado a eso; ha insultado y calumniado a otros medios y a otros periodistas y a quien le viene en gana, y eso porque se siente impune. Con una pedantería rayana en lo ridículo y lo payasesco, traspasa todos los límites y, con un previo 'a mí me consta', ha hablado de la existencia de asesinos en la Casa de Gobierno, de periodistas a los que se les aumenta el sueldo si atacan a su líder, de campañas mediáticas, etcétera, etcétera. Sería bueno saber si 'le consta' cómo se nombran algunos embajadores."

Honestamente, no me gustaría que a ningún Senador de

este Cuerpo le dijeran estas cosas que se expresan aquí. Cualquier Senador se podría sentir agraviado y ofendido por manifestaciones de esta naturaleza. Es verdad lo que decía el señor Senador Korzeniak sobre el nombramiento del Embajador José Ignacio Korzeniak Yo, que hoy soy un hombre independiente dentro del Frente Amplio, hice una lista -por el mes de setiembre- de personas que creía que podían participar en cargos de confianza del futuro Gobierno. En ella incluí al doctor José Ignacio Korzeniak porque lo consideraba un hombre de altísimo nivel y un profesional excelente. Lo digo porque me asesoró y ayudó muchas veces. Lo conocí directamente. Tenía una capacidad jurídica muy alta. También lo incluí en aquella lista por su honestidad, ética y moral. Tenía toda la chance de ocupar un cargo de confianza. No dije cuál era ese cargo. Pero estaba en la lista y, probablemente, alguien más también lo incluyó. Fue designado como Embajador en México, a mi entender, por muy buenas razones.

El editorial de Búsqueda continúa expresando: "Nunca nos hemos ocupado editorialmente de Korzeniak, ni para señalarlo cuando miente -y lo hace reiteradamente en relación a nosotros- ni para poner de relieve lo mentiroso que es. En realidad, no nos merece respeto. No hemos estado dispuestos a gastar espacio en él. Hay muchas cosas más importantes que él. A lo sumo, nos hemos limitado, alguna vez, a comentar con asombro y alarma el hecho de que haya sido o sea profesor de la Universidad. Eso sí que es patético." Yo fui profesor de la Universidad; entré por concurso. Sé lo que es ser profesor universitario, investigar y estudiar. Sé que si a mí me llegan a decir esto, me dolería en el alma. ¡Estoy seguro de que a cualquier profesor universitario o persona que fue alumna del profesor Korzeniak le dolería en el alma una cosa de esta naturaleza como la que se escribió en el semanario "Búsqueda"! Honestamente, no le desearía al señor Senador Heber que alguna vez le dijeran algo de esta naturaleza.

Continúa después el semanario "Búsqueda": "Respecto al semanario, nos ocupamos del tema porque Korzeniak esta vez habló debidamente autorizado y por encargo y en nombre del Encuentro Progresista. Fue el vocero del Partido de Gobierno. Fue este Partido entonces el que directamente acusó a 'Búsqueda' de publicar informaciones inventadas como 'instrumento' de los partidos tradicionales y de 'la derecha'." Soy el Coordinador de Bancada y absolutamente nunca hubo una reunión en la que nuestra Bancada designara como vocero al señor Senador Korzeniak. Lo podríamos haber nombrado, porque se lo merece, tiene títulos y méritos para ser vocero, pero nunca fue designado.

De todos modos, tuvo sin duda un papel muy importante en la problemática de la insólita pérdida de la ciudadanía del contador Ariel Alvarez; absolutamente insólita. Reitero que tuvo una actuación destacada, pero no era vocero. Normalmente nosotros nombramos voceros para atender a los medios de comunicación y nunca, en ninguna reunión, designamos al señor Senador Korzeniak. Sin embargo, "Búsqueda" decidió que sí; "Búsqueda" decidió que no quiere atacar sólo al señor Senador Korzeniak, sino que quiere atacar al partido de Gobierno. Esa es una decisión de ese semanario; problema de "Búsqueda" y yo de ninguna manera le voy a contestar. "Búsqueda" tiene derecho, pero yo también tengo el mismo derecho de decir lo que opino sobre un editorial de esta naturaleza que a mí, honestamente, me causó horror; no tengo otra expresión: me causó horror.

En esta temática no tengo ninguna duda que es necesario separar el trabajo de los periodistas de lo que es la línea de un semanario, de un diario, de lo que es un director, de lo que son los propietarios, de los que fijan la línea de ese diario o del medio de comunicación correspondiente. Por ese motivo, a mí no me gusta atacar a un periodista. Siento que tengo periodistas amigos y, al mismo tiempo, otros que no me saludan; tengo periodistas de derecha que no me saludan y de izquierda que tampoco lo hacen. Como en todos los órdenes de la vida, hay algunos que son muy buenos, los hay regulares y es natural que sea así. A cada uno de nosotros nos puede pasar cosas con los periodistas. ¿Por qué no?

En enero de 1999 acompañé al doctor Tabaré Vázquez a una reunión con el entonces señor Ministro Mosca y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Ariel Davrieux. En esa oportunidad, hablamos de diversos temas, pero no hablamos de política cambiaria. A la salida, el doctor Tabaré Vázquez, hizo declaraciones y el contador Ariel Davrieux señaló: "Acá lo que importa es que el señor Senador Couriel está proponiendo una gran devaluación", pero no habíamos hablado de este tema.

A los dos o tres días, me llamó un periodista del diario "El País". En ese momento, el Presidente de Argentina, Carlos Menem, estaba proponiendo la dolarización de la economía argentina. Entonces, yo contesté que estaba en contra de la dolarización y que ésta me eliminaba el uso de la política monetaria, de la política cambiaria y que me iba a influir enormemente en la política fiscal. También agregué que yo creía que era indispensable que un Gobierno para su soberanía y autonomía tuviera en sus manos la posibilidad de definir políticas monetarias y cambiarias que la dolarización impedía. El título de "El País" fue: "Couriel y el Frente proponen una gran devaluación". Más abajo, el artículo decía que Couriel había dicho que él creía que había que usar "todos los instrumentos de política cambiaria", no de política económica como yo había dicho y que incluye la monetaria. Sólo se hablaba de la política cambiaria y, claro, dentro de ella uno puede proponer una gran devaluación, un atraso cambiario, controles de cambio y muchas cosas más. No protesté, pero sí llamé al periodista que nunca corrigió nada. Cito aquí este ejemplo porque son muchas las veces que nos puede ocurrir algo así. Me ocurrió a mí, pero le puede suceder a cualquier otro señor Senador.

También he cometido errores. Una vez, en oportunidad de un viaje que realicé a Brasil, formulé un comentario a una personalidad uruguaya que vive en el exterior. A propósito de esto, en "Búsqueda" salió una nota sosteniendo: "Couriel dijo tal cosa". La noticia era absolutamente irrelevante y no

tenía ninguna importancia. Sin embargo, sentí que yo no le había dicho eso a "Búsqueda" y, probablemente, quizás por mi edad, insistí y tanto lo hice que incluso fui a APU a quejarme de que ese semanario había sacado una nota diciendo que yo había hecho determinada afirmación. De todos modos, reitero, era irrelevante porque el tema no importaba. Un día fui a Radio Sarandí y lo reiteré. Es más, llamé al señor Arbilla quien me dijo: "Hay un cassette". Le contesté: "Mostrámelo" y se negó. A su vez, el periodista de "Búsqueda" -seguramente está en la Barra- fue a Radio Sarandí, mostró el cassette y se pudo comprobar que decía exactamente lo mismo que el periodista había escrito y lo había dicho el señor Senador Couriel, que se había olvidado. Quiere decir que también cometemos errores y por ese motivo salí corriendo a esa Radio para decir: "Yo me equivoqué; me olvidé que hice esa nota con un periodista y reconozco plenamente que la nota que se escribió en 'Búsqueda' era absolutamente correcta". Cometemos errores ¿por qué no? Por lo tanto, es algo natural que de pronto uno se sienta mal frente a una nota.

Hace unos días, vino un representante del Fondo Monetario Internacional, el señor Sing y, a propósito de ello, un canal de televisión me hizo una nota. Les dije que le había comentado que en Brasil y en Uruguay el tipo de cambio cae y en Argentina no y el Fondo critica a Argentina por el problema cambiario o por el superávit primario. Hablé bastante de eso. Después, un periodista me preguntó: "¿El señor Singh qué piensa de la economía del Uruguay?" Le contesté: "Fue muy optimista. Dio una opinión muy optimista de la economía del Uruguay". No veo siempre la televisión, pero de pronto miro y veo que lo único que salió es la afirmación de que yo dije que el señor Sing -lo cual es cierto- dio una opinión optimista, pero todo lo demás no figuró. Entonces, en las ediciones se pierde objetividad, por supuesto, pero tienen derecho y es parte de la libertad de expresión. Lo cuento para que se entienda bien. No estoy criticando. Sé que eso pasa y en el fondo me tengo que cuidar porque, de alguna manera, los medios de comunicación tienen mucho poder, un poder absolutamente excepcional; llegaron y, por lo menos, vamos a convivir con ellos por muchos años más. En consecuencia, también tengo que aprender la forma en que hago mis declaraciones a los medios de comunicación. No tengo absolutamente ninguna duda.

Sin embargo, los directores son los que marcan la línea y ésta se puede marcar por la vía de los titulares. Estamos acostumbrados a ello. No tenemos más que observar dichos titulares y muchas veces decimos: "Esto no es así". No obstante, es el titular. También están los espacios que se dedican a un tema, a veces se utilizan cuatro, cinco o seis páginas y uno se pregunta por qué tantas a determinado tema. Se trata de una decisión política y, a veces, puede ser una decisión ideológica. No tengo ninguna duda. A veces se tiene en cuenta el tiempo o a qué actores se interroga porque, de pronto, quieren encontrar una contradicción y buscan a dos personas de un mismo partido para que digan exactamente lo contrario. Entonces, la noticia es la crítica, la crisis. Eso es así, no lo voy a cambiar, no lo podemos cambiar y es parte de la libertad de expresión.

Ahora recuerdo una de mis primeras intervenciones como Diputado y que fue a propósito del ajuste fiscal presentado por el Partido Nacional en 1990, después de la reforma de la seguridad social. En ese momento, yo que no tenía experiencia parlamentaria, armé un esquema de trabajo para una solución distinta a la que presentaba el Partido Nacional. Después, cuando en Comisión se terminó lo que vino del Gobierno, pensé que tenía derecho a exponer mis ideas, pero no fue así, porque era minoría. Entonces, resolví que iba a dedicar 45 minutos a hablar en contra del proyecto y 30 minutos a favor de una opción distinta, que el Partido Nacional también la podía aplicar para atender el problema de la reforma de la seguridad social.

Me acuerdo que en esa ocasión el Diputado Machiñena me gritaba y me gritaba, y yo le decía: "deme debate libre y yo le doy interrupciones"; me gritó tantas veces, que en un momento le pegó a un vaso y el agua mojó a un Diputado del Partido Nacional. En la noticia de los diarios acerca de la exposición del Diputado Couriel, lo que se decía era que el Diputado Machiñena le había tirado un vaso de agua a un Diputado del Partido Nacional. Esa fue la noticia. Yo creo que se pierde objetividad, porque no se expresó cuáles eran las ideas, pero repito que los diarios tienen derecho a hacer eso. Desde este punto de vista, todos los diarios tienen ese derecho y así lo hacen los de derecha, los de centro y los de izquierda; todos los hacen y están en su derecho de hacerlo.

Desde esta óptica, "Búsqueda" no es ajeno, porque no es neutro; tiene su ideología y se marca en los titulares, en los espacios, en el tipo de noticias, en los editoriales y en los columnistas.

El doctor Sanguinetti menciona en un momento al señor Senador Vaillant, y es cierto, lo acepto, pero los permanentes tienen una ideología distinta y tienen derecho a tenerla; no digo lo contrario. Entonces, me pregunto qué tiene de malo que el señor Senador Korzeniak diga que son de derecha. ¿Acaso Bobbio no fue el que definió con total claridad qué era la derecha y qué era la izquierda? La izquierda es algo que tiene que ver con la equidad, con la justicia social. También Bobbio diferencia los que son democráticos de los que no lo son; eso está definido.

Empecé a leer "Búsqueda" -confieso que aquel "chiquito" de Ramón Díaz no lo leía, a pesar de que lo conocía- cuando volví al Uruguay en 1984, a partir de un problema que también tuvimos con ese semanario en la CONAPRO, en relación con los equipos económicos. Sin lugar a dudas, "Búsqueda" tiene buen nivel; eso no está en discusión. Yo tengo mi ideología, que la expreso en mi discurso, en las entrevistas y en mis libros; o sea que yo pongo mi ideología arriba de la mesa, y si la comparamos, les puedo asegurar que no tiene nada que ver con la de "Búsqueda". Podré calificarlo o no, pero es nítido que me siento muy distante de la ideología de ese semanario, entre otras cosas, en materia económica.

Desde este punto de vista, creo que en los medios de

comunicación hay mucha temática. No voy a hacer perder el tiempo a los señores Senadores, pero tengo un artículo sobre la CNN que dice que esa cadena de noticias inventó noticias -y todos lo sabemos- en la guerra de 1990 y en ésta. Podría transcribir el artículo, pero este no es el momento. Siento que los medios de comunicación cumplen un papel: influyen sobre la opinión pública, compiten con los partidos políticos y generan valores y motivaciones; pero lo único que nos puede asegurar que esos valores y motivaciones sean acordes con lo que todos desearíamos, es que haya libre competencia. Es lo que yo muchas veces llamé "democratizar los medios de comunicación" y, a mi entender, la única forma de lograrlo es a través de la libre competencia, que se logra por medio de la regulación. Como sucede en muchas actividades, tampoco en ésta los monopolios son buenos -aunque en algunos casos los hay-, sobre todo cuando se habla de medios de comunicación. Los riesgos que presentan los monopolios se reflejan en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que dice que los monopolios u oligopolios, en la propiedad y control de los medios de comunicación, deben estar sujetos a leyes antimonopólicas, por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos.

Ojalá volvamos a discutir y encontremos salidas al tema de los medios de comunicación, para democratizarlos, para asegurar que haya libre competencia, para discutir -por qué no?- lo relativo a las autorizaciones y concesiones que hubo en el pasado y que seguramente habrá que mejorar en el futuro, para debatir sobre la publicidad oficial, a los efectos de darles la chance de la libre competencia.

16) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- Estoy terminando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han llegado a la Mesa dos mociones. Una es del señor Senador Korzeniak, para conceder al señor Senador Couriel un tiempo complementario. La otra es del señor Senador Moreira, para prorrogar la hora de finalización de la de la sesión -sólo faltan tres minutos- a los efectos de tratar el segundo punto del Orden del Día y la renuncia presentada por el señor Senador Chiruchi.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primer término la moción del señor Senador Korzeniak, en el sentido de prorrogar el tiempo de que dispone el señor Senador Couriel.

(Se vota:)

- 24 en 25. **Afirmativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Moreira, en el sentido de prorrogar el término de la sesión hasta finalizar la consideración de los temas mencionados.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

17) ATAQUE PERIODISITICO DEL SEMANARIO "BUSQUEDA" CONTRA EL SEÑOR SENADOR KORZENIAK

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión del tema planteado por el señor Senador Korzeniak.

Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Yo creo en la democratización, que quiere decir igualdad de oportunidades, y ello sólo se puede lograr con la libre competencia. Desearía estar en un Parlamento en el que se discutiera -con fundamento y con el mejor nivel posible- este tema, así como la búsqueda de la libre competencia, manteniendo antes que nada la libertad de expresión. No creo que en mi exposición haya atacado la libertad de expresión, porque creo en ella y pienso que es indispensable. Además, los medios han tenido la fuerza -no en el Uruguay, pero sí en otros lados- de generar nuevos políticos "out-sider" y, a veces, de destrozar a algunos. Sé que Stiglitz dijo en un seminario en Chile que, en realidad, los medios de comunicación son tan importantes, que para un político un minuto en la televisión es mucho más importante que un discurso de una hora en el Parlamento. Eso también es cierto, pero quiero reivindicar al Parlamento, quiero que se den los debates y las discusiones necesarias sobre temas centrales de esta naturaleza.

Voy a terminar con algo que ya dije, pero que quiero reiterar. El señor Senador Korzeniak tiene una larga historia y una buena trayectoria: fue el abogado de Seregni; fue abogado de los presos políticos, fue un gran profesor de Derecho Constitucional y él no tuvo nada que ver con el Banco Central de la dictadura.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- No acepto la consideración y la calificación de que mi exposición en el día de hoy haya sido antidemocrática; se lo admito al señor Senador Couriel en el marco de los esfuerzos que realizó -que han sido grandes-

por tratar de defender a su compañero de Bancada, y solamente en ese marco se lo acepto a él, porque la diferencia radica en que al señor Senador Couriel le tengo respeto.

Los temas que enfrentamos hoy aquí no refieren a ser más o menos democrático; tienen que ver con el respeto que nos tenemos mutuamente en la confrontación de ideas. Tengo opiniones diferentes a las del señor Senador Couriel, pero lo más importante es el respeto que debemos tener el uno por el otro.

A mí se me faltó el respeto. Yo no hice lo mismo; simplemente dije que había cosas que eran falsas y lo probé. En otra alusión se dijo que no me había dado la cabeza para terminar mis estudios universitarios. Eso es una falta de respeto. ¿Sabe qué, señor Presidente? No pude terminar mis estudios universitarios porque fallecieron mi madre y mi padre y en 1980 era tutor de mis cuatro hermanos menores. Esa fue la causa por la cual abandoné mis estudios universitarios. Yo no vengo aquí a faltar el respeto a nadie. Eso sí: a algunos Senadores le tengo mucho respeto; a otros, no les tengo respeto.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: la Bancada del Partido Nacional, en ocasión de plantearse este tema por parte del señor Senador Korzeniak, que se sentía agraviado por una serie de notas del semanario "Búsqueda", votó negativamente, y en lo que me es personal, después de esta extensa sesión, creo que no nos equivocamos. Me parece que esta cuestión no debía ser objeto de la consideración de este Cuerpo. Confieso que tengo muy poca experiencia como parlamentario -tengo mucha más experiencia ejecutiva que legislativa-, pero después de escuchar una larguísima exposición del señor Senador Korzeniak hablando de hechos, clausuras, circunstancias, personajes, arbitrariedades, derechas, izquierdas, pensamientos ideológicos, etcétera, terminamos esta sesión refiriéndonos a la libertad de expresión, al monopolio de los medios de comunicación, e incluso algún señor Senador dijo que creía en la libertad de expresión. ¡Todos creemos en la libertad de expresión, porque más que una creencia es un deber ser!; lo impone el Artículo 29 de la Constitución de la República. Se da por descontado el apego de todos los ciudadanos de la República a nuestra Carta Magna; ¡ni qué hablar de parte del Senado!

Si nos vamos a referir a los monopolios, podemos hablar de los monopolios energéticos, de los del transporte fluvial, del de las telecomunicaciones y también del de las comunicaciones. Pero la Constitución da a los Legisladores, a través de los Artículos 122 y 123, un estatus privilegiado que no otorga al resto de los ciudadanos de este país, lo cual tal vez nos imponga -al margen de nuestra función- la necesidad de ser muy cuidadosos con nuestros dichos y hechos.

El señor Senador Heber ha hecho una larga exposición en la que demostró fehacientemente que no sólo la derecha ha realizado acusaciones y ha tenido pronunciamientos muy duros como los contenidos en este editorial de "Búsqueda" del 16 de junio, sino que también semanarios de izquierda han utilizado términos como "canallesco" y han efectuado acusaciones muy graves.

¿Es el Senado de la República el lugar donde debemos traer estos temas cuando no los planteamos como una cuestión de fueros? ¿Cada vez que un Senador de la República se sienta agraviado por un medio de prensa nos vamos a pasar tres horas discutiendo si está bien o mal? ¿Acaso no tenemos en nuestro sistema normativo un Código Penal que impone sanciones a delitos de opinión tales como la difamación y la injuria? ¿No hay una ley que específicamente refiere a los delitos cometidos por los medios masivos de comunicación, dando garantía a las dos partes?

Sinceramente, no coincido con el señor Senador Couriel cuando dice que no cree pertinente acudir a los Jueces, a la Justicia y al Derecho uruguayos.

SEÑOR COURIEL.- No dije eso.

SEÑOR MOREIRA.- Disculpe; lo expresó el señor Senador Korzeniak. Concretamente, señaló que prefería ventilarlo en otros ámbitos.

Coincido con el señor Senador Couriel en cuanto a que es muy grave lo que se ha dicho del señor Senador Korzeniak en este editorial de "Búsqueda", como también lo manifestado en la nota de Brecha sobre María Urruzola y Watchman. Si me tildaran de ridículo y canalla, o dijeran que soy patético -nunca he sido catedrático, como lo fue el señor Senador Korzeniak-....

SEÑOR KORZENIAK.- Lo soy.

SEÑOR MOREIRA.- Que se diga que es patético es muy grave; personalmente, hubiera acudido a la Justicia de mi país, en la que confío. De hecho, lo hice cada vez que me he sentido agraviado o he creído que una publicación me somete, y debo reconocer que ésta es capaz de someterlo al desprecio público. Indudablemente, el hecho de tratarlo de ridículo, payaso y canalla lo puede someter al desprecio público; no hay ninguna duda al respecto. De todos modos, creo que no es el Senado de la República, en esta sesión, el que debe pronunciarse sobre eso. La Constitución y el sistema legal vigente encomiendan esos asuntos a la Justicia. ¿Qué pronunciamiento podría tener este Cuerpo? ¿Solidarizarse con el señor Senador? Ya lo ha hecho su agrupación política y doy por descontado que no lo hará la Bancada del Partido Nacional. ¿Qué eficacia vinculante puede tener un pronunciamiento del Senado, en caso de que se

solicite? ¿Cuál es la razón de tratar estos temas en el Senado, cuando estos procedimientos de denuncia por delitos de opinión cometidos a través de la prensa se hacen en audiencia pública? Hoy tuvimos más prensa que nunca siguiendo atentamente el desarrollo del debate. La misma prensa, la misma difusión y el mismo amparo se podría tener en una audiencia pública en sede judicial si se considera que esto agravia y somete a alguien al desprecio público.

Por lo tanto, me parece que lo que oportunamente votó la Bancada del Partido Nacional fue correcto. Naturalmente, podemos enriquecer este debate y hablar de la libertad de expresión. Si mañana nos damos un debate general sobre el monopolio de los medios, me parece bárbaro; sin embargo, en este caso creo que no corresponde que el Senado dedique más de tres horas a hablar de un tema, para luego hacer referencia a la libertad de prensa y a los monopolios, cuando existen otras vías para ello. Sucede lo mismo que con la acción de amparo: procede cuando no procede otro procedimiento. Aquí está abierta toda la vía jurisdiccional y legal para que el señor Senador, si se siente agraviado, se ampare. Entonces, al margen de las consideraciones interesantes que se han hecho aquí, reitero que me parece que este debate pudo haberse evitado y, además, creo que ha sido poco conducente, dicho con los debidos respetos.

Nada más.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Los oradores más enfáticos de la Bancada del Partido Nacional han mostrado su preocupación por el hecho de que este gobierno que integramos limite la libertad de prensa. Incluso, se ha manifestado que no es lo mismo hacer ciertas afirmaciones desde la oposición que desde el poder, cuando se hace referencia a la prensa.

El más enfático de los oradores terminó su catilinaria "cha-cha-cha", diciendo que el Partido Nacional nunca lo hizo y que cuando eso pasara podríamos encontrarlos para pelear, codo a codo, contra quienes lo intenten.

En el año 1958 se decía que el Partido Nacional hacía 94 años que estaba en el llano, lo cual habla bien de esa colectividad. Hoy estamos en el año 2005, se sumaron 46 años más y esto quiere decir que en 140 años el Partido Nacional fue Gobierno tres veces, si no saqué mal las cuentas, a razón de una vez cada 46,66666 -el promedio da un número primo- años. Una de esas tres veces, concretamente la última, cuando en el país no sólo se había votado sino también plebiscitado la Ley de Caducidad, es decir que se podía suponer que se había pasado por los peores y más delicados momentos de la transición de la dictadura a la democracia, se clausuraron dos radios. O ¿quién fue?; ¿la FIFA? Esto ocurrió en pleno año electoral.

En 1994, como conté en la Asamblea General -por si alguno no se acuerda-, como anécdota y explicación de que uno no pierde su ciudadanía ni aun estando condenado con sentencia firme, estuve preso por seis meses por una denuncia del entonces Presidente de la República, doctor Luis Alberto Lacalle, porque me desacaté con injurias -en esa época era nada más que un humilde periodista-, diciendo de él, -discutiendo el tema de las Fuerzas Armadas; nada más, si lo comparamos con este editorial de Búsqueda- que era un burro, pero de los peores, porque era un burro con iniciativa. Por eso, me mandó preso seis meses. En la parte final del alegato enfático, por lo menos, en lo que me es personal, el Partido Nacional no fue como se dijo. Ahora voy a contar la parte que no mencioné en la Asamblea General. Mi abogado defensor -en aquella época era bueno tener un abogado penalista- era el actual Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández, cuando me hacen esa denuncia por un delito de prensa. En esa oportunidad, me dijo que yo era el único cliente que él tenía al que le podía pedir que fuera preso y no lo tirara por la ventana. Me dijo que me lo pedía porque ese Gobierno le estaba haciendo un juicio de prensa sistemático a una cantidad de periodistas y tenía que haber uno que decidiera ir preso, para cortar eso. Según él, como yo había cometido el delito, iba a ser condenado y me iban a condenar con suspensión de la pena, pero iban a desprestigiar toda mi labor periodística, como había pasado con los anteriores. Dicho y hecho; hicimos eso y: santo remedio; se sosegó el Gobierno con los periodistas. Unos años antes realicé, con gran esfuerzo, la primera polémica pública entre un tupamaro y un pachequista, en Canal 12. Néber Araújo fue quien se animó a realizarla. Fue un miércoles y nadie se acuerda lo que se dijo allí, pero sí que uno llevaba una granada, porque la televisión es así y la gente lo que guarda son las imágenes. Fue dura la polémica, pero fue alta; nos quedó la mitad en el tintero y, por lo tanto, íbamos a seguir la discusión el miércoles siguiente. Sin embargo, no pudimos hacerlo, porque el Gobierno de esa época, cuyo Presidente era el doctor Sanguinetti, me hizo un juicio por lo que dije en televisión. Allí, todo lo que mencioné fue que había habido un Golpe de Estado, que se había votado una ley bajo chantaje, que había niños desaparecidos, que a Trabal lo habían matado las Fuerzas Armadas, etcétera, etcétera. El doctor Pablo Millor -que no me va a dejar mentir- y Néber Araújo tuvieron que pedirme encarecidas disculpas y me dijeron que no fuera a creer que ellos habían solicitado que se me hiciera eso que impedía la polémica. Ese juicio lo gané y es uno de los pocos que he ganado en mi vida, porque casi todos los demás los perdí.

Estamos hablando de hechos posdictadura y no antes ni durante la misma. Entonces, nadie tenga miedo y me animo a decirlo, a juramentarlo y a juramentármelo: este partido político que hoy, circunstancialmente, gobierna, no va a avasallar a los periodistas y a la prensa del modo en que aquí se insinuó o se dijo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Luis Alberto Heber)

- Me parece vivir en una irrealidad sobre este debate. Hace pocos días escribí una contratapa que se llamaba "Obvio" y allí dije que cuando uno se ve forzado a demostrar lo obvio -por ejemplo, que aquí estamos en el Senado-, es porque algo anda muy mal. Además, lo más difícil de demostrar es, justamente, lo obvio, es decir, cuando a uno alguien le pide pruebas de lo obvio. Estar discutiendo aquí si "Búsqueda" es o no de derecha es algo irreal y delirante y no entiendo cómo alguien se puede enojar por lo que ocurrió. Es verdad que últimamente nadie, salvo un ilustre Diputado al que respeto mucho por eso mismo, se autocalifica de derecha. Lo tienen como un insulto, inclusive quienes son de derecha y esto da para un pensamiento muy profundo y para preguntarse: ¿por qué? Como aquí se dijo, en otros países no ocurre lo mismo y un ejemplo de ello es España, donde la gente no dice que es de derecha, sino de derechas, con honra. Ahí no puede haber ningún insulto salvo que algunos tránsfugas -como en tantos partidos ha habido y habrá, que hoy son de un color, mañana de otro, camaleones de la vida política y periodística del país- se ofenden porque les dicen que trabajan en un semanario de derechas. Respeto al semanario "Búsqueda" que defienda con esa enjundia la formidable política de derechas que viene defendiendo. ¿Cuál es el problema? Aquí algún Senador -no recuerdo quién- dijo que se acusó a un periodista de trabajar en otro lado, porque le pagaban mejor si seguía determinadas pautas. El Partido Nacional sabe bien de esto, porque fue víctima de lo mismo ya, en sus orígenes.

En las "Tablas de Sangre" de Rivera Indarte, mandadas a hacer por los unitarios del Gobierno de la Defensa contra Rosas, o sea, contra los federales de acá y de allá, contra los blancos -aunque allá eran colorados, porque estaban cambiadas las divisas-, se le pagó a razón de un patacón por cada muerto que se le atribuyera a Rosas. Así que está en lo más rancio de nuestra historia el hecho de que hubo periodistas a los que se les pagó. El libelo de Cavia contra Artigas fue pagado, para insultar. Repito que está en lo más rancio de nuestra historia la existencia de cagatintas paniaguados por quien sea que escriben contra quien sea a cambio de veinte monedas. Y esta libertad de decirlo; no me va a amordazar nadie. Yo no amordazo a los periodistas; entonces, que ellos tampoco me amordacen a mí, porque esta es la cruda realidad.

Según los analistas, el primer Golpe de Estado -no el intento de golpe, sino un Golpe de Estado prácticamente dado-, que se paró pacíficamente en los últimos tiempos, fue el que dio la Organización de la Armada Secreta de los ultraderechistas coroneles paracaidistas franceses contra De Gaulle. Y bastó que éste último hablara por radio, ordenando rebelarse al resto de las tropas, a las Fuerzas Armadas y al pueblo francés, para que el Golpe de Estado quedara liquidado; se dice que fue gracias a las radios Spica. En ese momento, se produjo un hecho de tremenda trascendencia histórica: las radios portátiles, el invento de los semiconductores, permitió que un peligrosísimo Golpe de Estado fuera detenido con un discurso, no sólo en la metrópolis de Francia, sino en sus colonias. Esa fue la inauguración de una etapa histórica.

También se dice que los blancos conquistaron el Gobierno en 1958 gracias a la radio portátil, que permitió el surgimiento de un fenómeno como el de Benito Nardone, "Chicotazo", que acusaba al ex Presidente Sanguinetti de "comunista chapa 15", lo que demuestra la razón que éste tenía sobre la izquierda y derecha. Ahora se dice que Pepe Mujica es el "Chicotazo" de esta época. Ya ven ustedes cómo cambian las cosas.

Digo todo esto porque quiero señalar también que ha quedado probado, en especial en América Latina, el primer Golpe de Estado dado por la prensa, que fue el de Venezuela. Fue el primer golpe mediático, organizado por los canales de televisión y por la prensa escrita; fue dado, reitero, en América Latina, en el año 2002, hace muy poco, inaugurando una nueva era en Venezuela. En aquel momento, fue muy digna -debo reconocerlo- la actitud de nuestro Gobierno. Y todos los analistas están de acuerdo con esto. Ya no es necesario utilizar las orugas de los blindados para dar Golpes de Estado, en ciertas circunstancias. Vamos a dejar de lado las aceitunas para ir haciendo diente que la prensa realizó en la Argentina, durante la crisis de 2001. Pero lo consumado fue lo de Venezuela, que llamó la atención.

Vamos a ubicar las cosas equilibradamente, en su debido lugar. Casi todos los analistas del mundo coinciden hoy en los peligros tremendos del brutal monopolio planetario en materia de información o desinformación, y también en cuanto a que el cuarto poder ya no es un poder de cuarta, porque a veces es más potente que los otros tres poderes de la República. Entonces, creo que el compañero Korzeniak tenía pleno derecho de quejarse en este Senado por ese cloacal editorial que hizo "Búsqueda". No es la primera vez que tenemos problemas aquí con dicho semanario; ya los hemos tenido y no como personas, sino como Cuerpo. Recordamos, por ejemplo, la oportunidad en que se discutió públicamente sus posibles vinculaciones con el Cártel de Juárez. Este Senado se reunió en régimen de Comisión General, y en una discusión muy dura y muy extensa se habló sobre la prepotencia del semanario "Búsqueda" y su capacidad increíble para destituir jerarcas policiales, entre otras cosas. Quien habla participó de esa Comisión General, no hace mucho tiempo.

Entonces, pienso que le asistía razón al compañero Korzeniak para reclamar de los demás Senadores solidaridad -ni qué hablar que cuenta con la mía- por los insultos concretos propinados desde el editorial de ese semanario que perdió por completo el estilo. Con los ejemplos que he dado, queda reafirmado que nadie tiene el monopolio en materia de partido, en cuanto a ser más o menos defensor de la libertad de prensa. Nosotros también estamos comprometidos a defender esa libertad de prensa, cuando nos gusta y cuando no nos gusta, cuando hablan bien y cuando hablan mal de nosotros. Pero también en ese terreno equilibrado existe el peligro de los monopolios en los grandes medios de información y algunas aventurillas que desde ahí se han planeado contra las democracias republicanas de América Latina y del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- No hay más oradores inscriptos.

Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Sin perjuicio de las alternativas posteriores que tenga en el Senado esta exposición, solicito que la transcripción de ella se envíe a la Suprema Corte de Justicia, a la Asociación de la Prensa Uruguaya, al Colegio de Abogados, al Rectorado de la Universidad de la República, al Centro de Estudiantes de Derecho y a la Mesa Política del Frente Amplio, con el ruego de que se envíe esta versión, o por lo menos su Capítulo VII, a todos los Comités de Base del país".

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Alberto Heber).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 15 en 25. **Afirmativa.**

18) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA CONFERIR ASCENSOS MILITARES

SEÑOR PRESIDENTE (Sr. Luis A Heber).- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia oportunamente fue votada: "Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para conferir varios ascensos militares. (Carps. Nos. 214, 217 y 218 de 2005; Reps. Nos. 63, 64 y 65 de 2005)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 214/05
Rep. Nº 63/05

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo solicitando las venias correspondientes para conferir los ascensos al grado de Coronel del Ejército Nacional con fecha 1º de febrero de 2005, a los siguientes señores Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EN EL ARMA DE INFANTERIA

Por el Sistema de Antigüedad

Teniente Coronel don Carlos D. Lorente

Teniente Coronel don Emilio Sequeira

Teniente Coronel don Agustín D. Andrés

Teniente Coronel don Danilo Paiva

Teniente Coronel don Amílcar A. Barbat

Por el Sistema de Concurso

Teniente Coronel don Emir C. Ramírez

Teniente Coronel don Gabriel I. Quinteros

Teniente Coronel don Gerardo D. Fregossi

Teniente Coronel don Gustavo R. Vila

Teniente Coronel don José A. González

Por el Sistema de Selección

Teniente Coronel don Carlos E. Acosta

Teniente Coronel don José E. Cieslinskas

Teniente Coronel don Tabaré Núñez

Teniente Coronel don Hugo A. Rossi

Teniente Coronel don Angel M. Cedrés

EN EL ARMA DE CABALLERIA

Por el Sistema de Antigüedad

Teniente Coronel don Bautista M. Aldaya

Teniente Coronel don Juan J. López

Teniente Coronel don José L. Bouchacourt

Por el Sistema de Concurso

Teniente Coronel don Walter P. Martínez

Teniente Coronel don Pablo J. Torello

Teniente Coronel don Gustavo N. Fajardo

Por el Sistema de Selección

Teniente Coronel don Ramón Pérez

Teniente Coronel don Marcelo M. Montaner

Teniente Coronel don Enrique F. Oribe

EN EL ARMA DE ARTILLERIA

Por el Sistema de Antigüedad

Teniente Coronel don Waldo J. Cortese

Por el Sistema de Concurso

Teniente Coronel don Alfredo E. Fulloni

Teniente Coronel don Alfredo I. Erramun

Por el Sistema de Selección

Teniente Coronel don Gustavo L. Sussanich

Teniente Coronel don Antonio E. Trifoglio

EN EL ARMA DE INGENIEROS

Por el Sistema de Antigüedad

Teniente Coronel don Gustavo D. Méndez

Por el Sistema de Concurso

Teniente Coronel don Rody J. Macías

Teniente Coronel don Julio R. Macías

Por el Sistema de Selección

Teniente Coronel don Ruben D. Hernández

EN EL ARMA DE COMUNICACIONES

Por el Sistema de Antigüedad

Teniente Coronel don Raúl Ibáñez

Por el Sistema de Concurso

Teniente Coronel don Jorge W. Lencina

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Azucena Berrutti.**

Carp. Nº 217/05
Rep. Nº 64/05

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, solicitando la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de General, con fecha 1º de febrero de 2005, por el Sistema de Selección y en aplicación del artículo 135 del Decreto-Ley Nº 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nº 15.848, de fecha 22 de diciembre de 1986, al señor Coronel don Miguel A. Dalmao del Arma de Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, **Azucena Berrutti.**

Carp. Nº 218/05
Rep. Nº 65/05

Ministerio de Defensa Nacional

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

Montevideo, 18 de junio de 2005.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo solicitando las venias correspondientes para conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2005, a los siguientes señores Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

ESCALAFON "A" AVIADORES

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia:

Teniente Coronel (Av.) don Alberto M. Zanelli

Teniente Coronel (Av.) don Eduardo M. Pelacchi

Teniente Coronel (Av.) don Carlos I. González

Teniente Coronel (Av.) don Jesús J. Iglesias

Teniente Coronel (Av.) don José C. Cabrera

Teniente Coronel (Av.) don Arturo L. Silva

ESCALAFON "B" NAVEGANTES LEYES 16.170 Y 16.320

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

Teniente Coronel (Nav.) don Alvaro G. Bardier

Teniente Coronel (Nav.) don Alvaro Redondo

Teniente Coronel (Nav.) don Hugo C. Corujo

ESCALAFON "C" SEGURIDAD TERRESTRE

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

Teniente Coronel (S.T.) don Fernando H. Pouquette

ESCALAFON "D" ADMINISTRACION Y ABASTECIMIENTO

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

Teniente Coronel (A.A.) don Gabriel Barboza

ESCALAFON "E" MANTENIMIENTO

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

Teniente Coronel (Mant.) don Walter E. Teigeira

ESCALAFON "F" COMUNICACIONES Y ELECTRONICA

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

Teniente Coronel (C. y E.) don Silverio A. Cano

ESCALAFON "G" METEOROLOGIA

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

Teniente Coronel (Met.) don Oridel Da Silva

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; **Azucena Berrutti."**

SEÑOR PRESIDENTE (Sr. Luis A Heber).- En primer término, se pasa a considerar la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir varios ascensos al Grado de Coronel del Ejército Nacional.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: en el día de ayer, la Comisión de Defensa Nacional del Senado se reunió a fin de considerar los pedidos de venia remitidos por el Poder Ejecutivo para conferir ascenso al Grado de Coronel del Ejército a 35 Tenientes Coroneles del Arma de Infantería, del Arma de Caballería, del Arma de Artillería, del Arma de Ingenieros y del Arma de Comunicaciones; algunos, por el Sistema de Antigüedad, otros por el de Concurso y otros por el de Selección.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente del Senado, don Rodolfo Nin Novoa)

- La Comisión de Defensa Nacional resolvió, por unanimidad, prestar su conformidad a estas solicitudes de venia, que ya fueran remitidas por el Poder Ejecutivo anterior y que ahora son reenviadas por el actual Presidente Tabaré Vázquez y la Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti. Luego de analizar estos casos, coincidimos en concluir que este Cuerpo debe otorgar las venias solicitadas, a los efectos de que se efectúen los ascensos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Carpeta Nº 214 de 2005, en la que se confiere a varios Tenientes Coroneles el ascenso al Grado de Coronel del Ejército Nacional.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar la venia que figura en la Carpeta Nº 218.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Por los mismos fundamentos, la Comisión aconseja al Senado el voto favorable para que se concedan las venias de ascenso al grado de Coronel de la Fuerza Area de las personas que figuran en la Carpeta Nº 218.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar a considerar la venia que figura en la Carpeta Nº 217.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Por último, señor Presidente, también por unanimidad de presentes la Comisión considera del caso aconsejar al Plenario de este Cuerpo que se conceda la venia para conferir el ascenso al grado de General del señor Coronel don Miguel A. Dalmao, del arma de Comunicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) SEÑOR SENADOR JUAN ANTONIO CHIRUCHI. SU RENUNCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una nota de renuncia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 5 de julio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
PRESENTE

De mi más grata consideración:

Con motivo de haber sido electo Intendente Municipal de San José en las recientes Elecciones del día 8 de mayo próximo pasado, y ante la inminencia de mi asunción como tal, tengo el alto honor de dirigirme a usted a los efectos de presentar mi renuncia al cargo de Senador de la República a partir del día de la fecha.

Es mi deseo expreso hacer propicia esta oportunidad para saludar y agradecer a usted, y en su persona a todos los señores Senadores y funcionarios de este Cuerpo, por haberme brindado un espacio de trabajo serio, fecundo y comprometido con la ineludible necesidad de mejorar cada día este querido País en que vivimos.

Sepa Señor Presidente, que de mi paso por esta Cámara vuelvo a llevarme, una vez más, los mejores recuerdos y las más enriquecedoras experiencias como así también el invalorable capital de las generosas y cálidas amistades que he cosechado en su seno.

Son los mencionados, señor Presidente, motivos más que suficientes para reiterar el agradecimiento expresado y desear a todos quienes integran este alto Cuerpo el mayor de los éxitos en el futuro, ese que, sin duda, será para todos nosotros, cualquiera sea la posición que nos toque desempeñar, de continuo y arduo trabajo en la búsqueda de dar a todos quienes nos honraron con su confianza, un Uruguay cada día mejor.

Quedando como siempre, a vuestras gratas órdenes, saluda a Usted muy atentamente

Juan Antonio Chiruchi."

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia se permite sugerir que antes de votar la renuncia del señor Senador Chiruchi, se proceda a dar la palabra a aquellos Legisladores que así lo soliciten. De lo contrario, tendrían que volcar sus expresiones a modo de fundamento de voto y sólo lo podrían hacer por cinco minutos, aunque me parece que el temperamento de algunos señores Senadores es hacer una exposición un poco más extensa.

En consecuencia, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- No podíamos votar la renuncia de nuestro compañero de Bancada, don Juan Chiruchi, sin decir algunas palabras que nos parecen atinadas al momento.

En primer lugar, queremos decir que esta historia se repite una vez más. En el Período pasado estuvimos en la misma situación, aunque había más Intendentes electos que ocupaban el cargo de Senador de la República y que renunciaron a él para ocuparse de sus Municipios. Hoy tenemos que despedir a un compañero del Cuerpo que va a ocuparse de una tarea que el pueblo de San José le ha encomendado una vez más.

Nuevamente, señor Presidente, quiero señalar la importancia que como gobernante, como hombre político, como hombre de partido y como hombre del sector, tiene Juan Chiruchi para nuestra fuerza política. Creo que fue -y sin creo- muy claro el fallo de San José, ya que más de un 60% de la población lo ratificó en un nuevo período -el cuarto- a cargo de la Intendencia Municipal. En ese sentido el 7 de julio a la hora 19 en San José vamos a vivir la mayor de las

alegrías por el clamor popular de un hombre que ha basado esa popularidad en la buena administración. Esta ha sido la mejor credencial para que una y otra vez el pueblo de San José lo elija como el mejor gobernante y el que quieren para que conduzca su departamento.

Lamentablemente, aquí en el Senado perdemos la presencia, el aporte y la participación de Juan Chiruchi, que he aprendido a valorar en sucesivas elecciones y campañas electorales. Quizás nunca antes estuvimos tan juntos como en estos pocos meses en que tuvimos que sortear peripecias en la actividad política y en campañas electorales, ya sea en bajada y con viento a favor, o en las otras, que eran con viento en contra y en subida. Siempre he encontrado en Juan Chiruchi el respaldo político que yo hoy quiero agradecer en forma pública, por nuestra amistad, por conocer a su familia y por querer mucho a sus hijos y a su señora, que sí saben del sacrificio de Juan en la tarea política.
Una vez más San José le pide que siga gobernando el departamento y llevando seguramente su destino a mejor puerto. Lo más increíble de Juan es que ha sabido llevar una y otra vez esta labor como en una carrera de postas. Esta solamente se vio interrumpida por razones constitucionales, oportunidad en la que el país le pidió que fuera Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Fue un gran Ministro y de mucho orgullo para nuestro sector político y nuestro Partido.

San José ha vivido una mejora en lo que es una excelente administración, lo que tuvo su premio. El pueblo de San José es el que tiene menos presión tributaria en el país y el que recibe más obra a cambio. Esa es una condecoración que lleva Juan y que nosotros, como herreristas y como blancos, ponemos en nuestro pecho, orgullosos de saber que ahí está el camino de una buena administración, de ser eficientes y eficaces a la hora de responder en las rendiciones de cuentas.

Nos despedimos de Juan de este ámbito, pero no del ámbito político, porque desde su pueblo maragato siempre va a seguir brillando su luz, brindando lecciones que el resto del país deberá aprender.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en nombre de nuestro sector parlamentario, Correntada Wilsonista, y de nuestro Partido Nacional, nos sentimos tentados a votar negativamente el pedido de renuncia del señor Senador Juan Chiruchi, aunque obviamente la vamos a acompañar para que él pueda cumplir con la palabra empeñada.

Cuando asumió la condición de candidato a la Intendencia Municipal de San José en nombre del Partido Nacional, lo hizo sabiendo que si debía optar por una u otra responsabilidad, al igual que la vez anterior, iba a preferir conducir los destinos del departamento de San José. Esto no significa que esta labor sea más importante -quizás en su visión sí-, sino que consideró que al asumir la responsabilidad de ser uno de los candidatos del Partido Nacional en su departamento, luego tendría que asumir también la de renunciar al Senado y continuar una gestión que, con particular éxito inició hace unos años.

Tenemos con el señor Juan Chiruchi una relación personal muy importante desde hace mucho tiempo. Nos ganó su simpatía, su hombría de bien, su sentido de pertenencia al Partido Nacional, por supuesto, pero también a su departamento de San José. En el transcurso de todos estos años hemos intentado acompañarlo en esa gestión municipal cada vez que tuvimos la oportunidad de llegar a ese departamento. En esta última elección municipal, nuestro sector tuvo el honor de acompañarlo en la candidatura con listas a la Junta Departamental que respaldaban ese mandato que va a comenzar el próximo jueves.

Sabemos de la transformación que se ha operado en San José durante todos estos años y lo importante que ha sido para todos los ciudadanos del departamento contar con una gerencia eficiente y eficaz que, por fuera de toda bandería política, atendiera los requerimientos y las necesidades de su pueblo. Recordemos que logró una votación extraordinaria, que supera ampliamente la que en ese departamento obtuvo el Partido Nacional en las elecciones nacionales de octubre, poniendo claramente de manifiesto la importancia que para los ciudadanos de nuestro país tienen las gestiones municipales, que convocan el respaldo y la atención cuando son desarrolladas con esa eficiencia e hidalguía, reitero, por fuera de las banderías políticas.

Como ocurre con seguridad en el caso de los 19 Intendentes, Juan Chiruchi tiene por delante una responsabilidad singular. Han confiado en su gestión y en su candidatura ciudadanos que no pertenecen a su colectividad política, pero que lo han votado porque lo han visto trabajar durante todos estos años, ponerse la camiseta del departamento de San José y salir a golpear todas las puertas en aras del desarrollo y la mejora de la calidad de vida de sus vecinos, cosa que indudablemente ha conseguido. En ese sentido, nos corresponde aceptar que el departamento de San José está enclavado en un área en la que el Partido Nacional ha tenido dificultades importantes desde el punto de vista electoral en los últimos años. Sin embargo, en San José, esas circunstancias electorales adversas fueron superadas como consecuencia del accionar de un partido y del trabajo de toda una administración que sabe de hombres y mujeres de nuestra colectividad y de muchas personas cuya filiación política se ignora. Esto ha sido producto del esfuerzo realizado, de la dedicación, del entusiasmo, de la fuerza, de la motivación, de las ganas que Juan Chiruchi le ha puesto a todo ese quehacer gubernamental en todos estos años.

Juan Chiruchi es un excelente Intendente Municipal y fue un muy buen Ministro de Vivienda que estuvo a la altura

de las circunstancias y de las exigencias de los tiempos difíciles en que le tocó ejercer esa responsabilidad. Es un excelente compañero del Partido Nacional y tenemos el gusto de poder disfrutar de su compañía desde la conducción de nuestra colectividad política, ya que integra -y seguirá integrando en el transcurso de los próximos años- nuestro Directorio.

Por todo eso, queríamos hoy no despedirlo sino simplemente desearle el mejor de los éxitos en los nuevos desafíos que va a enfrentar, porque sabemos que se propone nuevos objetivos y no aspira tan solo a realizar una gestión más, aunque sea de las características sobresalientes que han tenido las que llevó a cabo en el transcurso de todos estos años.

Comprometemos nuestro esfuerzo para ayudar al departamento de San José en el período que se inicia y para acompañar a Chiruchi en todo lo que sea necesario desde el Parlamento Nacional, a fin de lograr esa descentralización fundamental que el país precisa. Asimismo, esperaremos el trabajo que como Partido vamos a desarrollar conjuntamente cuando culminen estas etapas de administración y lleguen de nuevo los tiempos electorales.

Por último, quiero señalar que en la Legislatura anterior nos sentimos muy honrados de suplir tanto a Chiruchi como al actual Senador Carlos Moreira en el Senado de la República, porque fue en esa condición que a nosotros nos tocó acceder a este Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: seré breve porque hablar de Juan Chiruchi es referirse a una larga trayectoria de obras trascendentes llevadas adelante en el departamento de San José, como un gran aporte a la mejor administración de los Gobiernos Departamentales.

Quiero decir, sí, que quien ha sido quizás más veces electo Intendente Municipal de un departamento, quien ha sido electo tres veces Senador de la República y candidato a la Vicepresidencia de la República, es objeto hoy por segunda vez de nuestra atención ante la renuncia que presentó al Senado en virtud de que su pueblo maragato lo reclama para dirigir los destinos del Gobierno del departamento.

Como Senador de la República y Presidente del Directorio del Partido Nacional, debo expresar que es para nosotros un gran orgullo poder contar en las filas de nuestra colectividad política con Juan Antonio Chiruchi como hombre consagrado a la vida pública. Durante el transcurso de su actividad política hemos podido compartir diversas instancias en el Congreso Nacional de Intendentes, él en su condición de Jefe Comunal de San José y nosotros de Paysandú, y hemos tomado cabal conciencia de lo que es su fino olfato como gobernante y como político. Ello implica un aporte muy importante para el trabajo que todos debemos realizar, máxime en nuestra condición de hombres políticos dentro del Partido Nacional.

Por lo expuesto, señor Presidente, despedimos a Juan Chiruchi de este Cuerpo en forma transitoria. Obviamente, nos vamos a reencontrar con él en el trabajo político nacional dentro de algo más de cuatro años, cuando seguramente, con el esfuerzo de todos, tengamos que conducir a nuestra colectividad política a la victoria en la próxima elección, oportunidad en que Juan Chiruchi será con certeza uno de los abanderados más importantes.

Le deseamos mucha suerte al futuro Intendente Municipal de San José.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: hay un viejo refrán que dice que no hay profeta en su tierra. Sin embargo, hoy estamos asistiendo a una muy honrosa y dignísima excepción. Nuestro colega circunstancial, el señor Senador Chiruchi, es profeta en su tierra. Alguien que en cuatro ocasiones fue electo Intendente por quienes cara a cara y día a día someten a juicio a un administrador, sin duda representa una circunstancia excepcional. Ello hace a una administración, a un estilo de trabajo, a una manera de hacer política, a un sentido de responsabilidad. Más allá del juicio de la ciudadanía, creo que nada podría agregarse, porque él ha sido demasiado rotundo en el transcurso de tantos años.

Quiero añadir, sí, en lo personal, que tuve el gusto, la alegría y el honor de compartir con él años de trabajo en el Poder Ejecutivo. Chiruchi fue Ministro de Vivienda en nuestro Gobierno, un gran Ministro que condujo la concreción de un gran plan de vivienda que, hasta ahora, alcanzó el mayor número de realizaciones en esa materia. Contamos en ese momento con su eficacia, su celeridad y su honradez. En ese sentido, puedo decir que trabajamos sin diferencias de criterio, con una enorme facilidad en la ejecución por su propia modalidad y su mérito personal, honrándonos al integrar y enriquecer la labor de aquel Gobierno.

Estas renuncias, en las cuales alguien solo transfiere un cargo electivo a otro, no tienen sentido de despedida; simplemente, ha cambiado de posición y lo único que cabe es por lo menos tener la alegría y la posibilidad de expresar en público esto que sentimos muy profundamente: que es y ha sido un gran gobernante y un político que honra el ejercicio de la política de nuestro país.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: en oportunidad en que el señor Senador Chiruchi se retira de este Cuerpo, presentando hoy renuncia para acceder al cargo de Intendente Municipal de San José por cuarta vez, simplemente queremos expresar palabras de afecto y de reconocimiento a quien conocemos desde hace muchos años, a quien conocimos, en una relación muy directa, como Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuando estábamos nosotros ejerciendo el primer período de la Intendencia de Tacuarembó y también a quien vimos recorrer el país profundo. Siempre recuerdo que cuando planteamos como inquietud ante ese Ministerio la necesidad de desarrollar conjuntamente con la Intendencia de Tacuarembó un Plan de erradicación de viviendas en una de las zonas tal vez más pobres y marginadas del país, allá en el norte de nuestro departamento, casi en el límite con Rivera, recibimos el apoyo del Ministro, el apoyo del gobierno y también tuvimos la posibilidad de concurrir con aquel al lugar, lo cual nos llenó de satisfacción, porque eso significa algo muy importante. Y es que el hombre público, el hombre que ha sido ungido por la voluntad popular y está ejerciendo su representación, sea capaz de llegar hasta el más humilde y remoto rincón, a los efectos de hacer no solamente el aporte material, sino también de hacer llegar la presencia personal de un Secretario de Estado, demostrando el compromiso de sacar adelante un Programa para mejorar las condiciones de vida de gente radicada en el medio rural que es tan uruguaya como la que vive en cualquier otro punto del territorio nacional.

Luego, como Intendente Municipal y como colega, lo vimos trabajar nuevamente en forma intensa, apasionada, con ese ímpetu que le pone Chiruchi a la gestión comunal, en donde hay tanta cercanía, tanto contacto diario y permanente entre el gobernante y el común de la gente, y en donde se dejan de lado las barreras políticas, partidarias, ideológicas. En definitiva, el gobernante departamental es el vecino que ejerce circunstancialmente su administración. Allí la gente acude y es, tal vez, a veces más exigente que a nivel nacional, en donde las responsabilidades del Gobierno se diluyen, están lejanas y las relaciones son mucho más a la distancia.

El hecho de que por cuarta vez Chiruchi llegue a la Intendencia votado por una gran mayoría de su pueblo, como ocurrió en esta oportunidad, demuestra claramente que eso no es porque sí nomás, no es simplemente porque la gente se maree o tenga una especie de encanto especial con Chiruchi. Eso tiene una explicación racional y lógica: la confianza que un gobernante logra de la gente con el transcurso del tiempo, en la medida en que ve, que aprecia el comportamiento, el trabajo, el esfuerzo, la cristalinidad, la buena administración y las obras. Todo eso, sin duda, ha hecho que después, en una cuarta exposición pública, a nivel departamental Chiruchi llegue nuevamente a la Intendencia Municipal de San José para ejercer el gobierno por cinco años más.

De manera que le deseamos mucha suerte y seguramente, no en este ámbito pero sí en otros nos seguiremos encontrando.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: muy brevemente, porque hago mías todas las palabras de quienes me precedieron, quería destacar un aspecto tal vez no suficientemente enfatizado de la gestión de Juan Chiruchi, que creo puede ser de interés inclusive en el plano de la gestión nacional: su buen suceso en captar inversiones, en un mundo en el cual esto es decisivo para el desarrollo y además tremendamente difícil de lograr. Varias veces me trasladé al departamento en épocas en que estaba al frente del LATU para preguntarle al Intendente cómo hacía para lograr suceso en el tema. Muy sintéticamente, quiero destacar tres puntos clave. Uno de ellos, es el involucramiento personal en la obtención de esas inversiones, que es un asunto sumamente importante para cualquier país pequeño y ni que hablar para una comunidad pequeña -lo digo con todo respeto- como la maragata. Es un poco lo que hicieron Costa Rica e Irlanda. Si los que están al frente de pequeños países no se involucran en esto, les cuesta muchísimo generar credibilidad.

Otro, un esquema de incentivos muy pequeños, pero que a veces son esas ayudas inteligentes que permiten que una inversión se concrete aquí en vez de hacerlo en el sur de Brasil o en alguna provincia de la República Argentina.

El tercer punto es el asegurar el abastecimiento de los temas fundamentales. Recuerdo que la comuna de San José ha hecho gestiones para asegurar energía eléctrica, agua potable, etcétera a los diversos inversores. Estamos hablando de políticas de largo plazo en insumos clave.

Simplemente, queríamos hacer un pequeño apunte sobre la gestión de Juan Chiruchi, que podemos sumar a las demás consideraciones; pero no queríamos dejar pasar por alto esto que para el Uruguay es fundamental en los próximos años.

Le deseo mucho éxito y muchísima suerte.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- En nombre de la Bancada del Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría -de ese nom-

bre largo que tenemos-, quiero contribuir también a esta despedida al hasta el momento Senador Chiruchi que tiene, a mi entender, una característica muy especial: que los Gobiernos Departamentales y los Intendentes han pasado a tener un protagonismo absolutamente novedoso en el país. Ganan Intendencias, de éstas no pasan a la Cámara de Representantes, sino que van directamente a la Cámara de Senadores, lo que marca el poder que tienen los Gobiernos Municipales en este momento. Digo más: estamos viviendo una etapa en que los Intendentes son candidatos a la Presidencia de la República. El actual Presidente de la República viene de la Intendencia Municipal de Montevideo, su principal contendor venía de la Intendencia Municipal de Paysandú y hasta en Argentina, cuando en los últimos tiempos se plantearon candidatos a la Presidencia de la Nación, se optó por Gobernadores y hoy es un ex-Gobernador su Presidente.

La otra cosa a la que nos vamos acostumbrando desde el período anterior es a las despedidas. No recuerdo si despedimos a tres o a cuatro Senadores. También eso quiere decir que de alguna manera es más importante el cargo de Intendente que el de Senador. Por algo renuncian al Senado y vuelven a la Intendencia. No tengo ninguna duda sobre ello, porque la Intendencia se gana directamente y en el Senado muchas veces depende del lugar en la lista que uno pueda conseguir.

De manera que, atendiendo a estos nuevos fenómenos que se están dando en el país, no tengo absolutamente ninguna duda -es más, felicité personalmente al señor Senador Chiruchi y le señalé cómo me llamaba la atención- de lo holgado de su triunfo en el departamento de San José.

Simplemente, le reitero mis felicitaciones y le deseo toda la suerte, no sólo por el Partido Nacional, sino por el país.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: quiero sumarme a este homenaje y recordar el eslogan de Juan Chiruchi, porque debido a que transito por la Ruta Nº 1 puedo ver los ranchitos pintados, donde se dice: “Juan vuelve”. Precisamente, Juan vuelve hoy a renunciar al Senado por tercera vez y vuelve a ser Intendente Municipal de San José por el cuarto período. De modo que Juan nos tiene acostumbrados a que vuelve.

Sé que él en el fondo se siente feliz, porque quien lo conoce sabe que no ha nacido para ser parlamentario, sino para cumplir tareas ejecutivas, las que -por cierto- muy bien hace. Puedo destacar, por ejemplo, la de Ministro, la de candidato a Vicepresidente que, obviamente, fue una postulación, y la de Intendente Municipal de San José, que es su pago.

Hoy señalaba el señor Senador Larrañaga que tanto el señor Presidente del Senado como siete señores Senadores más que estamos sentados acá, hemos sido Intendentes Municipales y, en ese sentido, destacaba la transversalidad del voto en la elección municipal. Sobre todo ahora, que se han separado las elecciones, ha quedado fehacientemente demostrado que el voto a los Intendentes va mucho más allá de los partidos políticos, por lo que queda claro que hay una oscilación muy grande entre la intención de voto en la elección departamental y la nacional. Me parece que eso es muy bueno y, además, está marcando la importancia del proceso de descentralización en el Uruguay y en el mundo.

Estoy seguro de que este Gobierno, que hoy dirige los destinos de la República, y el Parlamento tendrán en cuenta estos elementos cuando tengan que aprobar esos recursos que son tan importantes para que las Intendencias Municipales cumplan con sus roles que, por cierto, cada día son mayores, más amplios y más valorados por la gente. Como muy bien expresaba el señor Senador Couriel, para los habitantes de un departamento, en verdad, es más importante la figura de su Intendente que la de un Senador de la República. Son funciones diferentes pero, sin duda, es el Intendente el que está todos los días al lado de la población, solucionando todos sus problemas.

Al igual que otros señores Senadores, tuve oportunidad de compartir con Juan Chiruchi las tareas del Congreso Nacional de Intendentes y reconozco su capacidad y su inteligencia. Realmente es un hombre talentoso y, además, “muy diablo”. Compadezco al amigo Ehrlich cuando tengan que abordar el tema de las patentes -observo que el señor Senador Chiruchi sonríe- porque me parece que en ese caso va a ser difícil que puedan lograr un acuerdo.

Con enorme satisfacción digo que voy a seguir teniendo un gran correligionario, un amigo, un vecino de un departamento separado del mío por un arroyo, pero con un mismo corazón.

De modo que felicito a los hermanos maragatos porque Juan vuelve por cuarta vez a la Intendencia Municipal de San José.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Senado me lo permite, a modo de fundamento de voto anticipado, y sabiendo que nuestro coordinador ha hablado en nombre de la Bancada, quisiera hacer dos o tres reflexiones de carácter personal vinculadas con el hasta ahora señor Senador Chiruchi.

(Apoyado)

- En primer lugar, por supuesto que con el hasta hoy señor Senador Chiruchi nos conocemos desde hace muchos años. Hay muchas cosas que nos separan, pero muchas que nos unen. Una de ellas, que descubrí recientemente y poca gente sabe de qué se trata, es que los dos tenemos lobunos.

Pienso que el señor Senador Chiruchi y un conjunto de Intendentes irrumpen en la vida nacional dentro de una camada de gente del interior relativamente joven que le da una tónica diferente a los Gobiernos Departamentales. Todo lo que ha dicho el señor Senador Moreira, que comparto plenamente, en el sentido de que aquí se nota la presencia de seis ex-Intendentes del Partido Nacional -corroborando la fortaleza que ese partido tiene en el interior del país- es producto de esa cercanía que hoy existe entre los Intendentes y la población. Por otro lado, la elección entre el rol de Intendente y el de Senador es bastante fácil de explicar, pues para ser Senador, en general, cuando no es jefe de grupo, tiene que estar en una muy buena relación con su partido. En cambio, para ser Intendente, tiene que estar muy bien con la gente.

Esa es una de las virtudes más grandes que tiene la democracia. Pero además, ese compromiso que va emanando de las campañas electorales hace que casi irremediablemente el candidato no pueda dejar la Intendencia Municipal. ¿Cómo se le dice a la gente, "salí electo y me voy"? Es muy difícil.

En definitiva, creo que los diecinueve Intendentes que asumen entre pasado mañana y el viernes cargan sobre sí ese desafío que todavía el Uruguay tiene pendiente, que es el de lograr efectivamente la descentralización y, sobre todo, la municipalización. Tal como lo hemos dicho muchas veces, en el Uruguay no hay un verdadero espíritu municipalista. El Parlamento creó hace cuarenta años las Juntas Locales Autónomas mediante un proyecto que constó de cuatro artículos. Uno de ellos era el "Créase", otro el "Archívese" y, por lo tanto, quedaban dos para fijar las competencias que, por cierto, no fueron establecidas. En mi opinión, lo mismo ocurrió con el resto de las Juntas Locales que se crearon por ley.

Por lo tanto, este es el desafío que tenemos los que quedamos en el Parlamento, o sea, legislar sobre la municipalización. Para ello, naturalmente, esperamos contar con el criterio y la opinión de los señores Intendentes.

Al amigo Juan Chiruchi mucho éxito en su gestión porque, como dijo un señor Senador, su éxito redundará en beneficio de todos los maragatos.

Mucha suerte.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta la renuncia del señor Senador Juan Chiruchi.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR CHIRUCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIRUCHI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer profundamente los conceptos vertidos por todos los señores Senadores en esta sesión tan prolongada. Puedo asegurarles que todo lo expresado por cada uno de ustedes lo he de atesorar, como siempre lo he hecho, junto a los más importantes y valiosos recuerdos de mi vida.

Tengo muy presente las palabras pronunciadas hace cinco años por un grupo importante de señores Senadores. Precisamente, le comentaba al señor Presidente del Senado que recordaba sus palabras, en las que hacía un análisis de la problemática de quienes vivimos en el interior del país y en las que se refería también a la importancia de la descentralización y la generación de mejores oportunidades para nuestra gente.

A nadie escapa -es una realidad que se repite en todo nuevo Período de Gobierno- que desde siempre este Recinto alberga las más importantes figuras de la política uruguaya. De hecho, es imposible permanecer en él sin sentir el espléndido e imponente peso de una gran parte de nuestra más rica historia institucional. Tal vez por eso, la finalización de cada uno de los breves períodos en que he ejercido como Senador de la República me ha dejado una inevitable sensación de pérdida.

Pero no tengo remedio, por norma he sido un Senador fugaz, un Ministro duradero y un Intendente empecinado. Ostento, por tanto, el dudoso récord de que habiendo sido honrado en tres oportunidades con tan alta investidura, tras un corto tiempo, me ha correspondido abandonar el ejercicio de la misma.

Todos ustedes me conocen; saben de mi vocación por la tarea municipal, así como de mi disposición y preferencia por las actividades esencialmente ejecutivas, como lo han dicho en la noche de hoy. Saben, además, que soy un maragato fanático que sueña siempre, como suele suceder con todo hombre del interior del país, con contribuir a los mejores destinos de su patria. Soy plenamente consciente de lo que pierdo al abandonar el Senado; no pierdo precisamente vuestra amistad, esa sé que siempre irá conmigo, pierdo, sí, la oportunidad real de participar en las decisiones que acá se adopten y que, por regla general, son las que pautan el futuro de todos los uruguayos.

Ya lo he dicho, pero es bueno repetirlo: todo lo que soy y lo que he sido, aún lo que han significado mis actuaciones a nivel nacional, se lo debo a la gente de San José y no me perdonaría hacer oídos sordos al llamado de la ciudadanía de mi departamento que en esta oportunidad, tan ampliamente, una vez más, me ha respaldado con su voto en las últimas elecciones departamentales.

Durante el último período de Gobierno Municipal, creemos haber dado a San José un nuevo perfil en el plano

nacional, acorde con las características geográficas, humanas y demográficas que lo particularizan. No ha sido tarea fácil pero, entre otras muchas cosas, se ha comenzado, por fin, a explotar estratégicamente la natural condición que posee este departamento de corredor Montevideo-Buenos Aires. Asimismo, se ha incrementado la instalación de múltiples emprendimientos industriales; se efectivizó el fomento a las inversiones en todas las áreas y se ha logrado mantener siempre -y perdóneseme la expresión-, a pesar de los pesares, una Intendencia equilibrada, seria y ejecutiva, que en ningún momento paralizó sus obras, que tampoco tuvo que contraer préstamos y que al día de hoy se encuentra totalmente al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Todo esto dio sus frutos y, al irnos de la Intendencia, hubo muchas cosas que nos llenaron de satisfacción. A modo de ejemplo, y sin caer en el simplismo de decir que hemos logrado detener en forma total esa dolorosa y crónica sangría que representa el vaciamiento de nuestra campaña, no puedo dejar de señalar un hecho sumamente elocuente. Según el Instituto Nacional de Estadística, sobre la base de datos recabados en la Fase I del Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2004, hoy por hoy, San José es el departamento que muestra el mayor porcentaje de población rural del Uruguay. En mi pago grande, sobre un total de 103.100 habitantes, 18.100 viven en el medio del campo. El 17.65% de nuestra población es rural, cuando la media nacional alcanza apenas el 8.21%. Esa cifra, comparada con los guarismos del Censo del año 1996, permite afirmar, además, que en San José el aumento de la migración desde nuestra campaña a los centros poblados ha sido muy cercano al 0%. Reitero: casi 0% de migración del país rural al país urbano.

Nada de esto es casualidad, como no lo son, tampoco, los casi dos mil kilómetros de caminería rural, las mil nuevas cuadras de cordón cuneta, las más de ocho mil luminarias que alumbran nuestro departamento o los kilómetros en que se ha extendido la red de saneamiento en distintos centros poblados de San José, por mencionar sólo algunas realizaciones particularmente significativas.

Nada de esto lo hemos hecho solos. Todo se ha logrado con el esfuerzo mancomunado de los habitantes de San José y de la Intendencia Municipal, que es la empresa de todos los maragatos, cuyo gerenciamiento ha estado y volverá a estar, circunstancialmente y por decisión de sus socios, a nuestro cargo.

Mucho se ha realizado, pero es mucho lo que falta y para hacerlo es que hemos optado, una vez más, por permanecer en él. Descontamos que en esta tarea no habremos de estar aislados, sino que contaremos con el respaldo del Gobierno Nacional, así como del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.

Por fortuna, el señor Presidente y el señor Vicepresidente de la República, con quienes hemos hablado, se han desempeñado al frente de sendos Gobiernos Municipales y saben perfectamente que la suerte de los mismos depende en gran medida del cumplimiento, por parte del Gobierno Central, de sus obligaciones para con nuestras Comunas.

Al fin y al cabo, todos quienes hemos escogido esta actividad, aun cuando transitemos diferentes caminos y marchemos a la sombra de distintas banderas tenemos que actuar, desde el lugar que nos corresponda, en pos de la prioritaria e impostergable obligación de mejorar la realidad de nuestra gente. Esa obligación, señor Presidente, es la que, como orientales, nos debe unir a todos; con esa filosofía pluralista hemos integrado nuestro equipo de Gobierno Departamental y con esa misma apertura de espíritu enfrentaremos los años de labor que nos aguardan. En estos tiempos seguramente nos encontrarán en la sede de la Intendencia de San José, en el Congreso Nacional de Intendentes, siempre procurando el respaldo que los Gobiernos Departamentales requieren o, muy probablemente, en cualquier rincón de cualquier pago del departamento de San José, tal vez el más apartado, donde se haya requerido nuestra presencia.

En este día, muy importante para mí, quiero agradecer particularmente a mi Partido Nacional y, en especial, al Herrerismo -sector que represento-, por la confianza y apoyo permanente que quienes lo integran han depositado en mi persona, no sólo al designarme para acceder a esta jerarquía, sino además por el constante y fraternal trabajo que hemos compartido con nuestros queridos compañeros en esta hermosa actividad que hoy abandonamos por tercera vez.

Me voy, sin embargo, con la satisfacción de que San José, el Partido Nacional y, en particular, nuestro sector político, quedan muy bien representados ante este Poder del Estado en la persona de otro maragato, amigo y compañero, el Representante Alberto Casas, en cuya capacidad confiamos plenamente, de quien mucho esperamos y a quien, desde el lugar de trabajo que habremos de ocupar, apoyaremos como siempre en todo lo que esté a nuestro alcance.

Reitero mi más profundo agradecimiento por el trato que todos los señores Senadores, sin excepción, me han dispensado durante el tiempo que he permanecido en el Senado y, en particular, por lo vivido en esta hora y media de la jornada de hoy.

A todos los señores Senadores, sin excepción, con la mayor sinceridad, les deseo el mejor de los éxitos en la función que desempeñan. A fin de cuentas, de ello depende, al igual que en nuestro caso, que podamos y sepamos cumplir con el magnífico desafío que tenemos por delante, ese que nos impone luchar sin tregua cada día, cada hora, cada instante de nuestras vidas en procura de construir ese futuro con el que todos los uruguayos soñamos para nuestra querida patria.

A todos los señores Senadores, muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

20) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 21 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Antía, Baráibar, Brause, Breccia, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Larrañaga, Long, Moreira, Percovich, Ríos, Rodríguez, Sanguinetti, Saravia** y **Vaillant.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.